

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

"Omnia et in omnibus Christus"

SUMARIO

- 11 EDITORIAL: Usura, Interés, Revolución Económica.—*Pbro. A. Magaña Méndez.*
- 21 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Alocución de Su Santidad el Papa Pío XII con ocasión del IV Centenario de la Fundación de la Pontificia Universidad Gregoriana.—Oración del Papa Pío XII para el Año Mariano.—CURIA ROMANA: Sacra Congregatio Consistorialis.—Sacra Congregatio de Sacramentis.—Sacra Penitentiaria Apostolica.—EPISCOPADO MEXICANO: El Episcopado Mexicano en 1954.—EPISCOPADO EXTRANJERO: Comentario al Concordato Español.—*Emmo. Cardenal Pla.*—ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO: Guadalajara, Morelia.—DIOCESANOS: Campeche, Durango, Huejutla, México, Morelia, Papantla, Tehuantepec, Vera cruz.—*Collector.*
- 59 PREDICACION: Domingo entre la Circuncisión y la Epifanía, Domingos primero, segundo, tercero y cuarto después de la Epifanía.—*M. Escardó, S. J.*
- 69 CASUISTICA: Solución a los casos propuestos en noviembre: DERECHO CANONICO: *E. M. Cárdenas, S. J.*—MORAL: *M. Escardó, S. J.*—CONSULTAS: 1210. Los Bautizos de S. Pedro.—*Pbro. Dr. J. González B.*—1211.—Esculturas que no pueden bendicirse.—*Prebdo. I. González Vázquez.*—CASOS PARA ESTE MES.
- 75 APORTACIONES: Animadversio ad solutionem R. P. Henrici M. Cárdenas, S. J.—*Pbro. Dr. J. a Trinitate Ambris.*—*E. M. Cárdenas, S. J.*
- 79 SACERDOTES ADORADORES: Un aspecto de la Vida del Beato Pedro Julián Eymard.—Importante Recordatorio.—*Prebdo. I. González Vázquez.*
- 81 ACCION CATOLICA: Exhortación de Su Santidad el Papa Pío XII al Episcopado Italiano sobre la urgente necesidad de organizar convenientemente la Acción Católica.—Coordinación de la Tercera Orden Franciscana y la Acción Católica.—Alegría en Roma por la coordinación de los Franciscanos con la Acción Católica.—*Fr. D. Gpe. Diaz, O. F. M.*
- 89 PASTORAL: Guía Cinematográfica.—"Legión Mexicana de la Decencia".
- 93 INFORMACION: *Noticias Católicas Mudies:* Noticias de interés general, Alemania, Argentina, Austria, Belgica, Brasil, Colombia, Corea, Chile, China, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Italia, Guatemala, México, Palestina, Perú, Polonia, Rumania, Yugoslavia.—*F. Peón.*
- 103 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—*Cango, J. García Gutiérrez.*—*Pbro. J. González B.*—*E. Iglesias, S. J.*—*A. Valenzuela, S. J.*—*M. E.*

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

"Omnia et in omnibus Christus"

SUMARIO

- 11 EDITORIAL: Usura, Interés, Revolución Económica.—*Pbro. A. Magaña Méndez.*
- 21 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Alocución de Su Santidad el Papa Pío XII con ocasión del IV Centenario de la Fundación de la Pontificia Universidad Gregoriana.—Oración del Papa Pío XII para el Año Mariano.—CURIA ROMANA: Sacra Congregatio Consistorialis.—Sacra Congregatio de Sacramentis.—Sacra Penitentiaria Apostolica.—EPISCOPADO MEXICANO: El Episcopado Mexicano en 1954.—EPISCOPADO EXTRANJERO: Comentario al Concordato Español.—*Emmo. Cardenal Pla.*—ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO: Guadalajara, Morelia.—DIÓCESANOS: Campeche, Durango, Huejutla, México, Morelia, Papantla, Tehuantepec, Vera cruz.—*Collector.*
- 59 PREDICACION: Domingo entre la Circuncisión y la Epifanía, Domingos primero, segundo, tercero y cuarto después de la Epifanía.—*M. Escardó, S. J.*
- 69 CASUÍSTICA: Solución a los casos propuestos en noviembre: DERECHO CANONICO: *E. M. Cárdenas, S. J.*—MORAL: *M. Escardó, S. J.*—CONSULTAS: 1210. Los Bautizos de S. Pedro.—*Pbro. Dr. J. González B.*—1211.—Esculturas que no pueden bendecirse.—*Prebdo. I. González Vázquez.*—CASOS PARA ESTE MES.
- 75 APORTACIONES: Animadversio ad solutionem R. P. Henrici M. Cárdenas, S. J.—*Pbro. Dr. J. a Trinitate Ambris.*—*E. M. Cárdenas, S. J.*
- 79 SACERDOTES ADORADORES: Un aspecto de la Vida del Beato Pedro Julián Eymard.—Importante Recordatorio.—*Prebdo. I. González Vázquez.*
- 81 ACCION CATOLICA: Exhortación de Su Santidad el Papa Pío XII al Episcopado Italiano sobre la urgente necesidad de organizar convenientemente la Acción Católica.—Coordinación de la Tercera Orden Franciscana y la Acción Católica.—Alegría en Roma por la coordinación de los Franciscanos con la Acción Católica.—*Fr. D. Gpe. Diaz, O. F. M.*
- 89 PASTORAL: Guía Cinematográfica.—"Legión Mexicana de la Decencia".
- 93 INFORMACION: Noticias Católicas Mundiales: Noticias de interés general, Alemania, Argentina, Austria, Belgica, Brasil, Colombia, Corea, Chile, China, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Italia, Guatemala, México, Palestina, Perú, Polonia, Rumania, Yugoslavia.—*F. Peón.*
- 103 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—*Cango, J. Garcia Gutiérrez.*—*Pbro. J. González B.*—*E. Iglesias, S. J.*—*A. Valenzuela, S. J.*—*M. E.*

EL

Organo



Eléctrico

HAMMOND

APROBADO POR LA S. CONGREGACION DE RITOS

es el Organo que se usa exclusivamente

en

LA S. I. CATEDRAL DE MEXICO

y en otras 15 Catedrales
de la República Mexicana

SCHIEFER HNOS., S. A.

Unicos Representantes

GRAN ALMACEN DE ORGANOS, ARMONIOS Y PIANOS

VENUSTIANO CARRANZA 21, ALTOS

MEXICO, D. F.

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

Enero - Junio

Año 19 como 1o. del Año y 37 de la Colección

(Con las debidas licencias.)



1954

"Buena Prensa"

Donceles 99-A

Apartado 2181

México, (1) D. F.



Eminencia



LA COMPANIA VINICOLA
DEL VERGEL, S. A.

PRESENTA A LOS SEÑORES SACERDOTES, SU VINO PARA CONSAGRAR: "EMINENCIA"

UNA EMINENCIA EN VINOS Y UN PRODUCTO
A LA ALTURA DE SU MISION

CON APROBACION ECLESIASTICA

HAGA SUS PEDIDOS A
"EL TROQUEL", S. A.

Tel. 26-81-06

Perú No. 100-D-E. México, D. F.

O A LA

CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S. A.

APDO. POSTAL 22

GOMEZ PALACIO, DGO.



Algunas opiniones sobre el Vino para Consagrar "EMINENCIA"

Nos consta de la pureza de éste Vino de Consagrar, porque es indiscutible la honorabilidad de los fabricantes; porque conocemos la gran producción de uva de la región,

Para Nos, el Vino de Consagrar antes citado, es el que presta mayor seguridad en el País.

Durango, Junio 22 de 1949.



Compendio Particular
del
Arzobispado de Durango.
Aparado 114

José María
Arzobispo de Durango
José María,
ARZOBISPO DE DURANGO.

de nuestra parte aprobamos el dicho vino para que en esta Diócesis de Chihuahua se pueda usar en el Sto. Sacrificio de la Misa.



Arzobispo de Chihuahua, S.S.

Antonio Guiszar Valencia
Obispo de Chihuahua
Antonio Guiszar Valencia,
Obispo de Chihuahua.



ARZOBISPO DE GUADALAJARA
APARTADO 331 - LUGO 17
GUADALAJARA, JAL. MEX.

le manifiesto que con todo gusto apruebo y recomiendo el vino para consagrar que cuenta con la aprobación del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Durango y con la inspección de mis buenos amigos, los RR.PP. Leobardo Fernández y Benjamín Campos,

2 de agosto de 1950.

Leobardo Fernández
Arz. de Guad.

los vinos que Usted ofrece a los Señores Sacerdotes son de absoluta pureza, fabricados según todas las leyes canónicas-litúrgicas, y por lo mismo con un 100% de seguridad para todos los que quieran servirse de dicho vino en la celebración del Santo Sacrificio.

hago fe no sólo como particulares, sino también y sobre todo como encargados oficiales de vigilar la fabricación de este vino, del cual usamos exclusivamente en la Santa Misa.

Benjamín Campos
Benjamín Campos S.S.

Parroquia del Carmen
Atlixcoatlán, Jalisco
Leobardo Fernández S.S.

Leobardo Fernández
Leobardo Fernández S.S.

CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S. A.
APARTADO 22 GOMEZ PALACIO, DGO.

Pídalo Usted a:
EL TROQUEL, S. A.
MEXICO, D. F. TEL. 26-81-06

PERU N° 100-D-E.

VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



No. 6



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

+ Luis M. Martínez
Dgmo. de México

LISTA DE PRECIOS DE LAS VELADORAS
LITURGICAS "CORAM TABERNACULO"

No. 1 paquete con 12 para 240 horas de servicio . . .	\$ 5.75
" 1 caja con 100 para 90 días de servicio	" 47.00
" 4 caja con 36 para 100 días de servicio	" 65.00
" 6 caja con 12 para 12 semanas de servicio	" 65.00
" 6 caja con 24 para 24 semanas de servicio	" 128.00

Compare Ud. estos precios con los de otras fábricas y no lo olvide: SON LAS UNICAS VIGILADAS EN SU ELABORACION, a petición mía, por el Sr. Cura don Moisés Ugalde, nombrado por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez, Dgmo. Arzobispo Primado de MEXICO.

No. 4



Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS LITURGICAS
"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1° de Mayo N° 39

Tacubaya, D. F.

Tel.: 15-56-93

LAS FABRICAS DE LYON

CASA ESTABLECIDA EN 1894

Av. Madero 72.

Apartado 310.

Tels.: 12-19-88 y 36-24-38

México, D. F.

FABRE HNOS, S. A.

SAGRARIOS DE SEGURIDAD



Modelos en Existencia

ORNAMENTOS

Con Brocados y Telas Labradas, Galones,
Cordones y Borlas.

Casullas — Capas Pluviales — Dalmáticas

ESPECIALIDAD EN ESTANDARTES

Blandones, Candeleros, Atriles, Ramos, Copones,

Vasos Sagrados, Incensarios, Lámparas, etc.

Los precios más cómodos.

El Prestigio de 50 años respalda su pedido.

Nota.—Sirvase identificar a cualquier persona que se diga agente de esta casa.



Por las presentes letras recomiendo ante el V.Clero Secular y Regular del Arzobispado de México las Veladoras "OLEOCERINA" de la fabrica "Will y Baumer" como aptas para arder ante el Santísimo Sacramento por estar ajustadas a las prescripciones liturgicas.

México, a 12 de Marzo de 1952

+ Luis M. Martínez
Arz. de México

A los Señores Will y Baumer, S.A.
Fábrica de Velas "La Moderna".
6a. Clavel N° 224.
México, D.F.



Elaboradas a base de aceite que solidificamos bajo moderno procedimiento. Cada veladora se encuentra contenida en un vaso de cristal, lo que facilita su limpio y práctico manejo.

La veladora arde sin interrupción durante una semana.

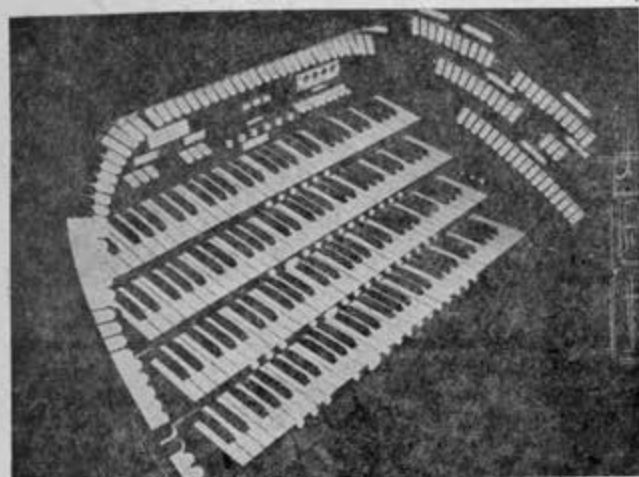
En cajas con 12 veladoras, o sea dotación para 12 semanas.

WILL & BAUMER, S. A.—"LA MODERNA"
Fábrica de Velas.

6a. Clavel 222

México 4, D. F.

EN LOS "ORGANOS WURLITZER" UD. ENCONTRARA LA MISMA CALIDAD Y PERFECCION DEL ORGANO MONUMENTAL "WURLITZER" DE LA BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.



Organo Monumental "Wurlitzer" de la Basilica de Nuestra Señora de Guadalupe

ORGANOS
WURLITZER



Modelo 44



Modelo 45

THE RUDOLPH WURLITZER CO.



NORTH TONAWANDA, NEW YORK

Fabricantes de Organos por más de 40 años

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
CASA RIOJAS

Jose Riojas prop.

ROSAS MORENO 87 MEXICO, D. F.
TELS. 16-43-23 36-58-78 APARTADO 376

Por fin
**Genimine
Vitis**



VINO PURO DE UVA PARA CONSAGRAR

Es elaborado
NUEVAMENTE con la
Uva Moscatel
que lo hizo famoso
y preferido!

Garantizado y recomendado por las
más altas autoridades eclesíasticas.

DISTRIBUIDORES
CASA MORAGREGA, S.A.
OCAMPO 131 APARTADO 399 GUADALAJARA, JAL.



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 19 No. 218 "Omnia et in omnibus Christus" 1° Enero de 1954

¡Feliz Año Mariano!

Que María Inmaculada, en su Año Mariano, conceda a todos los lectores de las revistas de Buena Prensa la doble gracia que Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII quiere que logremos: la restauración de la vida sinceramente cristiana en nuestras personas, y en el mundo entero, y nuestra acción personal efectiva para que esto se verifique.

Buena Prensa



"CHRISTUS"

Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Durango y Veracruz y de las Diócesis de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Papantla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tehuantepec, Tepic, y Tulancingo.—Registrada como artículo de 2a. clase en la Admón. de Correos No. 1, de México, D. F., 3-Enero-1936. Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. No. 10534 el 15 Dic. 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar, Jefe de Redacción: E. Iglesias, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J. Suscripción anual: \$ 18.00 o Dlls. 2.25.—Número suelto: \$ 1.80.
"BUENA PRENSA". México (1), D. F. Donceles 99-A Apdo. 2181.

Almanaque Guadalupano del D. Heredia, para 1954

Un ejemplar: \$ 0.85 ó Dlls. 0.11
Diez Ejemplares: " 8.00 ó Dlls. 1.00
Cien ejemplares: " 75.00 ó Dlls. 9.50

Los gastos de envío son por cuenta del comprador siempre, y deben adjuntarse al hacer el pedido, teniendo en cuenta la siguiente tarifa:

Un ejemplar: \$ 0.30 ó Dlls. 0.05
Diez ejemplares: " 0.40 ó Dlls. 0.10
Cien ejemplares: " 2.00 ó Dlls. 0.25

Pídalo cuanto antes:

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A México (1), D. F. Apartado 2181.

Usura, Interés, Revolución Económica

Quiero presentar en este artículo tan breve y claramente como pueda el desenvolvimiento de las ideas, desde antes del Cristianismo hasta hoy. Mi único objeto es ser completamente realista y contribuir al esclarecimiento de esta materia importantísima.

Entre los gentiles: caldeos, griegos y romanos permitían el interés. Roma y Grecia, aunque consideraban como gratuito el contrato llamado mutuo, permitían, no obstante, la adición de cláusula estipulatoria de interés. Se permitió en Roma el 8.33% anual; primero; luego el 12%; aun los emperadores cristianos, como Teodosio y Justiniano, quien lo rebajó al 6%, hacia 550 d.C.

Entre los judíos: la Ley les prohibía cobrarles rédito a otros judíos pero no a los gentiles (cfr. Schwalm, "*La vie privée des juifs au temps de Jésus*"). Los lugares que se citan no contienen prohibición general; ni se ha probado que haya existido tradición patristica que interpretase tales lugares como obligatorios a todos.

El Nuevo Testamento no dice nada. Luc. VI, 34, 35 es una exhortación a la benevolencia desinteresada y general; Luc. XIX, 22, 23, más bien es, o parece, aprobación del interés.

Los Padres y escritores eclesiásticos hasta el siglo V fulminan la usura despiadada; pero de cobrar un interés moderado no parece que hayan siquiera dudado ser cosa justa. Los concilios hasta el siglo IX prohibían a los clérigos, como indecoroso a su estado, el prestar a rédito; pero no a los seglares. Hay una o dos excepciones. El Derecho Canónico Medioeval lo prohibió a todos en absoluto, menos el Concilio IV de Letrán que concedió cierta inmunidad a los judíos.

Los teólogos y canonistas medioevales forjaron una teoría que Santo Tomás y Escoto enseñaron, lo mismo que los grandes teólogos dominicos y jesuitas de la Edad de Oro, y todos los demás. Esta teoría la expuso así Benedicto XIV en su famosa encíclica "*Vix pervenit*" (1745): "El pecado llamado "*usura*" consiste en que, por el préstamo de consumo, el cual por su naturaleza misma exige que solamente se devuelva lo que se recibió, exige el prestador más de lo que el prestatario recibió, sosteniendo que se le debe una ganancia *meramente por razón del préstamo*. Pues, quien no se avergonzare de exigir al prestatario algo más, *por razón del préstamo*, cuan-

do ya se le pagó todo lo que prestó, es reo de pecado contra la obligación impuesta por el préstamo de consumo, *el cual requiere igualdad entre la suma prestada y la suma pagada*".

Esta no es definición "ex cathedra", pues se dirigió únicamente a los obispos de Italia; y aunque el Santo Oficio declaró en 29 de julio de 1836 que la encíclica valía para toda la Iglesia, esa declaración no pudo darle una infalibilidad que no tenía. Cuando el sabio Papa Lambertini escribió su encíclica quizás no se daría cuenta de una profunda revolución que todo lo cambiaría: la Revolución Industrial y Económica.

Se llama así al profundo y trascendental cambio que tuvo la sociedad natural y primitiva de la Edad Media industrial, comercial, capitalista. Esta revolución, como todas las grandes revoluciones, tuvo causas latentes para los más, se desarrolló poco a poco, de manera oscura, primero en un ramo de la vida nacional de las naciones líderes de Europa, luego en otro, hasta que Industria, Comercio, Capital llegaron a ser una gran potencia en el Estado. El siglo XVIII fue de plena fermentación en este sentido en Inglaterra, Francia y Alemania; quizás en 1800, o antes, la Revolución de que hablamos ya se habría consumado plenamente en alguna nación con la invención de la maquinaria, con el enorme progreso de la producción, con las grandes empresas comerciales. Agricultura, minería, industrias textiles, industrias de toda naturaleza, salieron de aquel estado primitivo, y tomaron vuelo desusado. El movimiento se comunicó poco a poco de aquel foco de cultura europea que ya se dijo al resto de Europa y del mundo. *El dinero, antes puro medio de cambio, medida común del valor de las cosas, se convirtió en capital. Es decir en medio de producir riqueza.* No que esa función del dinero haya sido totalmente ignorada antes, no; sino que las inversiones, eran pocas, de pocos, y no comparables a las de ahora. "Ningún objeto importante", dice el jesuita inglés Slater, "que produzca riqueza, es decir ninguna empresa, se puede emprender sin abastecimiento de capital, el cual hoy día se cambia fácilmente por tierra, maquinaria, medios de transporte y distribución, y otros instrumentos para la producción de la riqueza. El capital es uno de los factores necesarios para producir riqueza, y es el instrumento principal para su producción. Así, pues, el dinero, considerado como capital, no es una cosa fungible, no es una cosa que se consuma en su primer uso: es el instrumento principal de la producción de la riqueza, y por ende adquiere una función nueva; se hace virtualmente productivo, y se reviste de la naturaleza de tierra y maquinaria, por las cuales tan fácilmente se cambia. Es una verdad que la tierra casi no produciría ahora lo que naturalmente puede producir, sin la ayuda del capital; ni puede trabajarse con la maquinaria para producir más riqueza, sin que haya dinero. Síguese de aquí que no es hoy día el dinero un puro medio de cambio: también es instrumento de producción, y así como se puede exigir pago por uso de la tierra, o de casas, así también se puede exigir pago por uso de dinero. El di-

nero tiene ahora su precio justo y razonable como los demás artículos. El pecado de usura no se comete por exigir interés justo y razonable por el uso del dinero; sino por exigir interés desproporcionado. Cuál sea el porcentaje justo y razonable del interés, es una cuestión que depende de varias circunstancias, y desde luego de la estimación común de los inteligentes en la materia, de los concededores, igualmente que el precio justo y razonable de otros artículos". (Slater, *Moral Theology*, Benziger, New York, 1909, al tratar del mutuo.)

Los grandes economistas del siglo XVIII estudiaron profundamente este cambio de la sociedad. Citaremos tres: Smith, Bentham y Turgot, quien dio una definición del interés que según Cassel, profesor inglés de Economía Política, citado por Slater, no ha sido aún superada en claridad y exactitud: "el precio determinado del uso de una cantidad determinada de capital durante un plazo determinado." Dice también Cassel (ibidem) que probó Turgot que ese precio del uso de capital, el interés, se regula por las leyes de la oferta y la demanda.

El Derecho Civil, largos siglos acorde con el canónico, se desvió ya de él en Alemania en el siglo XVI, permitiendo el 5% anual. Francia siguió, derogando por decretos de 2 y 3 de octubre de 1789 las leyes contra la usura; en España se les abrió un portillo con la cédula real de Carlos IV de 1790 (16 de julio); y en la conservadora Inglaterra quedaron abolidas en 1854 las leyes antiusuarias de Eduardo el Confesor (1066). México, parte de España hasta 1821, debe de haber tenido las mismas leyes que España, aun mucho después de la Independencia. El primer código civil es el de 1871. La comisión que lo redactó dice que: "el 6% siempre ha regido en México". Ese "siempre" no sé cuándo comenzaría; quizás cuando las cortes de 1820.

Por lo que ve a la Iglesia, el rigor se fue suavizando así: se admitieron primero los llamados títulos extrínsecos (*Lucrum cessans, damnum emergens, periculum sortis, poena conventionalis*), con disputas al principio; como desde principios del siglo XVII sin ellas. El heterodoxo Calvino, y los griegos cismáticos permitían el interés, desde el siglo XVI, al menos a los ricos (Calvino); mientras que Lutero seguía en esto a la Iglesia Católica. Evidentemente que los escritos de los economistas que consideraban justa la percepción del interés cuando ya bullía la Revolución Industrial y Económica, influyeron en pensadores católicos como Maffei, amigo de Benedicto XIV, quien en un opúsculo, impreso según entiendo en vida de aquel papa, defendió una opinión parecida a la de Calvino. Debe de haber habido una corriente de pensamiento, estimulada por los cambios profundos que en todo orden se veían cuando la Revolución Francesa. Quince años después de la caída de Napoleón, el obispo de Rennes consultó a la Santa Sede qué debería hacer ante este conflicto: unos de sus sacerdotes absolvían a quienes prestaban a rédito en ciertas condiciones; otros la negaban por parejo. Res-

puesta, con toda calma: "Déjelos" (a los que absolvian), o en latín: "non sunt inquietandi". Con esta respuesta comenzó el cambio de actitud de la Iglesia frente al interés. Durante cincuenta y nueve años hubo consultas y respuestas acerca de la licitud de imponer capitales a rédito siguiendo la ley civil, y no sé si alegando otras razones (yo no he podido verlas todas, pues no tengo libros). Pero, no importa: baste transcribir aquí, y comentar brevemente, la respuesta de la Sagrada Penitenciaría al obispo de Potenza, en el Sur de Italia: *Cum fructus pecuniae taxare per modum regulae periculosum sit, Venerabilis in Christo Pater, episcopus orator, in singulis casibus rem decernat juxta praxim communem servatam ab hominibus timoratae conscientiae respectivis in locis et temporibus* (S. Penitenciaría, 18 april., 1889, apud Iorio, Theol. Mor., 1946, 11, n. 846). Examinemos. Aquí se supone: que el dinero es productivo ("fructus pecuniae"); se afirma: que es arriesgado fijar un porcentaje uniforme del rédito ("per modum regulae"), aun en Italia y a corta distancia de Roma; se le dice al obispo: que resuelva sus dificultades ("rem decernat") en cada caso ("in singulis casibus") conformándose a la práctica común que sigan las gentes de conciencia timorata en los lugares y tiempos respectivos ("juxta praxim communem servatam ab hominibus timoratae conscientiae respectivis in locis et temporibus"). Se supone, pues, también que el interés puede variar de un lugar a otro (respectivis in locis et temporibus"), aun en una misma diócesis, y de unos tiempos a otros. No sé que después de esta pregunta se hayan hecho otras: ya para qué. Esta norma cubre todos los casos: aquí, en otra diócesis, en otro país, ahora, dentro de varios años, en paz, en guerra, en revolución, en situaciones normales, de crisis, etc. Nótese bien el completo paralelismo que existe entre esta norma de la Penitenciaría y lo que dicen los teólogos Lehmkuhl, Vermeersch, Slater. El primero: "*Si vero de magnitudine feneris quaeritur, quando taxa legalis non existit, ejus justitia per se quidem communem aestimationem sequitur, similiter ut alicujus merci vel locationis pretium*" (Theol. Mor. 11, pag. 699, n. 3, Herder, 1890); Vermeersch, cuarenta años después decía lo mismo: "*Justa feneris taxa ex communibus justipretti regulis aestimanda est*" (Theol. Mor. 11, n. 450, 2, ed. Bruges, 1928). Respecto de Slater, repitamos algo de lo arriba dicho: "*Cuál sea el porcentaje justo y razonable del interés, es una cuestión que depende de varias circunstancias, y desde luego de la estimación común de los inteligentes en la materia, de los conocedores, igualmente que el precio justo y razonable de otros artículos*". Aquí tenemos, pues, tres teólogos, dos de los cuales muy conocidos, además de su mérito, por estar en latín; y otro, no conocido en México por estar en inglés, que dicen exactamente lo que dice la norma de la S. Penitenciaría. La "praxis communis hominum timoratae conscientiae" es precisamente la "communis aestimatio" de Lehmkuhl, la cual está implícita en el principio de Vermeersch "justa feneris taxa ex communibus justipretti regulis aestimanda est"; y bien explícita en Slater "la estimación común de los inteligentes en la materia, o conocedores, igualmente que el

precio justo y razonable de otros artículos". Y no son solamente estos teólogos los que dicen esto: también Iorio, Noldin y creo que casi todos los modernos, que no cito por no tenerlos a mano; pero los he visto. Que si la S. Penitenciaría, con gran prudencia, dice: "*hominum timoratae conscientiae*", y los teólogos citados hablan sólo de "la estimación común", de la "estimación común de los conocedores" (Slater), no importa: porque el precio justo del dinero (interés), y el análogo precio justo de mercancías, casas, rentas, jornales, alquileres, etc., depende de la común estimación de gente honorable, y no de la de unos cuantos judíos bautizados o sin bautizar.

La S. Penitenciaría no le dice, pues, al obispo de Potenza que sea él quien fije el tanto por ciento del interés justo, y que sea él, en consecuencia, quien determine cuál deba ser la "praxis hominum timoratae conscientiae"; no; al contrario: la "praxis hominum timoratae conscientiae" debe ser la que rija las resoluciones del obispo, y como ésta es una norma general, se aplica a toda la Iglesia Católica. Y como establece que el modo de conocer cuál es el tipo justo de rédito es observar cuál es la "praxis communis": y como esa observación es fácil, y al alcance de todos, no sólo el obispo, sino cualquier sacerdote, cualquier fiel, puede investigarla, y estar tranquilo en su conciencia ateniéndose a ella. No se ve en esa norma restricción ninguna en el sentido de que sólo al obispo le compete investigar esa "praxis communis"; antes da a entender que cualquiera puede hacerlo. Esto se entiende más claramente aún, si cabe, recordando el paralelismo entre la manera de determinar el precio justo de cualquier artículo y el de este artículo que se llama "interés". ¿Puede cualquier persona investigar aquél? Pues, entonces puede cualquiera investigar éste, y atenerse a él.

Una vez admitido el principio que entraña la norma de la S. Penitenciaría, no se ve, pues, por qué no pueda todo individuo informarse del precio actual del uso del dinero, variable en tiempos y lugares, así como investiga el precio del maíz, de la leche, o el salario justo. Ni se ve tampoco por qué razón pueda aquí en esta materia legislar el obispo, determinando cuál debe ser el interés justo, o ejercer control, aun haciendo a un lado la ley civil, cuando eso no se admite en la materia análoga del precio de las mercancías, rentas, alquileres, jornales, etc. *La competencia episcopal es evidente para reprender abusos, o excesos en esta materia; pero, igualmente que en cualquiera otra. Así, puede y debe estigmatizar monopolios, precios excesivos, salarios injustos, injusticias o immoralidades de cualquier género en virtud de ser el EPISCOPOS es decir inspector y administrador de lo concerniente a Religión y Moral. Pero, todos pueden seguir sin cortapisa las normas de la justicia y la moral, una de las cuales es la arriba dicha de la S. Penitenciaría. Lo que parece que le toca al obispo es, precisamente, enseñar a su pueblo, explicarle claramente esas normas; y si hay abusos, reprimirlos; pero no atribuirse la potestad de determinar cuál deba ser el tipo justo del interés según ideas preconcebidas que tenga: porque ni tiene auto-*

ridad para ello, ni procede conforme a las decisiones de la Santa Sede, ni sigue la común doctrina de los teólogos. De modo que no puede el obispo "permitir", o "autorizar", un tipo más elevado a unos y más bajo a otros. Cualesquiera disposiciones episcopales, aun dictadas en sínodo diocesano, valen en cuanto y mientras estén acordes con la "praxis communis", conformándose a las decisiones de la Santa Sede, y a la común doctrina de los "probati auctores"; pero, en sí mismas, es decir, en cuanto disposiciones, no tienen valor preceptivo alguno. Es evidente que si el obispo tuviera, o bien la autoridad para legislar cuánto deba ser el interés justo, o la exclusiva atribución de investigar y hacer saber a todos sus feligreses la "praxis hominum timoratae conscientiae", lo diría el Derecho Canónico, lo dijeran los teólogos, quienes guardan un silencio inexplicable acerca de este punto; pues no sé de uno solo que diga: "comoquiera; determinará el obispo en cada diócesis cuál debe ser el tipo justo del rédito; a unos puede permitirles más alto que a la generalidad; y tienen todos obligación de acatarlo".

Si el interés justo es como el precio justo de las cosas, no se ve por qué razón las viudas, monjitas pobres, por ejemplo, pudieran cobrar mayor interés que los demás. Así como no se ve que viudas pobres dedicadas al comercio pueden vender a más del máximo precio justo (pesando menos, o midiendo más corto, por ejemplo). Ni tampoco veo yo la justicia de permitir un tipo más alto a quien preste a ricos que a quien preste a pobres; lo mismo que no puedo ver la de vender más caro a ricos que a pobres: todo está en admitir aquel principio de Lehmkühl, Vermeersch, Slater, y creo que de todos los teólogos actuales: "*Justa feneris taxa ex communibus justii pretii regulis aestimanda est*". Si se admite, hay que admitir todas sus consecuencias. Quienes no quieran admitirlo, vean cómo explican la licitud y modo o tasa del rédito. Quienes se atengan a esa doctrina común de los teólogos y sigan la norma paralela de la S. Penitenciaría (que creo debemos ser todos) pueden informarse con banqueros, notarios, abogados, comerciantes, agentes de negocios; en una palabra, con el mundo de los negocios; no con unas cuantas personas piadosas o que interesadamente aparentan serlo, cuál es en cada lugar la estimación común de gente honorable y timorata del tipo justo del rédito.

Recordemos también que el Estado, en virtud de su autoridad y prerrogativa soberana en todo lo temporal, puede poner un hasta aquí al porcentaje del interés. Lehmkühl dice, en su texto arriba citado, "*ubi taxa legalis non existit*"; es decir, que el interés justo está marcado por la común estimación, si el Estado no le fija límite. Así entiendo yo esa "taxa legalis"; no ese tipo ínfimo marcado por diferentes códigos, como el del Distrito Federal, el cual debe pagarse si otro no se estipula; pero la estimación común, al menos aquí en México, marca tipo más alto. Precisamente, es necesario estar bien informado de las disposiciones legales, en esta materia como en tantas otras donde impera el Estado. Y como cada estado mexicano

tiene su código civil (el del Distrito Federal con modificaciones); pues, aunque no son soberanos de verdad en lo político, en lo civil sí lo son; habrá que estudiar el código del Estado donde se viva. La ignorancia de la ley civil suele ser causa de graves yerros en la resolución de casos.

Yo me inclino a creer que donde el Estado marque límite máximo se debe estar en conciencia a eso. Por ejemplo, yo creo que en Michoacán no se debe prestar arriba del 2% mensual. Si sucediera que la "praxis communis" lo admitiera, aun así, con Lehmkühl, me parece que hay que estarse en conciencia a la ley; igualmente que si el Estado fija precio máximo (el bárbaro precio tope — top price) a las mercancías, por el bien común; creo que se debe someter uno en conciencia. Por más pagano, y ateo, y corrompido que sea un gobierno, o un estado, es autoridad que viene de Dios; se le debe sumisión y respeto y obediencia. Al fin, los gobiernos actuales no pueden ser peores que los de Calígula, Nerón, Heliogábalo y otros. Quien quiera convencerse, lea a Suetonio, Tácito, los *Scriptores Historiae Augustae*, a más de otros autores de esos tiempos. Y los apóstoles San Pedro y San Pablo ya sabemos lo que recomiendan a los fieles en materia de sumisión a las autoridades.

Se dijo que hay paralelismo completo entre la instrucción de la S. Penitenciaría y las doctrinas de los teólogos. Alguien dirá: "¿Fue la Penitenciaría la que ideó esta doctrina, o fueron los teólogos, y la Penitenciaría sufrió su influencia?" Importa poco. Mi opinión sería la esbozada antes. Los economistas idearon que el interés se regula por la oferta y la demanda, como las mercancías. Hay varios matices entre ellos. Creo que los más rectos y conservadores dicen más o menos lo que Lehmkühl y Slater, este último sobre todo, quien supone que "los conocedores son los que marcan el precio del uso del dinero"; mientras que los más liberales (no hay que asustarse de la palabra, ni tomarla necesariamente en relación con la Religión) dicen que depende sólo, o casi, de la oferta y la demanda. En último análisis, se ve que las mercancías reciben su precio según el mercado: la carne, por ejemplo, el trigo, etc. Quizás, yo no sabría afirmarlo, suceda o deba suceder lo mismo con el mercado del dinero. En el mercado de acciones, bonos, etc., así es. Como quiera, ya dije que a mí me parece que la idea de los economistas germinó entre pensadores y teólogos católicos, y de allí subió a la Penitenciaría, compuesta de teólogos respetabilísimos. Si antes de esta respuesta de 1889 hubo teólogos, autores, que hayan asentado la doctrina paralela, no sé: Lehmkühl, en su edición de 1890, citado, ya la trae, un año después.

* * *

Dije antes que la Iglesia, en lo del interés, había cambiado de actitud. Sí; la franqueza y la honradez es la mejor política. Cambió, y con razón. ¿Por qué? Porque con la Revolución Económica el dinero se convirtió en capital. Así, las razones para condenar todo interés ya no valen, como dice Slater: "las razones expuestas en la en-

cíclica "Vix pervenit", con el cambio de circunstancias ya no nos convencen". (Ibidem). Tanto que grandes economistas ingleses, Cassel, Cunningham, Marshall, justifican la actitud anterior de la Iglesia, sin ser católicos, y explican el cambio que tuvo (Slater). Brevísimo: cuando el dinero era "fungible", el interés era injusto; ahora que no lo es, el interés es justo en principio. Puede haber, en toda operación el riesgo económico y el riesgo moral. Quien ofrezca máxima seguridad debe conseguir dinero con mínimo interés, como quien compra al contado paga el infimo precio. La tasa irá subiendo conforme disminuye la garantía, como quien compra en abonos paga más por el riesgo. En los EE. UU., por ejemplo, la máxima garantía es el Gobierno solidísimo: paga el 2% anual (ahora paga más); luego, sólidas instituciones o firmas: el 4% anual; después, individuos seguros: el 6%. Así sube hasta *intereses ilegales* que, según el profesor James de la Universidad de Ohio, que por el corto espacio no transcribo, llegan a más del 1,000%: lo de los "loan sharks" o "tiburones prestamistas". Si así es en ese país donde hay la confianza y honorabilidad que sabemos, ¿qué será en nuestro pobre México, donde hay universal desconfianza? Sé que hay una ley en varios Estados que permite cobrar el 42% anual en pequeños préstamos inferiores a 300 dols. a compañías que toman esos riesgos de gente menuda.

Las leyes varían allá, como acá, con los Estados. Así Massachusetts permite el 24%, como Michoacán; Rhode Island el 30% anual: así hay grandes variaciones, lo mismo que en castigos a transgresores.

Viniendo a los títulos "extrínsecos": el "lucrum cessans", "dammum emergens", "poena conventionalis", no creo que su dificultad sea grande. Cualquiera sacerdote o fiel bien instruido puede resolverlos. El "periculum sortis" aquí en México puede ser tan grande, máxime en esos pequeños préstamos a mercaderos, que me parece imposible calcular la proporción. Si con garantía absoluta, hipoteca (como son las garantías absolutas en México), se cobra el 1%; ¿cuánto se cobrará sin garantía ninguna, con inseguridad absoluta? La resolución de casos aislados me parece imposible. Si quienes se dedican a tan riesgosas operaciones hicieran apuntes, quizás pudieran sacar un promedio entre pérdidas y ganancias, y así fijar su tipo.

En México, D. F., y donde rija sin modificaciones aquel código prototipo, hay más libertad para contratar; aquí en Michoacán existe una inflexibilidad que no permite arriba del 2%. Por otra parte, dada la corrupción judicial entre nosotros, ¿de qué servirá en el Distrito Federal aquella provisión de que "a petición del interesado podrá el juez rebajar un interés desproporcionado hasta el tipo legal (9%), si se abusó de su ignorancia, o apuros"? En ese modelo de recta justicia, Inglaterra (de donde lo copió el Código del D. F.), si es efectiva la provisión; no lo creo que sea aquí. Además, somos los mexicanos listísimos para circumvenir las leyes.

Usura es, pues, actualmente lo que exceda del tipo justo del interés, tanto en casos ordinarios como en extraordinarios. Durante cerca de un milenio (del siglo X al XIX) todo interés era usura, de modo que ni un solo centavo podía cobrarse por razón de préstamo: interés y usura se convertían, o eran lo mismo. Hasta el siglo X, más o menos, a mí me parece que si la ley civil permitía interés, como ya se dijo al principio, su percepción era lícita, por ese puro título. Pero eso tiene puro interés histórico ahora. Dejémoslo.

La usura es problema grave, complejo, de múltiples y profundas causas. No tengo espacio para apuntar más que esto: que si hay, o cuando haya, abundancia de dinero; cuando suba el nivel de las masas bajísimas de México en lo económico; cuando los mexicanos tengamos mayor sentido de responsabilidad; cuando no seamos niños grandes como la mayoría somos; cuando se nos pueda tener confianza; estaremos ya en el camino real que conduce al mejoramiento, ya que no hay solución de esta terrible dificultad. Ni es peor ésta, ni más angustiante, que la de los altos precios, del "avorazamiento" de los comerciantes que en tres días quieren enriquecerse.

Allá en el siglo XIX se creyó que dejando libre juego a la oferta y demanda se acabaría la usura: la gran ilusión. Casi todas, si no todas las naciones de Europa, tuvieron que fijar límite al interés, en una forma u otra. No hay, naturalmente, unidad de criterio acerca de cómo se combate efectivamente la usura, si con leyes, u otros medios.

Quise escribir este modesto estudio, que si hubiera contado con espacio podía haber estado mucho mejor documentado y detallado, con el fin, como dije al comenzar, de contribuir a esclarecer esta difícil y confusa materia. No quise cubrirlo todo (quizás sea un anglicismo: quiero decir tratarlo todo), porque se necesitaría un libro, para lo cual no tengo conocimiento. Ojalá que este estudio sirva de estimulante a quienes saben más que yo para ayudarnos con sus luces. Porque yo no soy teólogo, ni tengo autoridad ninguna. Lo que digo se sostiene sólo en fuerza de lógica y verdad, o se desploma por faltarle.

A quienes esto lean suplico se acuerden de lo de Kempis: "Ne quateras hac dixerit; sed quid dicatur attende. Amor purae veritatis te trahat ad legendum". (1, V, 5, 6).

Pbro. Agustín Magaña Méndez

Uruapan, Mich.

Nota.—Para este escrito consulté el artículo "Interest" y el "Usury" de Vermeersh, S. J., en Catholic Encyclopedia, Appleton, New York, 1912; la Moral Theology de Slater, S. J., Benziger, New York, 1909; James, "Economics", Prentice-Hall, New York 1951, y otros libros que tratan de legislación española y mexicana.

Libros muy Propios para el Año Mariano

LA ASUNCION DE MARIA SANTISIMA.—Por el P. J. Cardoso, S. J.—Ej.: \$ 1.50 o Dlls. 0.20

DEVOCION A LA VIRGEN.—Por el P. R. Vilariño, S. J.—3a. Ed.—Ej.: \$ 1.50 o Dlls. 0.20.—I. Lo que es y vale la devoción a la Virgen.—II. La Virgen María, Madre de todas las gracias.—III. La Consagración a María.—IV. Ten confianza en la Virgen.

LA DEVOCION A LA SANTISIMA VIRGEN.—Por S. P. Canisio, S. J.—3a. Ed.—Ej.: \$ 0.70.—Ciento: \$ 49.00 o Dlls. 8.75 Ciento.

EL DEVOTO DE LA VIRGEN MARIA.—Por el P. P. Segneri, S. J.—Trad. del P. E. Vitoria, S. J.—Ej.: \$ 3.00 o Dlls. 0.40.

FATIMA Y LA CONSAGRACION DEL MUNDO AL INMACULADO CORAZON DE MARIA.—Por el P. A. Leite, S. J.—6a. Ed.—Ej.: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00 o Dlls. 6.25 Ciento.—Precioso opúsculo de mucha actualidad.

SABADOS POPULARES DEDICADOS A MARIA.—Por el P. C. Arbeloa, S. J.—Tres tomos.—Obra completa: \$ 6.75 o Dlls. 0.85.

EL SECRETO DE MARIA o Carta sobre la esclavitud de la Santísima Virgen.—Por S. L. Ma. Grignon de Montfort, C. M.—Trad. del P. N. Pérez, S. J.—Ej.: \$ 1.00 o Dlls. 0.15.

TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PENSAMIENTOS EN HONOR DE MARIA SANTISIMA.—Por el P. C. Ma. de Heredia, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 2.50 o Dlls. 0.35.

LAS TRES CUMBRES GUADALUPANAS.—Por el P. M. Gordoá, S. J.—Ej.: \$ 8.00 o Dlls. 1.00.—Ensayos de síntesis y crítica histórica de las Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe y de los acontecimientos más trascendentales de la historia de su culto en México.

LA VIRGEN DE GUADALUPE.—Historia de las Apariciones escrita en Náhuatl por A. Valeriano. Adicionada por A. Ixtlixóchitl.—Publicada por el Bach. L. Lazo de la Vega y trad. por el Lic. P. F. Velázquez.—8a. Ed.—Ej.: \$ 0.45.—Ciento: \$ 31.50 o Dlls. 5.65 Ciento.

VIDA Y MISTERIOS DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA MADRE DE DIOS.—Por el P. A. Martín, S. J.—Trad. del P. J. Ramírez, S. J.—Ej.: \$ 10.00 o Dlls. 1.25.—Preciosa vida de la Santísima Virgen con abundantes datos tomados de la Sagrada Escritura y con hermosas ilustraciones.

VIDA MARIANA.—Por el P. N. Pérez, S. J.—7a. Ed.—Ej. en tela: \$ 7.00 o Dlls. 0.90.

LA VIDA OCULTA DE NUESTRA SEÑORA.—Por el P. J. Ledit, S. J.—Trad. de A. Santacruz.—2a. Ed. Ej.: \$ 6.00 o Dlls. 0.75.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APARTADO 2181

Santa Sede

ALOCUCION DE SU SANTIDAD EL PAPA PIO XII CON OCASION DEL IV CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD GREGORIANA

(17 - Octubre - 1953)

Nuestro corazón se llena de gozo al ver en este día fausto y feliz reunidos ante Nós a vosotros, Padres Purpurados, venerables Hermanos y amados hijos. Con especial benevolencia os saludamos a vosotros profesores y alumnos de Nuestra Universidad Gregoriana, que con alegre y piadosa premura os habéis congregado aquí bajo la guía de quienes dirigen vuestros estudios sagrados, el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, Gran Canciller, el Prepósito General de la Compañía de Jesús, Vice-Gran Canciller, y vuestro insigne y diligente Rector. Saludamos a los numerosos obispos y sacerdotes de ambos cleros que un tiempo fueron alumnos de vuestro Ateneo y forman hoy su espléndida corona, a los representantes de los otros Institutos y Universidades y a los demás dignísimos huéspedes aquí presentes. Os habéis reunido gozosos aquí en Roma para celebrar el IV Centenario de la fundación de la Universidad Gregoriana, y en vuestros rostros y miradas vemos reflejados el deseo de verla ensalzada por Nós y de que Nuestra palabra contribuya a infundirle nuevos ánimos y alientos para continuar su gloriosa tradición.

No creemos apartarnos de la verdad al afirmar que en los últimos decenios se ha realizado perfecta y enteramente el ideal que acariciaba San Ignacio cuando se decidió a fundar el Colegio Romano. Lo que él anhelaba, lo que él quería era atraer aquí, la ciudadela de la Iglesia, a jóvenes venidos de todas las partes del mundo para que una vez sólidamente desarrollado su espíritu y afianzada su virtud, volviesen después a sus respectivos países, como sacerdotes de Cristo y apóstoles del Evangelio.

Lo que en la época de San Ignacio, y por mucho tiempo después, no fue posible obtener por la dificultad de los viajes y otros impedimentos, hoy, gracias a Dios, se ha logrado felizmente. Cincuenta y ocho naciones de los cinco continentes han enviado a esta ciudad la esperanza de su clero. En ella adquieren con plenitud, en la más pura fuente, todo el conjunto de principios filosóficos, los tesoros de la verdad revelada, las riquezas de la fe católica; estudian

profundamente la estructura de la Iglesia de Cristo, su vida, su desarrollo, los peligros y obstáculos que se interponen en su camino; estudian la historia de la Iglesia, su derecho, la manera cómo el reino de Cristo se fue extendiendo por todo el mundo en el pasado y cómo se ha de propagar actualmente por medio de las Misiones; finalmente reciben la formación propia de valerosos e íntegros ministros de Dios, que les hará sentir con la Iglesia y consagrarse a la causa de Cristo hasta el último aliento de su vida.

El Colegio Romano o Universidad Gregoriana con razón se ha conciliado siempre la benevolencia y favor de los Romanos Pontífices. Sería demasiado largo el recordar a todos los Papas que de una manera especial la favorecieron.

Séanos con todo lícito recordar honoríficamente en la presente ocasión siquiera a algunos de ellos: a Julio III y Paulo IV que elevaron el Colegio Romano a la dignidad de escuela de filosofía y teología; a Gregorio XIII que por su amplísima liberalidad se hizo acreedor a una especial gratitud de vuestra Institución, a la que justamente legó su nombre y de la que es considerado como padre.

Tampoco se puede pasar en silencio a Benedicto XIV que trataba familiarmente con algunos de sus profesores, como el P. Rogelio Boscovich, y que en unión de ellos buscaba una más estrecha armonía entre las ciencias experimentales, la filosofía y la teología especulativa; a León XII que confió la administración del Colegio Romano a la Compañía de Jesús restablecida, y le dio el nombre nuevo de Universidad Gregoriana. Los soberanos Pontífices de los siglos XIX y XX le han prodigado tantas y tan significativas muestras de benevolencia que Nós creíamos cometer una injusticia si en este punto antepusiésemos unos a otros.

Por lo que concierne a la filosofía y teología, vuestro Instituto ya en sus inicios, por espacio de medio siglo, floreció con tal abundancia de maestros y doctores de fama que con razón pudo ser llamada aquella época su edad de oro. Pero eso no resta nada a la gloria de los siglos siguientes, porque los Prepósitos Generales de la Compañía, en todos los tiempos hasta el presente se han esforzado en proveerla de peritos y óptimos profesores.

Alabamos el método escolástico en uso entre vosotros, método que, no se nos oculta, es a menudo descuidado y despreciado en otras partes. Para que éstos tales desistan de su incuria y desprecio recuerden cuán frecuentemente los Sumos Pontífices han recomendado y exhortado que en las clases de filosofía y teología se conserve siempre en honor dicho método.

El fin que se propone el método escolástico, a saber, el que la razón humana considere las verdades reveladas por Dios y sus ayudas filosóficas, precisando las ideas en ellas contenidas y presentando los argumentos en que sólidamente se funda su certeza; y que además resuelva las objeciones y trate de coordinar apropiada y armoniosamente todas las verdades, tanto las naturales metafísicas

como las sobrenaturales reveladas: ha sido siempre y lo es aún el objeto cierto y constante de la filosofía y de la teología. No hay que imaginar que todos pueden confrontar los misterios de la fe y los supuestos filosóficos, de manera que nuestro entendimiento los penetre fácil y como espontáneamente, sin que sea necesario aplicarse con estudio prolongado y método conveniente, reflexión y meditación.

Y no temáis que los estudios especulativos perjudiquen a las llamadas ciencias positivas, especialmente a la teología positiva. No hay oposición entre unos y otras; más aún, tanto más seguramente procederán los estudios especulativos, cuanto más sólidamente vayan fundados en las ciencias positivas. Os sirvan de ejemplo el mismo Doctor Angélico, apasionado siempre de los conocimientos positivos, y, entre los profesores de vuestro antiguo Colegio, Francisco Suárez, a quien justamente hay que tener por uno de los más ilustres teólogos después de Santo Tomás, y modernamente —séanos lícito recordar al menos uno— el Cardenal Juan Bautista Franzelin, que cultivó con celo ambos géneros de estudios y los unificó admirablemente.

Vuestro mismo plan de estudios y vuestros programas anuales contienen muchas cuestiones positivas, utilísimas a los sacerdotes de nuestro tiempo; y lo que es más importante, vuestros tratados dogmáticos conceden un puesto principal a la teología positiva; y ¡ojalá florezca y aumente entre vosotros el estudio de los Santos Padres y de los Escritores eclesiásticos!

En cuanto a vuestros estudios y a vuestro apostolado, no hay que mezclar, sin distinción, la doctrina católica y las verdades naturales relacionadas con ella y aceptadas por todos los católicos, con los esfuerzos hechos por los eruditos para explicarlas, ni con los elementos propios y las razones peculiares en que se diferencian los diversos sistemas filosóficos y teológicos que se encuentran en la Iglesia; ni hay que proceder nunca como si la predicación y la instrucción religiosa hubiese de recibir de ellos su materia y depender de ellos. Ninguno de esos sistemas o métodos constituyen una puerta para entrar en la Iglesia; mucho menos es lícito afirmar que sea la única puerta. Ni aun del más santo y más ilustre doctor se ha valido nunca ni se vale ahora la Iglesia como de fuente original de verdad. Considera, sí, como grandes Doctores a Santo Tomás y a San Agustín, y les tributa grandes elogios; pero no tiene como inefables más que a los autores inspirados de la Sagrada Escritura. Porque la Iglesia, intérprete y guardiana de la Sagrada Escritura por encargo divino, y depositaria de la Sagrada Tradición, que en ella vive, es precisamente la puerta de Salvación, y es fuente de verdad para sí misma, bajo la protección y guía del Espíritu Santo.

Los varios sistemas doctrinales, permitidos por la Iglesia, tienen que convenir con todo lo que la filosofía antigua y la filosofía cristiana han reconocido desde los primeros tiempos de la Iglesia. Y ningún doctor ha expuesto tan clara, tan distinta, tan perfectamente esos conocimientos, tanto en su coherencia interna cuanto en su re-

lación con las verdades de la fe y la espléndida armonía de estas mismas verdades; ninguno ha edificado con todos esos conocimientos y verdades una armazón tan proporcionada y tan sólida, como Santo Tomás de Aquino. Lo expresó con frases escultóricas Nuestro Predecesor León XIII en estas palabras: "Distinguiendo claramente, como se debe, la razón de la fe, pero al mismo tiempo asociándolas mutuamente, cuidó (el Doctor Angélico) de mantener los derechos y la dignidad de ambas; de suerte que ni la razón humana, elevada a la cumbre con esas alas que Santo Tomás le había proporcionado, puede ya casi subir más alto, ni la fe puede esperar de la razón más numerosas ni más eficaces ayudas que las obtenidas por medio de Santo Tomás" (Enc. "Aeterni Patris" Leonis XIII Acta, ed. Romana I (1881) pág. 274).

Entre los conocimientos filosóficos que hemos brevemente indicado, conviene contar, a manera de ejemplo, los que se refieren a la naturaleza de nuestro mismo conocer; al exacto concepto de verdad; a los principios metafísicos fundados en la realidad y que son absolutos; a un Dios infinito, personal, Creador de todas las cosas; a la naturaleza del hombre, la inmortalidad del alma, la dignidad de la persona, los deberes que la ley moral natural le muestra y le impone.

Pero no hay que enumerar entre esos conocimientos, que exigen el asentimiento cierto de la mente, las opiniones controvertidas por grandes comentadores e insignes discípulos de Santo Tomás, cuando se trata de la verdad "puesta" en la naturaleza. No hablamos de las teorías sobre que se discute si pertenecen a la enseñanza del Doctor Angélico o cómo hay que interpretarlas; pasamos, asimismo, en silencio, por tratarse de cosas caducas, lo que es simple consecuencia del conocimiento imperfecto y exiguo que tenían los antiguos en torno a la física, a la química, a la biología y a otras ciencias semejantes.

Que tal es el sentido del canon 1366 & 2 del Código de derecho canónico, en el cual se presenta a Santo Tomás como guía y maestro de todas las escuelas católicas, lo afirmó Nuestro Predecesor Pío XI por estas palabras: "Tengan, pues, todos por inviolable la prescripción del Código de derecho canónico, según la cual, los profesores deben dirigir los estudios de filosofía racional y de teología y la formación de sus discípulos conforme al método, a la doctrina y a los principios del Doctor Angélico, y mantenerlos religiosamente; y de tal manera se atengan todos a esta norma, que puedan verdaderamente llamar maestro suyo a Santo Tomás. Pero ninguno exija de los otros más de lo que de todos exige la Iglesia, maestra y madre común: pues en las materias en torno a las cuales discuten en las escuelas católicas los más insignes autores, no hay que prohibir a ninguno que abrace la opinión que le parezca más probable". (Enc. "Studiorum duces", 29 sept. 1923 — A. A. S. XV, 1923, p. 324, 1).

Con gran complacencia Nuestra hemos visto los importantes

progresos que el estudio de la historia eclesiástica ha hecho en vuestra Universidad hasta constituir Facultad propia, y la Facultad de Misiones, que la completa, con sus investigaciones sobre las expediciones sagradas y con publicaciones insignes de Etnología, Sino-logía e Islamismo.

Al estudiar la historia de la Iglesia uno de los principales fines que os proponéis, es sin duda, el que los alumnos se informen de los métodos críticos de investigación, de sus preceptos y del modo de aplicarlos. Y no es extraño sino muy laudable, que a esto dediquéis vuestros esfuerzos, cuando tenéis a la vista tantos ejemplos ilustres que en ello os han precedido. Con cuánto interés y provecho los Institutos Históricos e investigadores insignes, aun los no católicos, principalmente cuando se abrieron al público los Archivos secretos del Vaticano, recogieron y publicaron tanto documento allí durante siglos conservado que están a demostrar los trabajos y obras de la Iglesia en el decurso de las pasadas edades.

Frutos ubérrimos han producido también los Institutos y los investigadores católicos, que siguiendo las huellas de los doctos benedictinos de San Mauro, y de los Bolandistas, insigne gloria de la Compañía de Jesús, han dedicado particular estudio a las disciplinas históricas.

Felicítamos, pues, a Nuestra Universidad Gregoriana, que sigue estos preclaros ejemplos, y que viene ejercitando a sus discípulos desde hace veinte años en estos estudios, aun en la misma Biblioteca y Archivo Vaticanos.

Estamos persuadidos que no hay medio más eficaz que el estudio de la Historia de la Iglesia, para fomentar, perfeccionar y formar la fuerza y facultad del sentimiento, siempre que se tenga en su debida cuenta la moderación y la prudencia; sin insistir demasiado circunstanciadamente y más de lo que conviene en éste o aquel particular suceso, sino que los detalles converjan al todo, lo negativo a lo positivo, lo grande y duradero se lo considere como grande y perpetuo, así como las cosas de menor importancia como cosas pasajeras y transitorias.

Se debe tener presente, cosa que el respeto a la verdad exige, que la Iglesia, aunque se noten en ella los errores de los hombres, siempre es la Iglesia de Cristo, que es santa e infalible en el conservar y declarar el sagrado depósito de la fe, en fin, que es "Ecclesiam Dei quam adquisivit sanguine suo" (Act. 20, 28). Como Dios es siempre grande y admirable en sus obras, se le debe considerar como tal principalmente, donde brilla su infinita caridad, donde se realiza la obra de la Redención superabundantemente, es decir en la Iglesia Católica. Seguid por los caminos que recorréis repitiendo las palabras de San Pablo "Deo gloria in Ecclesia et in Christo Iesu" (Eph. 3, 21).

A vosotros especialmente ya más avanzados en los años, recordamos con agrado aquellos profesores, que como Luis Billot, por

nominar a uno entre tantos, con grande ánimo y fuerza de ingenio invitaban a los alumnos a amar los estudios sagrados y la dignidad amplísima del sacerdocio. Tales profesores deseamos para nuestros alumnos, y a aquéllos, que al presente os enseñan las ciencias, los exhortamos con estas palabras:

De vuestra Universidad, durante siglos, han salido insignes varones, que han honrado su nombre: Santos y Beatos en no escaso número, Mártires esforzados, Prelados y sacerdotes que han brillado con la predicación del Evangelio, cura de ánimas y con la ciencia sagrada, con la formación de la juventud, magisterio y defensa del derecho eclesiástico, con obras y palabras, con la pluma y con la acción vital, tanto en las tierras donde reina secular la fe católica como en los países donde ha penetrado recientemente el Evangelio.

Todos ellos ardían en el fuego sagrado que abrasaba sus pechos, y se manifestaba en tres modos: en el celo de la salvación de las almas, en el amor al estudio y al trabajo, y en la continua oración y mortificación. Inflamados de este fuego celestial se mostraron dispuestos y útiles al trabajo. Ahora, selectos y amadísimos jóvenes, conviene que os inflame el deseo de aprender; así, puesta esta previa condición no os faltarán las fuerzas para llevar a cabo obras egregias por Cristo y por la Iglesia.

Después, quien pretende adentrarse en el conocimiento de la ciencia jurídica, conviene que pase al estudio de la historia del derecho, el cual ayuda sobre manera para darse cuenta con prontitud del problema jurídico; de modo que sepa cuál fue el pensamiento de los juristas sobre el argumento en cuestión, como también su origen, progreso y hasta sus transformaciones, y con eso sea capaz de comparar entre sí los diversos sistemas jurídicos. Finalmente hay que completar el estudio teórico con el conocimiento del uso y práctica del derecho; para lo cual pueden servir mucho vuestros "ejercicios"; tanto más que aquí en Roma hay, como en ninguna otra parte, ocasión de asistir a los "Estudios" que se tienen en los Oficios de la Santa Sede.

Al ponderar la naturaleza de sus obligaciones, el perito en Derecho Canónico ha de tener la persuasión de que, como todas las cosas de la Iglesia, también el Derecho Canónico debe pretender el bien de las almas, de modo que los hombres con la protección y autoridad de las leyes posean la verdad y la gracia de Jesucristo, y con ellas vivan, crezcan y mueran santa, pía y fielmente. Sea que administre las cosas eclesiásticas, sea que haga de juez, sea que ayude con su consejo a los ministros de Dios o a los fieles, piense asiduamente que le pedirán cuenta de la salvación de las almas, a quienes pudo ayudar, pero también dañar mucho. Por consiguiente, como la clase de derecho debe preceder al ejercicio del apostolado, conviene en gran manera que para ejercitarlo fructuosamente prepare con tanta diligencia como severidad a los alumnos que en ella están adquiriendo conocimientos de las leyes sagradas.

De este modo vuestros insignes autores y maestros juntaron maravillosamente una fidelidad constante al Sumo Doctor con la libertad tan estimable para la investigación de las doctrinas, libertad que Nuestros Predecesores, León XIII y los que le siguieron en la Cátedra de Pedro, han querido que se conserve intacta.

Sea, pues, lícito a cada profesor, dentro de los límites arriba señalados, que no se deben franquear, adherirse a cualquiera de las Escuelas que en la Iglesia han adquirido derecho de ciudadanía; pero con esta condición: que distinga bien las verdades que todos deben abrazar, de los rasgos y elementos peculiares de cada Escuela, y que en su Cátedra haga ver esta distinción, como corresponde a un maestro bien ponderado.

Y vengamos ya a tratar de las demás disciplinas que se enseñan en la Universidad Gregoriana. Demos principio por la que últimamente ha comenzado a enseñarse, a saber, por el Instituto de Ciencias Sociales, agregado hace poco a la Facultad de Filosofía. Bien sabéis, amados hijos, la importancia que da la Iglesia al estudio de las cuestiones sociales y a su adecuada solución, si podemos esperarla, tanto que no dudamos en afirmar que la Santa Sede en ningún problema ha puesto últimamente más interés, que en el de solucionar estas cuestiones. Por eso paternalmente alabamos que se haya fundado este Instituto precisamente para que en él los sacerdotes y seminaristas, no exclusivamente, pero sí de un modo especial se formen en la doctrina social. Ciertamente examinando el método escolar de este Instituto no podemos menos de felicitarnos de corazón y de tributar una justa alabanza al entusiasmo con que ha comenzado y a la abundancia de doctrina que derrama sobre sus alumnos.

Este Instituto se ha tomado la tarea de enseñar la doctrina social de la Iglesia, cuyos principales puntos están en los documentos de la Sede Apostólica, es decir, en las Encíclicas, Alocuciones y Epístolas de los Pontífices. A este propósito han surgido varias escuelas relativas a las cuestiones sociales, que han explanado, desarrollado y sistematizado los documentos pontificios. Hecho que nos parece razonable. Lo que no se ha podido evitar es que al aplicar los principios y deducir las consecuencias, unas procediesen de un modo y otras de otro, dando lugar no pocas veces a grandes diferencias entre sí. Por eso, también aquí hay que procurar, como dijimos de la doctrina de la fe y escuelas teológicas, que la verdadera y genuina doctrina social de la Iglesia no se confunda con las diversas opiniones propias de cada escuela: Son dos cosas que siempre hay que distinguir muy bien.

A la parte teológica pertenecen también las Facultades de Derecho Canónico, Historia Eclesiástica y Misionología.

Y viniendo a tratar del Derecho Canónico, con gusto recordamos los tiempos en que como alumno y luego como recién ordenado sacerdote Nos dedicamos especialmente a estos estudios, y también cuando, llamados a colaborar en la redacción del Código de Dere-

cho Canónico, consagramos a su estudio largos años. Con esta ocasión no podemos pasar en silencio al preclarísimo profesor durante muchos años de vuestra Universidad y asimismo General de la Compañía de Jesús, Francisco Javier Wernz, con quien entonces hubimos de tratar muchas veces de cuestiones jurídicas, y fue en su tiempo uno de los más eminentes maestros de esta disciplina. Aleccionados, pues, por una larga experiencia, dos cosas queremos recomendaros: una se refiere al modo de adquirir un exacto conocimiento del Derecho Canónico, y la otra al modo de ejercitar el ministerio sacerdotal.

¿Qué es lo que un alumno de Derecho Canónico debe hacer para penetrarlo a fondo? Ante todo debe saber bien el sistema del derecho vigente, de modo que conozca profundamente las normas universales según su sentido "positivo" y "especulativo"; porque en manera alguna puede llamarse perito en Derecho Canónico el que, por muy ejercitado que esté en interpretar cánones, no haya profundizado en los principios y en sus mutuas relaciones. Y tengo que alabaros, porque ponéis mucho empeño en hacerlo y fomentarlo.

Nos complacemos en añadir que otro tanto se puede decir del estudio de la Teología Moral. Esta, como bien sabéis, en vuestra Universidad desde sus principios se cultivaba con particular esmero siguiendo el ejemplo del Cardenal Juan de Lugo, profesor algún tiempo del Colegio Romano, quien supo juntar de manera admirable la doctrina "especulativa" con las aplicaciones de la disciplina "positiva". Seguid, pues, como venís haciendo perfectamente, ayudados de todos los recursos que prestan así las ciencias jurídicas como las recientes investigaciones, proponiendo y explanando con precisión, con fidelidad y con razones acomodadas a nuestros días las verdades morales divinas, naturales y "positivas" a los hombres de hoy, que no sólo peligran en sus costumbres, sino que dudan de los mismos principios morales.

Ante esta magnífica asamblea damos gracias al Sumo y Eterno Dios por el desarrollo tan importante que durante cuatro siglos ha concedido al Colegio Romano o Universidad Gregoriana; y le consagramos el nuevo siglo que comienza suplicándole quiera colmarlo con la efusión de los dones del Espíritu Santo; sobre los directores, profesores y alumnos todos de Nuestro muy dilecto Ateneo, sobre todos los que con sus oraciones y de otras maneras le ayudan, invocamos todos los bienes de Aquel que es sólo bueno y autor de todos los bienes. La Virgen María, Madre de Dios, Sede de la Sabiduría y Madre del Amor Hermoso, a cuya tutela y patrocinio os confiamos, os obtenga todo ello con su maternal intercesión, de su Hijo, Señor Nuestro Jesucristo.

Como testimonio de Nuestra benevolencia y prenda de la gracia celestial que supera todo deseo, os damos con toda el alma la Bendición Apostólica.

Oración del Papa Pío XII Para el Año Mariano

Atraídos por el fulgor de tu celestial hermosura e impulsados por las angustias de nuestra época, nos arrojamus en tus brazos, oh Inmaculada Madre de Jesús y Madre nuestra, María, seguros de encontrar en tu Corazón amantísimo satisfacción a nuestras fervientes aspiraciones y puerto seguro entre las tormentas que de todos lados nos cercan.

Aunque manchados por la culpa y agobiados de infinitas miserias, admiramos y cantamos la riqueza sin par de los excelsos dones con que Dios te ha colmado por sobre toda pura creatura, desde el primer instante de tu Concepción hasta el día de tu Asunción a los cielos, en que te coronó Reina del universo.

Oh Fuente límpida de fe, riega con las verdades eternas nuestras mentes. Oh Lirio Fragante de santidad cumplida, rinde nuestros corazones con tu celestial perfume. Oh Triunfadora del mal y de la muerte, inspíranos profundo horror al pecado, que hace al alma detestable a los ojos de Dios y esclava del infierno.

Escucha, oh predilecta de Dios, el grito ardiente que de todo corazón cristiano se eleva en este Año dedicado a Ti. Inclínate sobre nuestras llagas lacerantes. Cambia las intenciones de los malvados, enjuga las lágrimas de los afligidos y oprimidos, conforta a los pobres y a los humildes, apaga los odios, suaviza las costumbres rudas, custodia la flor de la pureza en los jóvenes, protege a la Santa Iglesia, haz que los hombres todos sientan el atractivo de la bondad cristiana. En tu nombre, que es armonía en los cielos, sientan ellos que son hermanos, y las naciones, miembros de una sola familia, sobre la cual resplandezca el sol de una paz sincera y universal.

Acoge, oh Madre dulcísima, nuestras humildes súplicas, y consigue sobre todo que podamos un día repetir ante tu trono, felices junto a Ti, el himno que se eleva hoy en la tierra en torno a tus altares: ¡Eres toda hermosa, oh María! ¡Tú eres la gloria, Tú la alegría, Tú el honor de nuestro pueblo! Así sea.

Indulgencia de 5 años cada vez que se rece esta oración, al menos con el corazón contrito, e indulgencia plenaria a los fieles que, confesando, comulgando y pidiendo por las intenciones del Santo Padre, la recen en las fiestas de la Inmaculada Concepción y en los sábados del Año Mariano.

Curia Romana

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS COLIMENSIS — TACAMBARENSIS DECRETUM DE MUTATIONE FINIUM DIOECESIUM

Quo melius quarundam paroeciarum dioecesis Tacambarensis, longe ab episcopali sede remotarum, curae spirituali consultum foret, Exc. P. D. Iosephus Abraham Martinez, Tacambarensis Episcopus, ab Apostolica Sede enixe postulavit ut finitimo territorio dioecesis Colimensis adnecterentur.

Sacra Congregatio Consistorialis, vigore specialium facultatum sibi a Ssmo Domino Nostro Pio Divina Providentia PP. XII tributarum, praehabitis favorabilibus votis Exc. P. D. Gulielmi Piani, Archiepiscopi titularis Nicosiensis et in Republica Mexicana Delegati Apostolici, atque Ignatii de Alba et Hernandez, Episcopi Colimensis, animarum aeternae saluti prospiciens, porrectis precibus annuere dignata est.

Quapropter suppleto, quatenus opus sit, eorum interesse habentium vel habere praesumentium consensu, e territorio dioecesis Tacambarensis distractas paroecias vulgo "Aquila, Coahuayana et Villa Victoria", prout nunc limitibus iacent, dioecesi Colimensi perpetuo adscribit.

Mandat insuper ut omnia acta et documenta ad memoratas paroecias earumque clericos, fideles et bona temporalia spectantia, a Curia Tacambarensi ad Colimensem Transmittantur, atque indulget ut bini parochi ibi animarum curam exercentes dioecesi Tacambarensi adscripti maneant.

Quoad divisionem bonorum, piarum foundationum et aliud huiusmodi ius commune servandum erit.

Ad haec omnia perficienda eadem Sacra Congregatio deputare dignata est memoratum in Republica Mexicana Delegatum Apostolicum, tribuens ei necessarias et opportunas facultates etiam subdelegandi ad effectum de quo agitur quemlibet virum in ecclesiastica dignitate constitutum, onere imposito ad Se remittendi authenticum exemplar actus peractae executionis.

Quibus super rebus praesens edidit Consistoriale Decretum perinde valiturum ac si Apostolicae sub plumbo Litterae expeditae fuissent.

Datum Romae ex Aedibus S. C. Consistorialis, die 2 mensis Maii anni 1953.

† Fr. A. I. Card. Piazza, Ep. Sabinen. et Mandelen, *a Secretis*
L. † S.—Iosephus Ferretto, *Adessor*.

SACRA CONGREGATIO DE SACRAMENTIS DECRETUM

Quo sollemniori ritu ac pari magnificentia Marianus Annus nuper ubique terrarum indictus Litteris Encyclicis "Fulgens coro-

na" sumat initium atque ad exitum perveniat, Sanctissimus Dominus Noster PIUS Divina Providentia PAPA XII die 25 mensis novembris labentis anni RR. mis locorum Ordinariis facultatem tribuere libentur dignatus est indulgendi ut in unaquaque ecclesia cathedrali, collegiali, conventuali, paroeciali necnon in potioribus ecclesiis et oratoriis, etiam sodalibus religiosis concreditis, praesertim autem in Sanctuariis Marianis et ecclesiis Beatissimae Virgini Mariae dicatis, ad quae populus frequentior accedere solet, exceptis tamen domesticis sacellis, dimidia hora post mediam noctem, quae interfluit intra diem septimum et octavum mensis decembris MCMLIII itidemque inter eosdem dies mensis decembris anni MCMLIV, una sancta Missa, etiam sollemnis, litari possit, in qua, vel continuo ac statim post eam expletam, christifideles rite dispositi sacra Synaxi sese reficere queunt, servato ieiunio a media nocte.

Id vero indulgere valent RR. Ordinarii dummodo sacrae supplicationes Deo Beatissimaeque Virgini Mariae Immaculae impendantur ad praeclara permagnique momenti imploranda beneficia a memoratis Litteris Encyclicis singillatim recolta, per spatium saltem duarum horarum, in hoc computato tempore ad Missam celebrandam insumpto, servatis in reliquis de iure servandis cautioque ut quodlibet praecaveatur irreverentiae ac profanationis periculum.

Datum Romae, ex aedibus Sacrae Congregationis de Disciplina Sacramentorum, die 26 mensis Novembris MCMLIII.

† B. Card. Aloisi Masela, Episcopus Praenestinus, Pro-Praefectus.—F. Bracci, *a Secretis*.

SACRA PENITENTIARIA APOSTOLICA (Officium de Indulgentiis)

DECRETUM FAVORES SPIRITUALES CONCEDUNTUR OCCASIONE ANNI MARIANI

Ss. mus D. N. Pius div. Prov. Pp. XII, ad uberiores fructus spirituales ex Mariani Anni celebratione, per Litt. Enc. Fulgens corona gloriae, d. d. 3 Sept. a. 1953, indicti, assequendos, primo exeunte saeculo a definito Dogmate Mariae Virginis, in Audientia infra scripto Cardenali Paenitentiaro Maiori die 10 vertentis mensis data, sequentes dignatus est concedere favores spirituales, per integrum Marianum Annum valituros: I. Plenariam Indulgentiam ab omnibus christifidelibus toties lucranda quoties ipsi, peccatorum venia obtenta et Eucharistica Mensa relecti, quodlibet templum in honorem Beatae Mariae Virginis extractum, vel sacellum, si de locis Missionum agatur, devote visitaverint et ad Summi Pontificis mentem preces fuderint die, quo Marianus Annus initium capit itemque quo clauditur, nempe die octava mensis decembris anni 1953, et die octava eiusdem mensis anni 1954; pariterque in festis Nativitatis, Annuntiationis, Purificationis, Septem Dolorum et Assumptionis Beatae Mariae Virginis. II. Item christifideles, praefatis adimpletis conditionibus, Indulgentiam plenariam consequi valent singulis Anni

Mariani sabbatis et quoties peregrinationem ad eadem templa turmatim instituerint. III. Iidem christifideles qui, uti supra dispositi, alicui sacrae functioni in honorem Beatæ Mariæ Virginis celebrandæ devote interfuerint, Indulgentiam plenariam pariter lucrari possunt; si vero saltem corde contrito hoc egerint, Indulgentia decem annorum ipsis conceditur. IV. Singulis locorum Episcopis facultas facta est Papalem Benedictionem cum plenaria adnexa Indulgentia impertiendi diebus quibus idem Annus inchoatur ac clauditur inter sacra solemnia pontificali ritu peracta. V. Omnia Altaria, Beatæ Mariæ Virgini dicata, erunt privilegiata in favorem animæ alicuius christifideles in Dei gratia vita functi, in cuius suffragium ibi Missa a quocumque Sacerdote celebrabitur. VI. Ubivero peculiare Sanctuarium habetur, in quo Deipara Virgo Maria singularissima pietate colitur, et ad quod peregrinantium multitudines e dissitis etiam locis pie se conferre solent, in eo christifideles, præter omnes recensitas gratias spirituales, lucrari possunt Indulgentiam plenariam non modo singulis sabbatis, sed etiam ceteris Anni Mariani diebus, dummodo rite confessi ac sacris Epulis refecti, Sanctuarium illud devote visitaverint et ad mentem Summi Pontificis preces fuderint.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romæ, ex Aedibus Sacrae Paenitentiarie Apostolicæ, die 11 mensis Novembris 1953.

*N. Card. Canali.
Paenitentiaris Maior.*

I. Rossi, a Secretis.

L. † S.

Episcopado Mexicano

EPISCOPADO MEXICANO EN 1954.

DELEGACION APOSTOLICA.

Excmo. y Rvmo. Sr. Doctor *Guillermo Piani, S. S.*, Arzobispo Titular de Nicosia, Delegado Apostólico.

Consultor: *Ilmo. Mons. Gastón Mojaski Perrelé*

Secretario Particular. *R. P. José Ma. Lozano, S. S.*

PRELADOS RESIDENCIALES COADJUTORES Y AUXILIARES

PROVINCIA ECLESIASTICA DE MEXICO.

ARQUIDIOCESIS: MEXICO.

Sede: México, D. F. Arzobispo Primado: Excmo. Rvmo. Sr. Dr. D. Luis María Martínez y Rodríguez, Asistente al Sacro Solio Pontificio, Director Pontificio de la Acción Católica Mexicana, de la Comisión Nacional para la Moralización del Ambiente, etc., etc.

Auxiliares: EE. y RR. Srs. Drs. D. Francisco Orozco y Lomelín, Rector del Seminario Conciliar y Visitador de los Seminarios Diocesanos. Obispo Titular de Vita, y D. José Villalón y Mercado,

Asistente Eclesiástico Nacional de la A. C. J. M., de la Unión Patronal Guadalupana y de la Asociación Nacional Guadalupana de Obreros Mexicanos. Obispo Titular de Ermiana.

OBISPADOS SUFRAGANEOS.

1.—*Tulancingo*.—Sede: Tulancingo, Hgo.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Mtro. D. Miguel Darío Miranda Gómez, Vocal del Comité Episcopal.

2.—*Chilapa*.—Sede: Chilapa, Gro.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Díaz y Escudero, Asistente al Sacro Solio Pontificio.

3.—*Cuernavaca*.—Sede: Cuernavaca Mor.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Sergio Méndez y Arceo, Vocal del Comité Episcopal.

4.—*Toluca*.—Sede: Toluca, Edo. de México.—Obispo: Excmo. Sr. Dr. D. Arturo Vélez y Martínez, Asistente Episcopal de la "Legión Mexicana de la Decencia".

PROVINCIA ECLESIASTICA DE MICHOACAN

ARQUIDIOCESIS: MORELIA.

Sede: Morelia, Mich.—Arzobispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Mtro. D. Luis María Altamirano y Bulnes, Asistente al Sacro Solio Pontificio.

Auxiliar: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Salvador Martínez y Silva, Obispo titular de Jasso.

OBISPADOS SUFRAGANEOS.

1.—*Querétaro*.—Sede: Querétaro, Qro.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Marciano Tinajero y Estrada.

2.—*León*.—Sede: León, Gto.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Martín del Campo y Padilla.

3.—*Zamora*.—Sede: Zamora, Mich.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Gabriel Anaya y Díez de Bonilla.

4.—*Tacámbaro*.—Sede: Tacámbaro, Mich.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Abrahám Martínez y Betancourt.

PROVINCIA ECLESIASTICA DE GUADALAJARA.

ARQUIDIOCESIS: GUADALAJARA.

Sede: Guadalajara, Jal.—Arzobispo: Excmo. y Rvmo. Sr. D. D. José Garibi y Rivera, Asistente al Sacro Solio Pontificio.

OBISPADOS SUFRAGANEOS.

1.—*Zacatecas*.—Sede: Zacatecas, Zac.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Nuño y Guerrero.

2.—*Colima*.—Sede: Colima, Col.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Ignacio de Alba y Hernández.

3.—*Tepic*.—Sede: Tepic, Nay.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Anastasio Hurtado y Robles.

4.—*Aguascalientes*.—Sede: Aguascalientes, Ags.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Salvador Quezada y Limón.

PROVINCIA ECLESIASTICA DE MONTERREY.

ARQUIDIOCESIS: MONTERREY.

Sede: Monterrey, N. L.—Arzobispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Alfonso Espino y Silva.

OBISPADOS SUFRAGANEOS.

1.—*San Luis Potosí*.—Sede: San Luis Potosí, S. L. P.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Mtro. D. Gerardo Anaya y Díez de Bonilla.

2.—*Tamaulipas*.—Sede: Tampico, Tamps.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Serafin María Armora y González, Asistente al Sacro Solio Pontificio.

Auxiliar: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Ernesto Corripio y Ahumada Obispo Titular de Zapara.

3.—*Saltillo*.—Sede: Saltillo, Coah.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Jesús María Echevarría y Aguirre, Asistente al Sacro Solio Pontificio, Decano del Episcopado Mexicano y Decano también de los Prelados Mexicanos Asistentes al trono del Papa.

Coadjutor: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis Guízar y Barragán, Obispo Titular de Tino y Administrador Apostólico de la Diócesis en sede plena.

PROVINCIA ECLESIASTICA DE DURANGO.

ARQUIDIOCESIS: DURANGO.

Sede: Durango, Dgo.—Arzobispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Mtro. D. José María González y Valencia.

OBISPADOS SUFRAGANEOS.

1.—*Sonora*.—Sede: Hermosillo, Son.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Juan María Navarrete y Guerrero, Sub-decano del Episcopado Mexicano y Sub-decano también de los Prelados Asistentes al trono de Su Santidad.

2.—*Sinaloa*.—Sede: Culiacán, Sin.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Lino Aguirre y García.

3.—*Chihuahua*.—Sede: Chihuahua, Chih. — Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Mtro. D. Antonio Guízar y Valencia.

Auxiliar: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Francisco Espino y Porras, Obispo Titular de Farbeto.

PROVINCIA ECLESIASTICA DE OAXACA.

ARQUIDIOCESIS: OAXACA.

Sede: Oaxaca, Oax.—Arzobispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Mtro. D. Fortino Gómez y León.

OBISPADO SUFRAGANEO.

1.—*Chiapas*.—Sede: San Cristóbal "Las Casas".—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Lucio de la Concepción Torreblanca y Tapia.

PROVINCIA ECLESIASTICA DE PUEBLA.

ARQUIDIOCESIS: PUEBLA DE LOS ANGELES.

Sede: Puebla, Pue.—Arzobispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Octaviano Márquez y Toriz, Presidente del Comité Episcopal.

Auxiliar: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Emilio Abascal y Salmerón, Obispo Titular de Abziri y Secretario del Comité Episcopal.

OBISPADOS SUFRAGANEOS.

1.—*Huajuapán de León*.—Sede: Huajuapán de León, Oax.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. D. Celestino Fernández y Fernández.

2.—*Huejutla*.—Sede: Huejutla, Hgo.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Yerena y Camarena.

PROVINCIA ECLESIASTICA DE YUCATAN.

ARQUIDIOCESIS: YUCATAN.

Sede: Mérida, Yuc.—Arzobispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Fernando Ruiz Solórzano.

OBISPADOS SUFRAGANEOS.

1.—*Tabasco*.—Sede: Villahermosa, Tab.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José de Jesús Angulo del Valle y Navarro.

2.—*Campeche*.—Sede: Campeche, Camp. — Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Alberto Mendoza y Bedolla.

PROVINCIA ECLESIASTICA DE VERACRUZ.

ARQUIDIOCESIS: VERACRUZ.

Sede: Veracruz, Ver.—Arzobispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Pío López y Estrada.

OBISPADOS SUFRAGANEOS.

1.—*Tehuantepec*.—Sede: San Andrés Tuxtla, Ver.—Obispo: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Mtro. D. Jesús Villarreal y Fierro.

2.—*Papantla*.—Sede: Teziutlán, Pue.—Obispo: Excmo. Sr. Dr. D. Luis Cabrera y Cruz, Vocal del Comité Episcopal.



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Emilio Abascal, Ob. Tit. de Abziri y Aux. de Puebla.

VICARIATO APOSTOLICO DE LA BAJA CALIFORNIA.

Sede: Tijuana, B. C.—Vicario Apostólico: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Alfredo Galindo y Mendoza, M. Sp. S. Obispo Titular de Lípara.

MISION SUI JURIS DE LA TARAHUMARA.

Sede: Sisoguichi, Chih.—Superior M. R. P. Salvador Martínez Aguirre, S. J.

SEMINARIO MEXICANO DE MISIONES.

Lugar: Tlalpan, D. F.—Rector: Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Alfonso Manuel Escalante y Escalante, M. M. Obispo Titular de Sora, Director Pontificio de la Obra de la Propagación de la Fe y de la de S. Pedro, Apóstol.

PRELADO MEXICANO EN EL EXTRANJERO.

Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Ignacio Trigueros y Glennie, obispo de Trincomalia en la Isla de Ceylán.

* Lic. Ignacio Dávila Garibi.

Episcopado Extranjero

COMENTARIO DEL EMMO. CARDENAL PLA AL
CONCORDATO ESPAÑOL

Creemos que el artículo primero del reciente Concordato español tiene no sólo un valor práctico para fijar la posición del Estado en España respecto de la religión, sino también un alto valor doctrinal para iluminar las controversias que desgraciadamente, aun entre católicos y aun entre eclesiásticos, se han suscitado recientemente respecto de la unidad católica y la libertad de cultos.

Están todavía en la memoria de todos los reproches que en el año último dos revistas católicas norteamericanas —la "Indiana Catholic and Record" y "América"— lanzaron contra los Prelados y teólogos españoles que para España defendían la tesis de la unidad católica. Esta tesis, que es la del "Syllabus", de Pío IX, y de la encíclica "Libertas", de León XIII, la creían ya anticuada y superada por la moderna doctrina de la conveniencia de la libertad de cultos en todas las naciones, aun en aquellas, como España, en que felizmente se da la unidad católica de hecho, para no causar perjuicios a los católicos de los países de mayoría protestante o católica.

* * *

Carece de todo fundamento pretender que han perdido su valor ni el "Syllabus", de Pío IX, ni la encíclica "Libertas", de León XIII, porque si las leyes eclesiásticas pueden mudarse y varían según los tiempos, no así los documentos doctrinales del Magisterio de la Iglesia. Ni siquiera puede aceptarse que en el orden de los hechos hayan variado sustancialmente las circunstancias de los Es-

tados civiles modernos, respecto de la religión, desde los tiempos de Pío IX y León XIII.

El siglo XIX fue el siglo de la laicización de la vida pública de los Estados, y continuando ésta en muchos países, sin embargo, si se exceptúan los países dominados por el comunismo, en los cuales se ha desencadenado violenta persecución contra la Iglesia católica, son generalmente hoy los gobiernos, aun de naciones protestantes u oficialmente laicas, mucho más respetuosos con la Santa Sede, cuyo prestigio moral se impone en la actualidad.

Conservándose en España, por la misericordia divina, de hecho la unidad católica social, porque ella quedó indemne del protestantismo cuando éste dominó en tantos países de Europa, y siendo la totalidad moral de los ciudadanos españoles católicos que han recibido el bautismo, constituyen sus hogares por el matrimonio canónico y quieren recibir sepultura sagrada o eclesiástica después de la muerte, si la constitución política ha de responder al hecho social, en España el Estado debe ser y proclamarse católico, como lo hace en la ley de sucesión a la Jefatura del Estado.

Por ello, la Conferencia de Metropolitanos Españoles, en la instrucción que publicó en 28 de mayo de 1948 sobre la propaganda protestante en España, siguiendo las doctrinas de los documentos pontificios propugnó, en el orden jurídico y político, la unidad católica en España contra la doctrina de los que defienden el ateísmo del Estado o la aconfesionalidad del mismo, ya que, lo mismo que los individuos, tienen los Estados obligaciones con Dios y para con la religión verdadera, según lo expone clarísimamente León XIII en la encíclica "Libertas". Por algunos católicos extranjeros eran tachados los Prelados españoles de excesivamente intransigentes, cuando no hacían más que ser fieles a las doctrinas tradicionales de la Iglesia, enseñadas por teólogos y canonistas y sobre todo por los Romanos Pontífices.

El 2 de marzo del corriente año, el Cardenal Ottaviani, prosecretario de la Suprema Congregación del Santo Oficio, cuyo prefecto es el mismo Papa, pronunció una interesantísima conferencia sobre los "Deberes del Estado católico para con la religión", en el aula magna del Pontificio Ateneo Lateranense, en una sesión académica con motivo del aniversario de la elección de Su Santidad Pío XII, acto al cual asistieron muchos de los Cardenales de la Curia romana y que fue cerrado por el Cardenal vicario de Su Santidad con un cálido elogio, en el que hizo resaltar la grande autoridad en estas materias, del Cardenal Ottaviani. Este ilustre purpurado, en su conferencia, afirma, como afirmaron los Metropolitanos españoles en su instrucción de 1948, que persiste la actualidad de las doctrinas enseñadas por León XIII en sus encíclicas: que es deber del Estado profesar la religión verdadera y, donde ésta es la de la mayoría absoluta de los ciudadanos católicos, el defenderla. Cita el Cardenal Ottaviani, como ejemplo típico, la legislación del Fuero de los Españoles, que establece: "La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial".

¡Ah! Los que ligeramente acusaron a los Prelados y teólogos españoles de vivir con cuatro siglos de retraso en materia de paz y concordia religiosas han podido ver cómo las mismas doctrinas de los Prelados y teólogos españoles han sido proclamadas ante un gran concurso de eminentísimos Cardenales por el Cardenal prosecretario del Santo Oficio.

Todavía, sin embargo, algunos católicos que defienden el laicismo político replicaron que las doctrinas propugnadas en su conferencia por el Cardenal Ottaviani eran opiniones personales suyas. Mas luego ha venido el Concordato firmado entre la Santa Sede y España el 27 de agosto último; y su artículo primero establece rotundamente: "La religión católica, apostólica, romana sigue siendo la única de la nación española y gozará de los derechos y de las prerrogativas que le corresponden en conformidad con la ley divina y el Derecho canónico".

Respecto del Concordato no puede ya nadie decir que se trata de una opinión meramente personal: es el juicio de la Santa Sede de la tesis de unidad católica. Si algo valiera el pretexto aducido por algunos desorientados católicos norteamericanos, de que el defender la unidad católica en los países de mayoría o de moral totalidad católica de hecho daña a los católicos de los países en los cuales no están en mayoría para defender su libertad, la Santa Sede que conoce perfectamente la situación religiosa de los distintos países, para defender la libertad de los católicos en los países donde están en minoría habría debido exigir a España el sacrificio de la unidad católica en el aspecto civil y político en bien de sus hermanos de las naciones donde se da pluralidad de confesiones religiosas.

Todo lo contrario: la Santa Sede, en los convenios parciales con el Gobierno español que han precedido a la estructuración del Concordato, venía exigiendo la vigencia de los cuatro primeros artículos del Concordato de 1851, en los cuales se establecía la unidad católica, y al llegar a la firma de un Concordato total ha convenido con el Gobierno español la unidad católica, que éste había ya proclamado precedentemente. No es vivir retrasado cuatro siglos el proclamar la unidad católica; es tener la grande gloria y la altísima dicha de no haber caído en la herejía protestante ni en el laicismo político, verdadero retraso respecto de la situación ideal entre la Iglesia y el Estado, entre el Estado y la religión verdadera.

* * *

Mas el artículo primero del Concordato español, si se considera junto con el protocolo correspondiente a este artículo, no sólo continúa defendiendo la unidad católica de España, sino que, a la vez, da sanción eclesiástica a la tolerancia del culto privado de otras religiones, admitida en el artículo sexto del Fuero de los Españoles y aun al "statu quo" de la tolerancia de cultos no católicos en territorios de soberanía española en Africa. Y para ello no hay que acudir a irenismos de principios nuevos; antes, al contrario, los principios en que se fundamentan tales concesiones son los ya establecidos por León

XIII en su imperecedera encíclica "Libertas". En ella enseña magistralmente los deberes objetivos del Estado respecto de la religión contra el laicismo político; pero, a la vez, sostiene la legitimidad moral de la tolerancia para evitar mayores males o procurar mayores bienes, según la doctrina agustiniana de que aun Dios permite males, pero sólo para conseguir mayores bienes.

La doctrina del mal menor rectamente entendida es una doctrina racional que se aplica continuamente en toda la vida humana; la aplica el hombre de negocios en materia financiera, el médico en la curación de enfermedades, el prudente moralista en la solución de casos de conciencia. La mala aplicación de la doctrina de mal menor debe ser condenada; esto es, la apreciación como mal menor de lo que en realidad es mal mayor; la falta de energía en defender lo que es justo y posible por miedo o timidez; pero no la verdaderamente prudente previsión de males mayores si no se tienen en cuenta todas las realidades.

El protocolo, en lo que respecta al artículo primero del Concordato, tiene en cuenta estas realidades. Hay en España, por fortuna, una moral totalidad católica en sus ciudadanos; luego es lógica y justa la proclamación civil y política de su unidad católica. Hoy día, con la facilidad de comunicaciones en todo el mundo, existe de hecho en España un número apreciable de extranjeros de diferentes confesiones religiosas, y algunos pueden estar en buena fe; luego para evitar mayores males, es racional, es prudente el culto privado, de ninguna manera el culto público o la propaganda contra la religión católica, que no hay fundamento alguno racional que la abone. Esto, ni más ni menos, establece el artículo sexto del Fuero de los Españoles. Alguna muy autorizada revista había indicado que era un tanto excesiva la tolerancia del culto privado en España, que cuenta una ínfima minoría de disidentes; otros dudaban de que la Santa Sede, al ser consultada sobre este asunto, como debía serlo según los convenios establecidos, hubiese consentido esta concesión.

La Conferencia de Metropolitanos, en su instrucción de 1948, había dicho taxativamente: "Podemos hacer dos afirmaciones con absoluta certeza: primera, que la tolerancia del culto privado disidente fue inserta en el artículo sexto del Fuero de los Españoles en vista de los extranjeros residentes en España y ante las exposiciones de alguna potencia extranjera no católica; segunda, que la redacción definitiva del artículo sexto del Fuero de los Españoles fue no hecha, como la del artículo once de la Constitución de 1876, sin tratarlo con la Iglesia, sino, por el contrario, tratándolo previamente con la Santa Sede".

El Cardenal Ottaviani, prosecretario del Santo Oficio, en su autorizadísima conferencia de marzo último, habla con elogio de todo el artículo sexto del Fuero de los Españoles, no sólo en su parte afirmativa de la unidad católica, sino en la concesión de la tolerancia del culto privado disidente. El Cardenal Ottaviani recuerda que León XIII, en su encíclica "Inmortale Dei", admite, para evitar ma-

les o procurar mayores bienes, alguna tolerancia de los cultos disidentes. Mas así como algunos librecultistas intentan defenderse de las condenaciones del Cardenal Ottaviani diciendo que sus doctrinas son opiniones personales suyas, así la aceptación del artículo sexto del Fuero de los Españoles por el Cardenal Ottaviani podía no satisfacer a los que echaban de menos una pública aceptación del mismo por la Santa Sede. Esta se contiene bien explícita en el protocolo en relación con el artículo primero del Concordato: "En el territorio nacional seguirá en vigor lo establecido en el artículo sexto del Fuero de los Españoles".

Queda, por tanto, públicamente convenido entre la Santa Sede y el Gobierno español el artículo sexto del Fuero de los Españoles, cuyo texto es el siguiente: La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial. Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni en el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la religión católica. Después de este solemne Convenio, en el cual benignamente la Santa Sede condesciende con el Gobierno español para evitar a éste daños o perjuicios en el orden internacional, tolerando el culto privado no católico, es obligatorio por parte del Gobierno de la nación y de todas las autoridades civiles no extender la tolerancia, a lo que no sólo no autoriza, sino que expresamente prohíbe el artículo sexto del Fuero de los Españoles. Tolera el culto privado, pero prohíbe el culto público y todas las ceremonias y manifestaciones externas de confesiones acatólicas. Sería manifestación externa cualquier reunión pública, cualquier concentración callejera, cualquier manifestación externa de capilla pública acatólica, carteles, etc. Toleramos que los no católicos, en su mayor parte extranjeros, ejerzan su culto privado, pero no que hagan propaganda proselitista de sus errores, que intenten convertir a los fieles católicos a sus sectas. Todo esto sería una interpretación abusiva del Fuero de los Españoles, que no establece la libertad de cultos, y sería perturbador de la unidad y de la paz religiosa, sería contra el orden público y el bien común de nuestra católica España.

El protocolo al artículo primero del Concordato considera también los territorios de soberanía española en Africa y establece: Por lo que se refiere a la tolerancia de los cultos no católicos en los territorios de soberanía española en Africa, continuará rigiendo el "statu quo" observado hasta ahora. La Iglesia no intenta nunca usar la violencia para convertir a los infieles, judíos o mahometanos; y por ello admite la diferencia entre el territorio nacional y peninsular y el territorio africano. Sería injusto, perturbador y contra el Concordato aplicar en el territorio nacional peninsular las libertades concedidas, por ejemplo, en la zona del Protectorado español en Marruecos. Sería imprudente y seguramente contraproducente pretender acabar por la fuerza con el mahometanismo en el Protectorado. El

conocido aforismo canónico: "Distingue tempora et concordabis iura", creemos que, sobre todo en la materia que estamos tratando, debe completarse en la forma siguiente: "Distingue tempora et loca et concordabis iura".

¡Qué bien aplica este principio el Vaticano en sus negociaciones con los distintos estados, según sus condiciones y su situación religiosa! ¡Cuántos injustos reproches se evitarían si se tuviese siempre presente por todos este principio!

Los Prelados y los teólogos españoles sabemos muy bien que no puede pretenderse aplicar el artículo primero del Concordato español a naciones donde no existe desgraciadamente la unidad católica de hecho; mas los católicos de tales países no pretendan hacer retroceder a España al estado inferior religioso que representa la división en pluralidad de confesiones, o al estado de descreimiento de muchos millones algunos ni bautizados, a que ha elevado a algunos países el estrago producido en el orden social religioso por un prolongado laicismo o ateísmo político.

La Providencia divina ha hecho que al mes de firmarse por España un Concordato con la Santa Sede, en el que se establece la unidad católica, se hayan firmado convenios de orden económico y militar entre España y los Estados Unidos. La unidad católica, la fidelidad a Dios y a la religión verdadera ni son obstáculos para la convivencia amistosa y provechosa con poderosas naciones oficialmente no católicas.

También puede hoy contemplarse cómo la nación que guarda mejores relaciones con los países árabes en España, que proclama que la religión católica, apostólica, romana sigue siendo la única de la nación española.

España puede hoy aprender en el orden agrícola e industrial de pueblos materialmente más adelantados; pero no ha de aprender de nadie derecho internacional ni filosofía política la nación que puede gloriarse de contar en su riquísima tradición científica con maestros como Vitoria y Suárez; ni la nación que llevó la fe y la civilización cristianas a veinte naciones de América ha de arrumbar nunca su mayor gloria: la de conservar la unidad católica. El reciente Concordato español ofrece excelente ejemplar y modelo a las naciones que compartan con España el hecho social de la unidad católica.

Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

GUADALAJARA

J. Jesús Acosta López pretende contraer matrimonio con *Ma. Refugio Franco*, de Guadalajara. Dicha persona, según informes que tenemos, se casó con *Maria Fregoso*, en Etzatlán, en marzo de 1944.

MORELIA.

Por haber impedimento de raptor y no querer el novio depositar a la novia en lugar seguro y libre de todo poder del raptor, no puede contraer matrimonio *J. Arnulfo Ramirez Cabrera*, originario y vecino de Japacurio, Numarán, viudo en primeras nupcias de *M. Vicente Ortiz*, de 38 años de edad, hijo de *Patricio y Francisca*, y *Ma. Aurelia Pérez*, del mismo origen y vecindad, soltera de 25 años de edad, hija de *Félix y Febronia Cervantes*.

Diocesanos

CAMPECHE

Circular No. 94.—9 Noviembre 1953.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles.

Está designado el último domingo de noviembre de cada año para hacer una colecta general de donativos en todas las iglesias para el Monumento a Cristo, Rey de la Paz, Monumento que se construye en la Montaña del Cubilete en Guanajuato, Centro Geográfico de nuestra Nación, y que ha recibido ya el nombre de "Montaña de Cristo Rey".

Hace años que venimos aportando nuestros donativos para esta obra que por su finalidad es de carácter nacional, pues procede de un voto que hizo el V. Episcopado mexicano en nombre del pueblo fiel en tiempos calamitosos y en circunstancias difíciles para la Iglesia, y por su magnitud es obra de tal naturaleza que necesita de la cooperación de todos los católicos para que se termine, no obstante estar ya muy adelantada.

Por esto es, que al acercarse el último domingo de noviembre en el presente año Nos dirigimos a vosotros, venerables Hermanos y amados hijos para que se haga esta colecta, se organice en debida forma y se anuncie oportunamente para que los fieles preparen sus donativos.

Ordenamos, por tanto, que en todas las misas que se celebren el último domingo de este mes, el día 29, se haga una colecta general de donativos y que el resultado de esta colecta se remita en seguida a esta Sagrada Mitra para mandarla a su destino.

Nos consta el amor de nuestros diocesanos a Jesucristo Nuestro Rey por el fervor y entusiasmo con que celebran su fiesta el último domingo de octubre; hemos visto la generosidad con que en otros años han cooperado para su Monumento en la Montaña de su nombre y tenemos la seguridad de que en este año no disminuirán sus donativos, no obstante las dificultades de la época actual; Nuestro Señor sabrá recompensar este desprendimiento y por nuestra parte os damos a todos anticipadamente las más expresivas gracias.

Se dará lectura a esta Circular y se publicará como de costumbre para conocimiento de todos.—*Alberto.*—Obispo de Campeche.—Pbro. *Raúl Herrera C.*—Pro Srio.

Circular No. 95.—9 Noviembre 1953.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes.

En varias ocasiones Nos hemos dirigido a vosotros y a los fieles para la cooperación de las Obras de Planificación de la Plaza de la Basílica de Guadalupe, haciendo ver la obligación que todos tenemos, como mexicanos y como hijos muy amados de la Sma. Virgen, de cooperar para cuanto a Ella se refiere.

En nuestra pequeñez e insuficiencia hemos reunido una modesta cantidad, que se ha remitido al Comité Ejecutivo de las expresadas Obras y juz-

gamos que poco será lo que más se pueda hacer, aunque mucho nos esforzamos.

Se hace necesario mandar a su destino lo que se tenga para este fin en las parroquias y en las personas que hayan recibido Timbres Guadalupeños para su venta y, por lo mismo, rogamos a los Sres. Párrocos y Sacerdotes que remitan a esta Sgda. Mitra y a la mayor brevedad así la cantidad que quede en efectivo como los Timbres Guadalupeños que aun tengan, pues hay que mandarlos para que se descuente el valor que representan y volvemos a suplicar que nada quede en su poder.

Por lo que hayan hecho para estas Obras, en nombre de Nuestra Santísima Madre y en el propio nuestro damos a todos las más expresivas gracias.—*Alberto.*—Ob. de Campeche.—Pbro. *Raúl Herrera.*—Pro-Srio.

DURANGO

Circular No. 152.—30 Noviembre 1953.—Al V. Clero. Secular y Regular y fieles de la Arquidiócesis.

La Navidad, amados hijos, nos presenta al Hijo de Dios revestido de carne mortal, hecho verdadera hombre por nosotros y para nuestra propia salvación; nos pone delante la realización de los decretos eternos anunciados por el Profeta que dice: "Nos ha nacido un niño, nos ha sido dado un hijo, que tiene sobre su hombro la soberanía, y que se llamará maravilloso consejero, Dios fuerte, Padre sempiterno, Príncipe de la paz, para dilatar su imperio y para una paz ilimitada, sobre el trono de David y sobre su reino para afirmarlo y consolidarlo en el derecho y la justicia, desde ahora para siempre". (Isaías 9-6).

Sedienta de justicia, porque el desorden de las pasiones nulifica la unión que por voluntad divina debe reinar entre los hombres, la humanidad redimida, en medio de la noche en la que la han precipitado la apostasía y el alejamiento de Cristo, angustiada busca la salvación que no encuentra porque las soluciones que proponen los hombres, están impregnadas de egoísmos y de torcidas intenciones que no hacen más que agravar su martirio y orillar la al borde de la desesperación. Mas, la estrella que apareció en Belem, aquella noche de paz, sigue brillando en el cielo de la Iglesia; sigue indicando donde está el Príncipe de paz, el que consolida Su reino en el derecho y la justicia; sigue anunciando "Una gran alegría que es para todo pueblo... ha nacido un Salvador que es el Cristo Señor" (S. Lucas 2-10).

El mensaje de Navidad dirigido especialmente a los hombres de buena voluntad, hemos de estudiarlo; tratar de comprenderlo y practicarlo como católicos, hijos de la única Iglesia de Cristo.

El Niño Dios en Belem, atrae a todos los hombres, los estrecha con un abrazo de Su amor divino, y desde entonces nos enseña que en esto comprenderán que somos sus discípulos: si nos amamos los unos a los otros, así como El nos ha amado. El mismo Señor nos enseña que su santa ley se resume en dos mandamientos: amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos. Con lo que nos señala el camino que conduce a nuestra eterna salvación y a nuestra salvación temporal fundada en la justicia, en el derecho y en el amor cristiano que perfecciona la obra de la justicia.

Debemos pensar, amados hijos, en que somos hijos del Príncipe de paz, ciudadanos del reino de Cristo, para que no desatendamos cumplir en las diversas actuaciones de nuestra vida, los deberes que nos impone esta nuestra dignidad, y contribuyamos así a consolidar el reino de justicia y de paz social cristiana tan perturbada por las potencias del mal que siembran el odio y desasosiego en las conciencias y tratan de apartar a los hombres del reino del Salvador divino, Cristo Jesús.

Consecuentemente, os exhortamos, amados hijos, a constituíros obreros de la paz cristiana, observando la justicia, practicando la caridad de Cristo. No pasaremos inadvertida la próxima Navidad, sin insistir con los patronos en que se esfuercen por mejorar las condiciones morales y económicas de sus obreros o empleados y en que con motivo de Navidad les den su aguinaldo que compartan con sus esposas e hijos; tampoco dejaremos de insistir con nuestros amados hijos los trabajadores en que su salvación está en el Evangelio y no en las doctrinas de odio que dividen y enemistan a los hombres.

Finalmente, santificad la Navidad y las Posadas, desterrando todo aquello que sea ofensa para Dios y peligro para la honestidad de las costumbres; y mandamos a la Acción Católica, en particular a la U. F. C. M., que haga obra de convencimiento entre las familias para que santifiquen dichas fiestas.

Esta Circular será leída y comentada en todas las misas del primer domingo después de ser recibida.—† José María, Arzobispo de Durango:—Francisco Ferreira, Secretario.

HUEJUTLA

Circular No. 91.—Octubre de 1953.—A nuestros muy Amados M. I. Sr. Provicario, Vicerrector y Superiores de nuestro Seminario, Párrocos, Sacerdotes y fieles de nuestra Diócesis:

Os recordamos que el domingo 18 del presente mes es el *Día Mundial de las Misiones Católicas*, esto es, el día que nuestra Santa Madre la Iglesia ha consagrado para que quienes tienen la dicha inefable de poseer la fe cristiana, hagan oraciones y contribuyan con sus limosnas para extender la misma fe cristiana en todos aquellos lugares donde no existe.

Si dividimos en tres partes a los hombres todos del mundo, dos de esas tres partes ignoran que están criados para el cielo, y que un Dios hecho hombre murió en una cruz para facilitarnos la entrada a la vida eterna. Hay un numeroso ejército de hombres y mujeres que han consagrado su vida a llevar la fe cristiana a todas estas almas, que sin la fe jamás entrarán en el cielo, perdiéndose para ellas los méritos infinitos de la sangre de Cristo. A estos hombres y mujeres se les llama misioneros. Estos misioneros necesitan de nuestras oraciones para que Dios les dé las fuerzas necesarias, no sólo para consumir su vida en los duros trabajos de sus misiones, sino hasta para darla por extender el reino de Cristo. Necesitan asimismo de nuestro socorro pecuniario, porque de los infieles, (que así se llaman quienes no tienen la fe cristiana) no pueden esperar auxilio alguno.

Una madre tiene dos hijos; uno de ellos huye de la casa materna a un lugar lejano. Pasa el tiempo y el hijo ingrato jamás escribe a su madre amorosa, quien sufre, llora y llega a enfermarse al saber, por noticias que algunas personas le dan, que su hijo vive olvidado de ella y en el mayor abandono. ¿Qué hará el hijo que está a su lado? ¿se cruzará de brazos ante el inmenso dolor de su tierna madre? . . . si lo hace, ¿merecerá el nombre de hijo? Esta es la situación de todos aquellos católicos que ven con indiferencia el indecible dolor del Corazón de Jesús ante tantos millones de almas en quienes se pierde su preciosísima sangre por ellas derramada en la cruz.

Por tanto, mis amados sacerdotes y fieles de nuestra Diócesis, a orar en el presente mes, pero especialmente el día 18, por los misioneros, y a socorrerlos con nuestra limosna.

Al efecto, con esta intención se rezará, durante el mes, la primera parte del Sto. Rosario, y el día 18, las tres partes. Los sacerdotes que tengan cura de almas exhortarán a las asociaciones piadosas y a los fieles en general a que, en el presente mes, ofrezcan el mayor número de comuniones y todas las que se hagan el Día Misional. En este día se hará la colecta para las Misiones, la que deberá anunciarse el domingo 11 en todas las misas, recordan-

do a los Sres. sacerdotes que la predicación del día 18 debe referirse a las Misiones. A ser posible, promuévase primeras comuniones, ejercicios especiales, Kermeses, rifas, etc. para excitar el celo misional y obtener el mejor rendimiento en favor de la conversión de los infieles.

Dios nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Manuel, Ob. de Huejutla.

Huejutla de Cristo Rey, Hgo., octubre de 1953.

Circular No. 91.—5 Noviembre de 1953.—A nuestros Muy Amados R. P. Vicerrector, Superiores y Profesores de nuestro Seminario, Párrocos y demás Sacerdotes de nuestra Diócesis.

Salud y Paz en el Señor.

Con grande dolor de nuestro corazón de Padre y Pastor os comunicamos mediante la presente circular que a las 3 de la mañana del día 5 del presente mes de noviembre, falleció en la Parroquia de Pisaflores, Hgo. el M. I. Pbro. D. Ignacio Nájera, quien desde el día 3 de agosto de 1939 había venido desempeñando el laborioso cargo de Provicario General en nuestra Diócesis de Huejutla.

Mucho más dolorosa nos parece su muerte cuando consideramos que con él hemos perdido un verdadero apóstol que había consagrado su vida toda al bien de sus feligreses, renunciando al descanso que su edad ya avanzada le reclamaba, entregándose en aras del sacrificio por el bien de nuestros pobrecitos indígenas. No obstante que la muerte, que ya presentía, se cernía sobre él, y despreciando la enfermedad y el agotamiento, sin embargo se le vió días antes todavía cabalgar y administrar los sacramentos que deberían ser los últimos que impartiera a sus hijos.

Por tanto, disponemos que el día siguiente al de recibo de esta circular todos los párrocos celebren unas exequias solemnes, y los demás sacerdotes una Misa al Señor por el eterno descanso de su alma.—† Manuel, Obispo de Huejutla.

Circular No. 116.—1o. Diciembre 1953.—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis.

Recordamos a Uds. los siguientes puntos:

1o.—La obligación de enviar mensualmente sus cuadrantes a esta Sagrada Mitra.

2o.—El enviar a mediados y a fin de año: a) El informe catequístico; b) El informe sobre el movimiento espiritual de la parroquia; c) El informe relativo a la propaganda protestante y los medios empleados para contrarrestarla.

3o.—La revista CHRISTUS sigue siendo el órgano oficial de la Diócesis; deben, pues, renovar y pagar la suscripción, así como resolver los casos en ella propuestos y enviar la solución a la Secretaría de la S. Mitra. El R. P. J. A. Romero, S. J. desea que esas soluciones sean también enviadas a CHRISTUS. (Apartado 2181 México, D. F.)

4o.—En los primeros días de enero, deben remitirnos a Tehuantepec el número de bautismos y matrimonios hechos durante todo el año, así como también el de las confirmaciones impartidas en artículo de muerte, y cada mes, los datos referentes a las mismas.

5o.—Los Santos Ejercicios principiarán D. M. el 10 de febrero del año próximo, por la noche, en la Ciudad de Tehuantepec.

6o.—Se requiere licencia expresa del Obispo Diocesano para eximirse de la asistencia a los Santos Ejercicios.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† Jesús Obispo de Tehuantepec.

MEXICO

Circular No. 47.—3 Noviembre de 1953.—A los Srs. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes del Arzobispado de México.

El 22 de noviembre próximo ocurrirá el Cincuentenario del Motu Proprio de S. S. el Beato Pío X. sobre la Música Sagrada. Con tal motivo el Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo Primado desea que se conmemore dignamente, en esta Arquidiócesis, dicho aniversario. Al efecto dispone:

1.—Que los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes repasen con interés todas las prescripciones del Sínodo Diocesano (Arts. 291-316) y el Reglamento Diocesano de Música Sacra. Que la misma materia sea objeto de especial estudio en la próxima Conferencia Eclesiástica del Caso litúrgico-moral, a fin de lograr un mejor cumplimiento del Motu Proprio.

2.—Que la H. Comisión Diocesana de Música Sacra organice todo lo concerniente a la Misa Pontifical, que se celebrará en la Sta. Iglesia Catedral Metropolitana, el propio día 22 a las 10,30 horas; y una Velada Literario-Musical, en honor de S. S. Pío X, en el Templo del Buen Tono, el mismo día a las 8 p. m. A estos actos asistirán las Sociedades Píadosas de las Parroquias.

3.—Que en las jornadas que se han de realizar en todos los Templos, durante el próximo año jubilar de 1954, la H. Comisión Diocesana de M. S. promueva una campaña litúrgico-musical, organizando conferencias, ensayos prácticos de canto, etc., etc., para provecho de todos los fieles. Que en esta oportunidad se difunda convenientemente la legislación eclesiástica en materia de música sagrada, mediante publicaciones populares principalmente del Motu Proprio de S. S. Pío X.

Lo que tengo el honor de comunicar a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes, protestándoles mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—Cango. *Rosendo Rodríguez*.—Secretario.

México, D. F., noviembre 3 de 1953.

MORELIA

Circular No. 24.—21 Noviembre 1953.—A los Señores Sacerdotes y a los Fieles de la Arquidiócesis.

Una de las más importantes obligaciones de los católicos, con relación a la sociedad de que forman parte, es cumplir a conciencia sus deberes cívicos, y uno de los principales es ejercer el derecho de votar, y ejercerlo de modo que verdadera y eficazmente se contribuya al bien común.

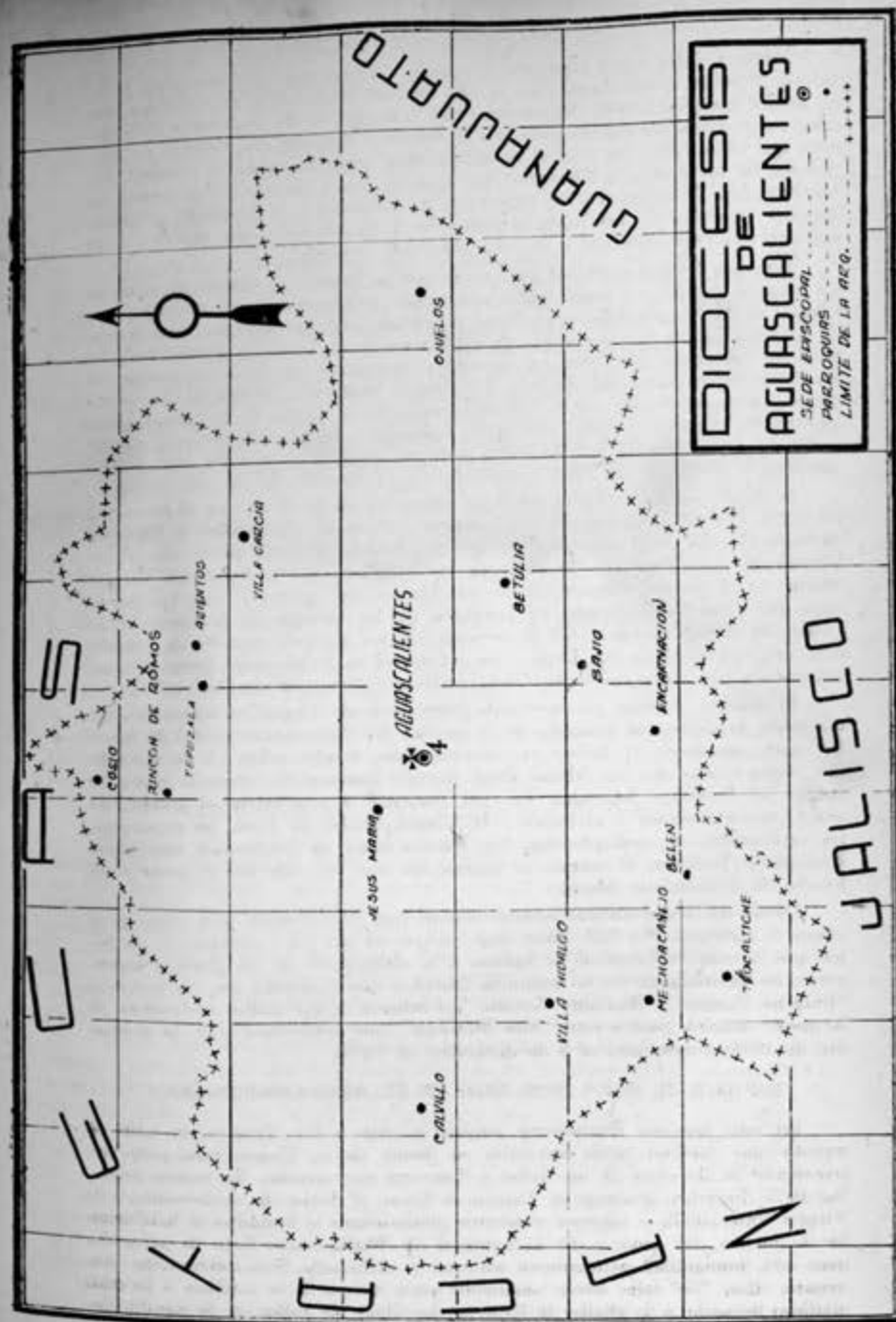
Para esto, no basta que se dé el voto en favor de tal o cual candidato que se estime bueno, sino que, dada la organización actual de la sociedad, el voto favorezca a aquel conjunto o grupo cuyo programa ofrezca las mejores y más seguras garantías para el bien común en todos sus aspectos.

Exhortamos una vez más a los señores sacerdotes a recordar y explicar prudentemente a los fieles estas obligaciones, y a los fieles a cumplirlas exacta y fielmente.—† *Luis María*, Arz. de Morelia.—*Joaquín Campos*, Pro-Srio.

PAPANTLA

Cuarta Carta Pastoral.—12 Noviembre 1953.—Venerables Hermanos e Hijos nuestros muy amados:

Con grande júbilo de nuestro corazón nos referimos en esta vez a la proximidad del Año Mariano recientemente anunciado el 8 de septiembre del año en curso por Ntro. Smo. Padre el Papa Pío XII felizmente reinante, para celebrar el próximo centenario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima.



Muchos siglos había esperado el mundo católico que la Autoridad de la Iglesia definiera como dogma de fé esta verdad dulcísima y consoladora que ya estaba contenida desde los tiempos más antiguos en el magisterio eclesiástico, en el ánimo de los Pastores, en la mente y corazón del pueblo; de manera que vino a ser una verdad universalmente aceptada como lo prueban los escritos de los Padres y Doctores, las actas de los Concilios, el proceder de los Pontífices Romanos en los hechos de su gobierno y la tradición constantemente sostenida en las liturgias orientales y occidentales que siempre consignaron la celebración anual de esta festividad mariana.

Por esto habían esperado con ansia que se llegara el tiempo en que ya sin ningún género de duda fuera sancionado solemnemente el singular privilegio de la Virgen Madre de Dios, repaldado por las Sagradas Escrituras, de acuerdo con la interpretación de los Padres de la Iglesia y Doctores Eclesiásticos, sostenido por ellos en sus más importantes escritos, expresado en los primeros monumentos de una antigüedad venerable, y que al fin fuera propuesto y confirmado por la autoridad más alta y segura de la Iglesia; para que así los pastores y fieles, con plena sumisión a la verdad revelada, vieran realizado su anhelo de rendir culto, venerar, invocar y celebrar con afecto ardiente a la Madre de Dios, concebida sin la mancha del pecado original.

Se llegó por fin la fecha del 8 de diciembre de 1854 en que el Inmortal Pontífice Pío IX, rodeado de un inmenso cortejo de Cardenales y Obispos de todo el orbe, con autoridad apostólica infalible, declaró, pronunció y solemnemente sancionó que "la doctrina que establece que la Santísima Virgen María, en el primer instante de su concepción, por gracia y singular privilegio del Dios Omnipotente, en previsión de los méritos de Jesucristo, Salvador del género humano, fue preservada inmune de toda mancha de pecado original, está revelada por Dios, y en tal virtud se ha de creer firme y constantemente por todos los fieles (Bula *Ineffabilis Deus*.—8 de Dic. 1854).

El mundo católico se conmovió temblando de alegría al escuchar esta clarinada de gloria que procedía de la cumbre del Vaticano; se postró de hinojos para agradecer al Señor sus inenarrables misericordias al reconocerle que podía contar con una Madre Pura, Santa e Inmaculada, como lo acaba de definir el Pontífice Supremo. De allí comenzó a engrosarse el caudal de amor, reconocimiento y alabanza a la Virgen Madre de Dios. Se depuraron las costumbres, se multiplicaron las Asociaciones, se levantaron numerosas Basílicas y Templos; el mundo se regeneraba una vez más por el amor a su Madre, la Inmaculada María.

Desde ese trascendental acontecimiento han transcurrido cien años, y es ahora S. Santidad Pío XII quien deja escapar su voz para convocar a sus hijos que forman el Reino de la Iglesia, a la celebración de un glorioso centenario; ha promulgado ya su luminosa Encíclica que comienza con las palabras "Fulgens Corona", "Radiante Corona", y exhorta a que todos celebremos de la mejor manera posible este "Año Mariano", que comenzará el 8 de diciembre de 1953 y terminará el 8 de diciembre de 1954.

LO QUE EL PAPA NOS PIDE EN EL AÑO CENTENARIO

En este precioso Documento pontificio pide a los Obispos de todo el mundo que celebren actos especiales en honor de la Virgen Sma. para incrementar la devoción de los fieles y fomentar sus virtudes. En varios párrafos de la Encíclica desahoga el Vicario de Cristo el fervor de su devoción a la Virgen Inmaculada y expresa conceptos piadosísimos y fecundos al hablarnos de la pureza, del amor y de la Santidad de María, como faro de salvación para esta humanidad penosamente enferma y atribulada. Esta celebración centenaria, dice, "no debe servir solamente para revivir la fe católica y la más piadosa devoción a la Madre de Dios en las almas de todos; en lo posible los cristianos deben también conformar sus vidas a ese ideal de virtud y de santidad" que se trasunta y adivina en las imágenes de la Sma. Señora. En otro

lugar del mismo Documento, como tratando de acudir a un argumento irresistible, el amor maternal, nos recuerda que "así como las madres se sienten profundamente conmovidas cuando perciben que los rasgos fisonómicos de sus hijos reflejan una semejanza inconfundible con ellas, así también nuestra dulcísima Madre no quiere otra cosa ni se alegra más, que contemplar en quienes ha adoptado por hijos suyos bajo al Cruz de su propio Hijo, los rasgos y las líneas y los adornos de su misma alma, en el pensamiento, en las palabras y en las acciones."

Al considerar por otra parte que nos encontramos en una época en que en tantos lugares cunde con proporciones alarmantes una inmoralidad de costumbres y espectáculos inusitada, nos presenta el ideal de la pureza y nos advierte que "la consideración del Misterio de la Santísima Virgen, concebida inmaculada e inmune de toda mancha de pecado original, debe urgirnos en primer lugar a que procuremos esa inocencia e integridad de la vida que huye y aborrece la más ligera mancha de pecado".

Después, como si llevara su mirada triste hacia el panorama del mundo, en que la autoridad y las leyes pierden su fuerza, los hombres se disputan ávida y cruelmente los bienes materiales, en que la degeneración moral avanza y tiembla la sociedad en sus mismos cimientos; con el índice de su mano pontificia señala la raíz de todos los males que afligen dura y violentamente a los hombres y abruma a los pueblos y a las naciones, asegurando que esa raíz reside especialmente en que muchos han rechazado a Aquel que es "Fuente de aguas vivas", Cristo Jesús, hijo de la Inmaculada María.

Por esto quiere que los fieles acudan en grandes multitudes a los Santuarios Marianos y ofrezcan a tan dulce Madre no sólo súplicas particulares, sino rogativas públicas y pidan que, con la ayuda de la divina gracia, la conducta y la vida de cada cual se conforme más sinceramente con los Mandamientos. S. Santidad pide además oraciones por una juventud sana, por la rectitud de los adultos, la paz de los hogares, la educación santa y adecuada de los niños, el pan de los que tienen hambre, la justicia para los oprimidos, y sobre todo, "para que por fin la Iglesia Católica en todo el mundo pueda disfrutar de la libertad que le pertenece".

NUEVO DESTELLO DE LA RADIANTE CORONA

Pero hay algo que interesa a las Diócesis que especialmente han sido devotas de la Asunción de María a los cielos, y es que el Papa Pío XII en su Encíclica "Fulgens Corona", afirma que esta joya preciosísima, el dogma de la Inmaculada Concepción, con que hace un siglo fue adornada la sagrada diadema de la Virgen María, parece que brilla con luz más resplandeciente porque, gracias a la Divina Providencia, a El cupo la dicha de definir otro dogma no menos glorioso, el primero de noviembre de 1950: que la Madre de Dios fue llevada en cuerpo y alma al cielo; y al decir esto, el Papa se conmueve de gratitud.

"Desde entonces parece que los fieles pueden meditar con mejores razones y motivos más intensos en el Misterio de la Inmaculada Concepción, pues ambos dogmas están íntimamente relacionados por vínculos firmísimos... En esta forma los dos privilegios singulares que adornan a la Virgen Madre de Dios, señalan con luz resplandeciente el principio y el fin de su jornada en la tierra; puesto que la glorificación más elocuente y grandiosa de su cuerpo virginal es el complemento, apropiado y maravilloso a la vez, de la inocencia absoluta de su alma, libre siempre de toda mancha". En su concepción inmaculada comienza a participar en la batalla de su Hijo unigénito contra la perversa Serpiente del Infierno, y en su glorioso triunfo sobre la muerte y los enemigos de su Reino.

ESPECIAL GRATITUD QUE NOS OBLIGA

Mas fijémonos que entre las muchas Diócesis que en el mundo cristiano han sido dedicadas al Misterio de la Asunción de la Virgen Santísima, ya

porque la tienen como Patrona o como Titular, se cuenta esta nuestra Diócesis de Papantla, que a la sombra de una singular ternura maternal se ha venido desarrollando y consolidando en los principios de la fe y de la vida cristiana. Y por lo que a Nos personalmente toca, no podremos olvidar que nuestra promoción al Episcopado para esta Sede en Teziutlán, que por la misericordia de Dios y gracia de la Sede Apostólica ocupamos, tuvo lugar en torno a la fecha de la proclamación del dogma de la Asunción el año de 1950.

Por tanto, V. V. Hermanos e hijos muy amados, nos debemos sentir conmovidos de gratitud como el mismo Pontífice de Roma y generosamente dispuestos para celebrar en ocasión de este Centenario y de la mejor manera que podamos dentro de nuestras pobres posibilidades, el triunfo de María en su Concepción sin la mancha del pecado de origen, y en el esplendor de su gloria al entrar triunfante a los cielos conforme al dogma de su Asunción privilegiada. Queremos que tanto los sacerdotes como los fieles se enciendan con el fuego del entusiasmo y de los santos fervores, para ofrecer a María Inmaculada en el curso del Año Mariano, 8 de diciembre de 1953 al 8 de diciembre de 1954, los trabajos de, su ministerio, las obras de su apostolado, las demostraciones más tiernas de filial amor y cariño, los más santos anhelos y propósitos de vida limpia y cristiana, un corazón rectamente dispuesto para acatar siempre los preceptos de Dios y de su Santa Iglesia y una actitud gallarda y enérgica para militar y extender el reinado de Cristo Jesús en las almas de nuestros semejantes.

En consecuencia, tratamos de elaborar un programa para todo el Año con algunas cosas que ya se hacen, para hacerlas mejor, y otras que nos proponemos se realicen ya en toda la Diócesis, ya particularmente en esta Ciudad Episcopal, unas en fecha fija, otras en la oportunidad y tiempo que sugieran las circunstancias. Nos mismo, inter Missarum Solemnia en nuestra Catedral, haremos la declaración de que se inaugura el Año Mariano, el 8 de diciembre del presente año.

PROGRAMA DEL AÑO MARIANO

Al efecto venimos en disponer y disponemos lo siguiente:

1o.—Efectúese con toda diligencia el Curso Intensivo de Catecismo, de vacaciones escolares, en todas las Parroquias, Vicarías y Capellanías, del 1o. al 31 del pxmo. diciembre o de 14 de diciembre a 14 de enero, en todo de acuerdo con las prescripciones y programa del Edicto que dimos el 10 de noviembre del año pasado y que indudablemente obra en cada archivo parroquial como es lo debido. Otros quince días siguientes al mes del Curso Intensivo se dedicarán principalmente a la preparación inmediata de los niños de Primera Comunión que esperamos será muy numerosa. De estas actividades, y de sus resultados se informará luego a la Sgda. Mitra como está dispuesto en el Edicto mencionado.

2o.—El día 8 de cada mes se celebrará Misa solemne o cantada, o rezada en que haya cantos litúrgicos del pueblo; además un sermón sencillo o explicación doctrinal preparada, que podría ser por la tarde, sobre algunos temas relacionados con la Inmaculada Concepción, según el espíritu de la Encíclica "Fulgens Corona".

3o.—En las Parroquias y Vicarías fijas habrá cada día 8 una peregrinación, a la hora más oportuna, de algún sector parroquial o de los poblados y rancherías. Los señores Sacerdotes a tiempo harán y darán a conocer la distribución y programa de peregrinaciones para todo el Año. En los templos donde no fuere la Patrona la Virgen Sma. en alguna de sus advocaciones, se expondrá a la veneración pública alguna imagen si es posible de la Inmaculada Concepción, para el culto y los actos antes referidos.

4o.—Como se les había ordenado a los Sres. Sacerdotes en ocasión de

los últimos Ejercicios Espirituales, organizarán en todas las Parroquias las Santas Misiones, que acercarán a muchas almas a los caminos de salvación. Inviten a tiempo e ingéniense para conseguir Padres Misioneros, ya sean Religiosos o del clero secular; pero en todo caso procuren que se hagan con toda la formalidad que conviene y con una propaganda eficiente y oportuna; tengan mucha misericordia y compasión para con los pobres y los pecadores.

5o.—Algo se ha hecho en la Campaña de Moralización del Ambiente, dando a conocer la censura de las películas, cartulinas en los templos para recomendar el respeto a la casa de Dios y la moralidad en el vestido y en las diversiones. Supuesta la gracia de Dios, la moralidad social fundamentalmente depende del ministerio de la Iglesia a través de sus ministros y del vencimiento y trabajo de los fieles para ajustarse a los divinos preceptos; mas esta Campaña debe intensificarse en el Año Mariano, tanto por la iniciativa que cada sacerdote ha tener en cumplimiento de su misión como sacerdote, como por las actividades que señale la Comisión Nacional que para este fin se ha constituido. Por lo pronto se les enviará a los Sres. Párrocos alguna cantidad de hojas de propaganda en que se contienen las normas especiales de dicha Campaña, a fin de que se distribuyan por sus auxiliares de Acción Católica no precisamente a la puerta de los templos, sino de preferencia a domicilio entre tantas personas que no asisten a la Iglesia ni frecuentan los Sacramentos.

6o.—Los Sres. Curas, como también ya se les había recomendado, aumentarán y mejorarán con la instrucción y con la piedad su personal de catequistas hombres y mujeres, para que, mediante el Decreto de erección que pidan a esta Sgda. Mitra, quede establecida como se debe la Asociación Parroquial de la Doctrina Cristiana. Esta erección no se difiera más allá del mes de mayo; gravamos la conciencia de los Párrocos para que den cumplimiento a esta disposición tan grave de la Iglesia en los Cánones 1329 y 711-2. Una vez hecho esto abrigamos la esperanza de que podamos celebrar más tarde una Jornada Catequística Diocesana.

7o.—Ordenamos que en toda la Diócesis se tenga como himno oficial del Año Mariano el "Bendita sea tu pureza...", y que se cante al fin de la Misa, del Rosario, en los catecismos, juntas, etc.; de manera que toda la Diócesis se convierta en un cántico de alabanza a la limpieza de la Inmaculada María. Implántese o restáurese la práctica del Angelus y explíquese su significado a los fieles; dense las campanadas a las doce del día y a la oración de la tarde; recuérdese que esta devoción tiene singular eficacia para alejar la peste de la influencia y propaganda protestante. Celébrese, por fin, con singular esplendor el mes de mayo; que se promueva otra Primera Comunión general de niños y que haya numerosas niñas vestidas de blanco en el ofrecimiento de flores y muchos fieles ante los altares de la Rosa Mística.

8o.—Modificando lo que ya se hubiere impreso en el Cuadernillo, señalamos como Oraciones mandadas en la Santa Misa para todo el año de 1954, como pro re gravi simpliciter, siempre que las rúbricas lo permitan, la oración para las vocaciones sacerdotales el domingo, y la oración "Deus que per immaculatam Virginis" para los demás días de la semana.

REGALOS PARA LA VIRGEN

En esta Ciudad Episcopal de Teziutlán, además de lo anteriormente dicho, ofreceremos a la Reina Inmaculada algunos regalos que por la generosidad de los fieles hemos venido preparando: un cortinaje hermoso de rico brocado azul que ya está confeccionándose para toda la Catedral: la inauguración de la reconstrucción casi ya terminada en preciosa y bien labrada cantera, del frontispicio monumental que hace tan respetable y majestuoso en su exterior el Templo Máximo de nuestra Diócesis. Bendeci-

remos e inauguraremos tres altares nuevos de granito ya muy aventajados en las naves laterales, para uniformidad mural y arquitectónica de la misma Iglesia; también se hará la provisión de ornamentos nuevos para mayor decoro del culto divino y esplendor de las funciones litúrgicas. En una de las colonias nuevas de esta ciudad se comenzará la construcción de un modesto templo a la Madre Sma. de la Luz.

Tenemos el propósito de inaugurar, bendecir o consagrar en el decurso del año tres nuevos templos en varios lugares: el gracioso y elegante Santuario Guadalupano de Tlapacoyan que se ofrecerá en desagravio y expiación por las ofensas que la Inmaculada Madre recibió allí en los años aciagos de la persecución religiosa; lo mismo que el templo parroquial de Plan de las Hayas del que sólo quedaron pedazos de muros en esa misma época y el que se está construyendo en la Vicaría de Alamo, cuya cúpula ya en estos días se levantará airosa para elevar el pensamiento de aquellas almas hacia Dios, fuente perenne de bienestar temporal y eterno por medio de la vida cristiana. En el centro petrolero de Poza Rica, agudo problema de nuestra solicitud pastoral, ya brilla una esperanza segura que se apoya en Dios, en la diligencia del Párroco, en la generosidad de los estimados Jefes de Trabajo, y materialmente se afianza en las estructuras de hierro que ya se levantan para un templo adecuado a la creciente población trabajadora. Además, otro proyecto para transformar de material y concreto el Templo Parroquial hoy en día construido de madera, insuficientísimo.

Es posible que se aumenten estos obsequios a la Madre Inmaculada, ya que en varias Parroquias foráneas se está reformando su Iglesia de una manera importante y laboriosa como en Hueytamalco, S. Rafael, Jicaltepec, S. José Acateno y Vicaría de S. Juan Acateno; en otras se construyen pequeños templos o capillas humildes para los ministerios indispensables y la instrucción de catecismo.

DESAHOGO Y CONSUELO

Al hacer un recuento de todo esto que se viene haciendo, permitid V. V. Hermanos e hijos nuestros muy amados, un desahogo momentáneo para deciros que sentimos mucha gratitud para con Dios Ntro. Señor y le damos gracias porque ha movido el corazón de los respectivos Sacerdotes para que así trabajen con tanto celo por su gloria, pero al mismo tiempo le rogamos por todos para que los proteja y defienda y siempre sean buenos y santos y cumplidos en el desempeño de su sacerdocio. Y sobre este punto bueno es advertir que esta labor en favor de los templos era necesaria, urgentísima en varios lugares; mas no se nos oculta la necesidad de la instrucción y educación católica de los niños: surge luego un consuelo muy grande con el buen Colegio en que puso todo su corazón el Párroco de Papantla; el empeño con que el actual Director dio cima bajo nuestra vigilancia inmediata en esta ciudad, a la construcción de la bien amada Escuela Apostólica; el celo de otros Sacerdotes por estos trabajos de instrucción de los niños; todo esto con no pocos sacrificios. Dios Ntro. Señor sabe lo que Nos ha sido posible hacer a este respecto, los proyectos y la preocupación tan grande que tenemos por esta causa.

Entre tanto, hacemos alto para referirnos particularmente a nuestro modesto y amado Seminario; confiamos en que, si el Señor nos socorre, podremos terminar en este Año Mariano la reconstrucción de la parte que hemos emprendido. Disponemos que Superiores, profesores y alumnos organicen con fervoroso entusiasmo una festividad piadosa, científico-religiosa y social en torno de la fecha de aniversario de la Coronación canónica de su Patrona, la Inmaculada Virgen María. Ella volverá su mirada purísima hacia sus hijos predilectos y hará que los seminaristas cada día amen y más cultiven las virtudes que les son tan necesarias e indispensables para su porvenir: la pureza, la humildad, la caridad, la obediencia; sin que se des-

atendan de conseguir en firme su cultura humanística y formación científica.

No nos olvidamos de las Religiosas que tenemos en la Diócesis, ya de suyo estimables por sus plegarias con que desagravian al cielo y por la educación que imparten en sus Colegios; de ellas esperamos el auxilio de sus oraciones y sacrificios por el éxito del programa del Año Mariano, también su ayuda esmerada para con los enfermos en los hospitales, para con los pobres, los necesitados, cosa que a la vez urgimos de otras Instituciones y personas, Acción Católica, Conferencia de S. Vicente, a fin de ampliar el radio de sus servicios organizados y efectivos.

VOTOS Y ESPERANZAS

Ahora bien, mis V. V. Hermanos y fieles de la Diócesis de Papantla muy amada: os hemos abierto nuestro corazón y os hemos manifestado nuestros sentimientos y anhelos; no dudamos que este Año Mariano será de singulares gracias y favores. Ya nos parece que las sonrisas de la Inmaculada Virgen comienzan a envolver a estas necesitadas regiones, y que un effluvio de esperanza se desliza sobre los corazones. Ya comenzamos a alegrarnos con la alegría de nuestros Sacerdotes cuando ellos vean que a través de sus esfuerzos habrá muchos que volverán a la Casa Paterna; que habrá muchos vestidos ricos y limpios y muchos anillos para los pródigos del Evangelio, para los que salgan a encontrar a la Madre de la Misericordia en medio de festividades de gloria, porque esos hijos estaban perdidos y serán encontrados, estaban muertos y para entonces serán resucitados.

Que esta tierra teziuteca, fríasima a veces por los temporales del "norte", goce del suave calor de la devoción a la Virgen María; que en la región de la costa, más se despierte y satisfaga el hambre de Dios, y que la "Tierra Caliente", exuberante por el clima de un trópico ardoroso, se abra también por el fuego y el deseo de las cosas que no mueren.

Esta Carta Pastoral se leerá por partes en todas las misas que se celebren en los dos domingos siguientes a su recepción y durante el Año Mariano se recordarán algunos párrafos para estimular el cumplimiento de lo anteriormente mandado.

Como prenda de nuestro amor y solicitud pastoral, recibid, V. V. Hermanos y fieles todos de la Diócesis, la bendición que os imparte vuestro Prelado, en el nombre del Padre †, del Hijo †, y del Espíritu Santo †.—
† LUIS, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández B., Secretario.

TEHUANTEPEC

Circular No. 146.—1 - Diciembre - 1953.—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis.

Recordamos a Uds. los siguientes puntos:

1o.—La obligación de enviar mensualmente sus cuadrantes a esta Sagrada Mitra.

2o.—El enviar a mediados y a fin de año: a) El informe catequístico; b) El informe sobre el movimiento espiritual de la parroquia; c) El informe relativo a la propaganda protestante y los medios empleados para contrarrestarla.

3o.—La revista CHRISTUS sigue siendo el órgano oficial de la Diócesis; deben, pues, renovar y pagar la suscripción, así como resolver los casos en ella propuestos y enviar la solución a la Secretaría de la S. Mitra. El R. P. J. A. Romero, S. J., desea que esas soluciones sean también enviadas a CHRISTUS. (Apartado 2181.—México (1), D. F.).

4o.—En los primeros días de enero, deben remitirnos a Tehuantepec el número de bautismos y matrimonios hechos durante todo el año, así como

también el de las confirmaciones impartidas en artículo de muerte, y cada mes, los datos referentes a las mismas.

50.—Los Santos Ejercicios principiarán D. M., el 10 de febrero del año próximo, por la noche, en la Ciudad de Tehuantepec.

60.—Se requiere licencia expresa del Obispo Diocesano para eximirse de la asistencia a los Santos Ejercicios.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† Jesús, Obispo de Tehuantepec.

VERACRUZ

CARTA PASTORAL.— 4. Noviembre 1953.—Al Venerable Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral, a los señores párrocos y sacerdotes del clero diocesano y regular y a todos los católicos de nuestra arquidiócesis.

PAZ Y BENDICION EN EL SEÑOR.

El 8 de septiembre del año en curso, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María, nuestro Santísimo Padre Pio XII, felizmente reinante, publicó su piadosísima Encíclica "Fulgens Corona", por la cual decreta un AÑO MARIANO, a comenzar desde diciembre próximo para terminarlo en el mismo mes del año entrante. Bien sabéis todos, amados Hijos en Cristo Señor Nuestro, el motivo de esta carta encíclica, quiere el Sumo Pontífice celebrar el centenario de la definición dogmática de la Inmaculada. Precisamente el 8 de diciembre de 1954 se cumplen cien años de esta solemnisima proclamación, cuando Su Santidad Pio IX, revestido de toda autoridad, que la daba Dios, Nuestro Señor Jesucristo y los Apóstoles San Pedro, y San Pablo, y hablando como maestro infalible a toda la Iglesia enseñó que "la doctrina que establece, que la Santísima Virgen María, desde el primer instante de su Concepción, por gracia y singular privilegio del Dios Omnipotente y en virtud de los méritos de Jesucristo, Salvador del género humano, fue librada de toda mancha del pecado original, es revelada por Dios, y por lo mismo, todos los fieles deben creer en ella con firmeza y resolución". (Bula dogmática "Ineffabilis Deus" del 8 de diciembre de 1854).

Se acerca este centenario, esta fecha gloriosa, y Su Santidad el Papa levanta anticipadamente sus ojos al cielo y extasiado contempla la "refulgente corona" de gloria con que Dios adornó las purísimas sienas de la Virgen María" y la ve más brillante y hermosa con una nueva joya de deslumbrante hermosura, la que El mismo le añadió el 1o. de noviembre de 1950, cuando definió el dogma de la triunfante Asunción de la Reina de los Cielos. Fue este día de intenso júbilo para toda la cristiandad, los corazones de todos los fieles católicos rebotaron de íntima alegría, pues gozan en verdad de las grandes cosas y maravillas, que Dios ha concedido munificencia divina a la siempre pura Virgen María.

Toda la doctrina de la Iglesia acerca de los dogmas de la Inmaculada Concepción y de la Asunción de la Virgen en cuerpo y alma a los cielos fue sintetizada por teólogos eminentes en esta frase: *Assumpta, quia Immaculata*. Elevada a los cielos, porque fue inmaculada desde el primer instante de su ser. Consecuencia inmediata y graciosa de la singular pureza de María, fue, su admirable ascensión, su cuerpo no se corrompió, ni se volvió polvo, sino que participando de la plenitud de gracia, que embellece su alma, engalanado con los dotes de los espíritus celestiales, libre de las ataduras terrenas, subió al cielo, llevada por manos de los ángeles, enviados por Dios, a recibir la recompensa, que como Madre del Hijo divino le correspondía. Allí las Tres Divinas Personas pagaron a María, cuanto en la tierra, como Madre tierna había dado al Hijo de Dios.

Desde toda la eternidad habían estado asociados en el pensamiento divino Jesús y María, el Hijo y la Madre. El Hijo destinado a venir al mundo,

y la Madre proporcionándole la naturaleza humana. Desde el principio de todos los tiempos sabe Dios, que el demonio ha de poner insidias al hombre y lo hará caer en pecado, pero surge inmediatamente la restauración del género humano por medio de Jesús, que vence al dragón infernal, y de María, que le quebranta la cabeza con su planta virginal. Dios ve en su esencia a Jesús que viene a este mundo revestido de nuestra carne mortal y a María que da su sangre purísima, para que de ella se forme el cuerpo humano del Hijo de Dios. Jesús ya está en este mundo, ha aparecido en la tierra lleno de gracia y de bondad, pero en brazos de María. Jesús joven desliza su vida blandamente en la casa de Nazareth, trabaja y obedece, y María lo contempla y ante sus ojos se desarrolla en un varón perfecto. Jesús deja el plácido hogar para convertirse en el Salvador y Maestro y María obtiene de El milagro en las Bodas de Canán. Jesús en los días de triunfos admira por sus milagros a las turbas y María participa de las alabanzas, como cuando aquella mujer del pueblo queriendo alabar a Jesús no encuentra otra frase de elogio, que decir "Bienaventurado el vientre que te llevó y los pechos que te amamantaron". Jesús empieza a ser el blanco del odio y de la envidia, y María se llena de angustia y de temor. Jesús va a culminar su misión de Redentor, va a sufrir dolores indecibles, va a derramar su sangre a torrentes, va a morir en una cruz, víctima de su amor a los hombres, y María lo sigue por la calle de la Amargura y lo acompaña al pie de la cruz uniendo su sacrificio al de su Hijo y participando en la redención del hombre. Jesús Redentor, María Corredentora.

Todo este plan y esta economía de la redención estaba en la mente divina y en ella vemos a María desempeñando su parte principal, la que le tocaba, única y privilegiada por ser Madre del Redentor. Y cuando llegó la plenitud de los tiempos aparece María en el mundo preparada por el mismo Dios, con características especiales, con dones y privilegios, que no se concederán a las otras creaturas. El ser Madre de Dios en virtud de los méritos de su Hijo fue el privilegio único, que no se comunicará a nadie más ni en cielo ni en tierra.

Pero para el digno desempeño de este altísimo ministerio fue necesario que María recibiera una gracia, que la hiciera digna Madre del Hijo de Dios hecho hombre, de Jesucristo. Una gracia que no fuera inferior a la concedida a otras creaturas, como a los ángeles y a Adán y Eva. Los ángeles fueron creados en gracia, y nuestros primeros padres fueron revestidos de la gracia santificante en el momento de su creación. La Sagrada Escritura nos habla de que el profeta Jeremías fue santificado antes de nacer. El Santo Precursor de Cristo San Juan Bautista igualmente fue santificado aún estando en el vientre de su madre Santa Isabel, cuando recibió la visita de María, ya madre del Salvador. Si la gracia de María no ha de ser inferior a la de los ángeles y mayor que la de San Juan Bautista, queda únicamente, que esta gracia especial, la que próximamente la preparaba para el ministerio, que había de cumplir, fuera la gracia de su Inmaculada Concepción, limpia y pura desde el primer instante, más hermosa, que el querubín más encumbrado del cielo. Y así fue en verdad por los méritos de Jesús como lo atestigua el sagrado libro del Génesis y los Santos Evangelios, y como lo repite el Santo Padre Pio XII en su Encíclica.

El Génesis nos habla de las *perpetuas* enemistades, que han de existir entre la serpiente y la mujer, entre la raza pecadora y la descendencia de María. "Dijo entonces el Señor Dios a la serpiente: Por cuanto hiciste esto maldita tú eres entre todos los animales y bestias de la tierra... Yo pondré enemistades entre tí y la mujer, y entre tu raza y la descendencia suya; ella quebrantará tu cabeza, y tú andarás acechando a su calcañar", (Gen. cap. III y v. 14 15).

Estas severas palabras de Dios ponen de manifiesto con claridad meridiana, que las enemistades de la descendencia de la mujer, o sea María, son

las mismas, que las de su Hijo, o sea Jesús. No puede haber componendas entre la luz y las tinieblas, entre la vida y la muerte, entre el autor de la gracia y el demonio, que introdujo el pecado en el mundo. Pero si el alma de María por un solo instante hubiera estado contaminada con la mancha original, en ese instante hubiera sido sierva del pecado, esclava del demonio, enemigo irreconciliable de Jesús. Las enemistades por tanto de María con el demonio no serían las mismas, que las de Jesús, no serían perpetuas. En cambio la Sabiduría divina asegura, que son las mismas y perpetuas. Luego María Santísima ni por un sólo instante estuvo contaminada con la culpa original. "Es toda pura inmaculada, toda hermosa y mancha original no hay en ella".

Si del Génesis pasamos al Santo Evangelio de San Lucas en el cap. I v. 28 allí encontramos otro testimonio maravilloso de la pureza inmaculada da María: "Y habiendo entrado (el arcángel San Gabriel) donde ella estaba, le dijo: "Dios te salve ¡oh llena de gracia! el Señor es contigo; bendita tu entre las mujeres". El arcángel llama a María *llena de gracia*, "gratia plena", en toda la extensión de su significado; llena con toda la plenitud de las complacencias divinas. Llena de una gracia extraordinaria, que sólo a ella se le había comunicado, tanto por su calidad, como por la plenitud del tiempo; o sea, llena de gracia con plenitud de abundancia, como llena desde el primer momento de su concepción. ¡María! dice San Bernardo "quae sola totam Spiritus Sancti gratiam posedisti, quam alii habuerunt per partes". *Sola* tú, oh María, poseíste *toda* la gracia del Espíritu Santo, la que a los otros únicamente por partes se les ha dado. Sólo María poseyó la gracia del Espíritu Santo; luego más que cualquiera otra creatura terrena, más, mucho más, que los Angeles del cielo. María aparece desde el primer instante de su ser, como Santísima, en quien los ojos del Altísimo ponen todas sus complacencias, como más tarde el mismo Padre había de decir de su Hijo divino, cuando estaba en las aguas del Jordán, y sobre la cumbre del Monte Tabor.

El plan dispuesto por Dios se realizó en los días, que más convenían al mundo, y aparecieron en él Jesús y María, son ellos personajes históricos: Jesús Dios y Hombre verdadero, Redentor de los hombres, el deseado de todas las naciones; María, Inmaculada, la dulce Madre de nuestro Redentor, cándida azucena de toda pureza y santidad.

Pasan los años y los siglos con todas sus vicisitudes, pero la grandiosa obra de Jesús y la cooperación de María permanecen siempre firmes en la creencia de la Iglesia. La Iglesia establecida por Nuestro Señor Jesucristo cumple su misión de enseñar, santificar y gobernar a los fieles, y a éstos les corresponde escuchar, aprender, santificarse y obedecer las divinas enseñanzas y mandatos, que dimanán de ella.

Y cuando la Iglesia creyó conveniente la definición dogmática de la Inmaculada Concepción lo hizo en medio del aplauso y regocijo de todos los creyentes. Próximamente se cumplirán los cien años de ese grandioso acontecimiento y todavía duran los ecos festivos de las emociones de las almas y el perfume celestial de su incienso sagrado.

Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XII, vigilante pastor supremo de nuestras almas, desea renovar en todos los fieles el amor mariano y el fervor piadoso en todos los corazones, y por esto ha decretado un AÑO MARIANO, que se distinguirá por los obsequios de piedad, pruebas de nuestro amor a la Virgen Santísima.

La Encíclica "Fulgens Corona" contiene las siguientes enseñanzas y mandatos: "Esta celebración centenaria no debe servir solamente para revivir la Fe Católica, y la más piadosa devoción a la Madre de Dios en las almas de todos: en lo posible los cristianos deben conformar sus vidas a la imagen de la misma Virgen. Así como las madres se sienten profundamente conmovidas, cuando perciben que los rasgos de sus hijos reflejan una seme-

janza inconfundible con ellas, así también nuestra dulcísima Madre no quiere otra cosa, ni se alegra más, que contemplar en quienes ha adoptado por hijos suyos bajo la cruz de su propio Hijo los rasgos y las líneas y los adornos de su misma alma, en el pensamiento, en la palabra y la acción...". "La conmemoración del misterio de la Santísima Virgen concebida inmaculada e inmune de toda mancha de pecado original, debiera urgirnos en primer lugar esa inocencia e integridad de la vida, que huye y aborrece de la más ligera mancha de pecado".

"...Deseamos que en cada Diócesis se celebre con este propósito una serie de sermones y discursos enredados a explicar este fundamento de la doctrina cristiana con mayor claridad; para que la fe del pueblo aumente, y su devoción a la Virgen Madre de Dios se inflame más cada día con la cual todos se resuelvan a seguir las huellas de nuestra Madre Celestial con todo empeño y entusiasmo...".

"...Y cuando, como en el caso de la mayoría de las diócesis, exista una iglesia en que se venera a la Virgen Madre de Dios con mayor devoción, pues que en ella los peregrinos se congreguen en días determinados para que pública y abiertamente profesen con gloria su fe común y su común amor a la Virgen Santísima".

El Papa nos descubre, amados hijos en Cristo, sus intenciones por las cuales desea que se rece encarecidamente a la Virgen Inmaculada durante todo el Año Mariano, nos exhorta a rezar porque "crezca una juventud generosa y prometedora, pura e íntegra, y que esa bella flor de la juventud no tolere, que se la contamine del marasmo corrupto de este mundo, ni se la eduque en el vicio".

"...Unidos en la oración implorad todos que tanto en la plenitud de la vida adulta como en la senectud, el hombre brille por su probidad y su fortaleza cristianas; que la vida doméstica resplandezca por la lealtad inquebrantable, florezca por la educación santa y adecuada de sus niños, y se fortalezca con la verdadera concordia y ayuda mutua".

"...Además que los fieles imploren a la Divina Madre el pan de los hambrientos; la justicia de los oprimidos; el regreso de los desterrados; el techo de los desamparados; la libertad de los que guardan injusta prisión o confinamiento".

"...Deseamos de manera muy especial, que a través de las plegarias que se ofrezcan a Dios durante la celebración del próximo Año Mariano, se eleven súplicas por la intercesión de la Madre del Divino Redentor y Dulcísima Madre Nuestra, para que por fin la Iglesia Católica en todo el mundo pueda disfrutar de la libertad que como enseña la historia, la Iglesia ha usado siempre para fomentar el bien de los pueblos, jamás para su detrimento; siempre para cultivar la concordia entre los ciudadanos, las naciones y los pueblos, jamás para la guerra".

"...Todo el mundo conoce las graves dificultades que la Iglesia sufre en muchos sitios del orbe, y con qué mentiras, vejámenes y calumnias tiene Ella que enfrentarse; todos saben, que en muchos sitios desaparecen los pastores de almas, o se les arroja en la cárcel sin causa justa, cuando no se les molesta al punto de que no pueden cumplir con sus deberes pastorales debidamente. En fin todos se dan buena cuenta de que en esos mismos sitios, los cristianos no pueden tener sus escuelas o colegios, no pueden enseñar en público, defender o propagar la doctrina en periódicos o comentarios públicos, como tampoco pueden educar debidamente a la juventud según la doctrina que profesan".

Estas son, amados hijos, las recomendaciones del Papa, Su Santidad Pío XI, y sus fervientes intenciones por las que principalmente debemos orar, pedir y suplicar a la Santísima Virgen, Medianera de todas las gracias, para que Ella las alcance del trono de Dios.

Secundando plenamente los deseos de Nuestro Santísimo Padre disponemos para nuestra Arquidiócesis, que durante todo el Año Mariano cada día 8 de mes haya especiales cultos en honor de la Sma. Virgen Inmaculada; primeras Comuniones, Comuniones Generales, Misas Solemnes, mandadas celebrar por las diversas Asociaciones de las Parroquias y Capellanías. Los señores Párrocos distribuirán los días 8 de cada mes convenientemente, para que les toque a todas las Asociaciones su día especial.

2) Que los diversos pueblos o Congregaciones, pertenecientes a cada parroquia hagan por turno, como lo desea el Santo Padre, mensualmente una peregrinación a su Parroquia, donde no falte alguna imagen de la Inmaculada o de alguna otra especial advocación de la Virgen María y tengan presente en sus oraciones las intenciones, que nos recomienda el Papa.

3) Que en todas las Parroquias se haga una intensa campaña en favor del Santísimo Rosario, sobre todo en familia, como en diversas ocasiones lo ha recomendado el Sumo Pontífice. Y como recuerdo muy grato del Año Mariano deseamos vivamente, que en todas las Parroquias de nuestra Arquidiócesis quede fundada canónicamente la Asociación del Santo Rosario.

4) Que en las Parroquias, además de los cultos de devoción, haya actos literarios, pequeños congresos, asambleas con temas marianos, que servirán de ilustración e instrucción de los fieles.

Los señores Párrocos y demás celosos sacerdotes, que tienen a su cargo alguna Capellanía o iglesia, sabrán interpretar los deseos del Sumo Pontífice y de su Prelado y con entusiasmo y amor mariano los pondrán por obra. Esto lo esperamos principalmente de nuestra Sede arzobispal, Xalapa, que se enorgullece de tener por Patrona a la Inmaculada.

¡Que nuestra Reina y Madre Inmaculada se digne aceptar nuestros humildes esfuerzos, porque sea honrada, bendecida y amada en nuestra Arquidiócesis! ¡Que todos los fieles se enardeczan en amor hacia Ella, que todos se sientan movidos por una misma santa emulación de piedad y fervor marianos! ¡Y que la suavísima Madre de Jesús y Madre nuestra benignamente nos mande a todos, al venerable Clero y fieles, su santísima bendición, como el Santo Padre Pío XII nos la envía y vuestro Prelado, amados Hijos en Cristo, os la da:

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

Esta carta será leída el día de fiesta inmediato a su recepción.—† Manuel Pío, Arzobispo de Veracruz.—J. M. Flores.

Collector.

Libro muy Práctico

SALUD CORPORAL Y VIGOR ESPIRITUAL

Por el P. William J. Lockington, S. J.

Trad. de la cuarta edición inglesa por Victor Manuel Ruano, S. J.

Magnífico libro especialmente para los jóvenes de ambos sexos y aún para los seminaristas y alumnos de los colegios de estudios superiores de religiosos. Si se siguen sus instrucciones, obtendrá efectivamente la salud del cuerpo y el vigor del alma.

Ejemplar: \$ 9.00 ó Dlls. 1.00.

“BUENA PRENSA”
DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APARTADO 2181

PRÉDICATION

Domingo entre la Circuncisión y la Epifanía

Desde hacía muchos siglos, Dios se había elegido un pueblo, designando a Abraham para que fuera el padre de él.

Al mismo tiempo, Dios había querido que todos los hombres de su pueblo llevaran, inscrita en su carne, la señal sensible de la alianza que con ellos había hecho.

La circuncisión era por lo tanto, de origen divino.

Servía para distinguir de los otros pueblos a los descendientes de Abraham, el “padre de los creyentes”.

La circuncisión constituía el más importante de los ritos de la religión judía.

En fin, la opinión común es que ella obraba a la manera de un sacramento; al mismo tiempo que era agregado visiblemente el recién nacido al pueblo de Dios, invisiblemente su alma era purificada de la culpa original.

La circuncisión debía efectuarse el octavo día después del nacimiento; a esta ceremonia se añadía otra, la imposición del nombre.

Esta es la doble circunstancia de la vida de Jesús que nos narra el Evangelio de este día.

1.—Circuncisión de Jesús. — El octavo después de su nacimiento, “el niño debía ser circuncidado”.

Era en efecto, como lo hemos dicho, una obligación el someter a esta ceremonia a todos los varones recién nacidos. Consistía en una incisión hecha en la carne, practicada en la misma casa donde había nacido el niño, sea por el padre de familia, sea por cualquier otra persona experta en el cumplimiento de este rito religioso.

No hay por que decir que si “el niño debía ser circundado”, esta obligación no recaía en ninguna forma en el Niño-Dios. El autor de la ley no es sujeto de la ley, y Jesús no estaba pues obligado ni a la circuncisión, ni, algunas semanas más tarde, a la presentación en el Templo.

Pero quiso someterse a la ley.

Nos daba así un ejemplo de *humildad*, evitando el distinguirse de los niños de su edad; —un ejemplo de *obediencia*, ya que se sometía a una ley que no le obligaba; —un ejemplo de *mortificación*, ya que aceptaba un rito doloroso: comenzó entonces el derramamiento de su sangre que debía consumarse treinta y tres años más tarde. Si Jesús lo hubiera querido, este primer dolor hubiera bastado para nuestra redención: pero quería —pagar nuestra deuda sobrecabundantemente, para mostrarnos lo horrible del pecado que había hecho derramar hasta la última gota de sangre del Hijo de Dios.

II.—Imposición del nombre de Jesús. El mismo día de la circuncisión el padre del recién nacido le daba un nombre, como lo hacemos hoy el día

del bautismo. José, jefe de la Sagrada Familia, tuvo que cumplir este rito. Pero José no tuvo que buscar el nombre.

Dos veces lo había traído a la tierra un mensajero celeste y lo había confiado, la primera vez a María, la segunda vez al mismo José.

El día de la Anunciación, el angel Gabriel dijo a la Virgen Santísima que su hijo debía llevar el nombre de Jesús; más tarde, vino un ángel del cielo a comunicar a José que pronto y por milagro de Dios, María sería madre, y que debía dar al recién nacido el nombre de Jesús.

No había posibilidad de duda: el niño recibió pues este bendito nombre.

Nombre bendito, porque *Jesús* quiere decir *Salvador*. Este nombre ya había sido usado en el Antiguo Testamento y preciosos recuerdos quedaban ligados a los que lo habían usado.

Un Jesús —o un Josué, ya que es el mismo nombre— había introducido a los Hebreos en la tierra de promisión. Otro, era el sumo sacerdote que había restaurado el culto en la ciudad santa, reconquistada por los judíos después del cautiverio de Babilonia.

Llamar *Jesús* a este niño, en el preciso momento en que el pueblo judío se daba cuenta de que se aproximaba el tiempo en que debía venir el Mesías, era poner ya sobre su frente la aureola del Salvador.

Aplicaciones:

- Dogmática:* El Santo nombre de Jesús.
- Moral:* Propósitos para un año verdaderamente cristiano.
- A la gracia:* Necesidad del bautismo.
- Apologética:* El limbo de los niños.
- Otras:* Jesús comienza hoy su misión de Salvador.

La circuncisión espiritual, o la lucha contra los defectos, por la mortificación.

Primer Domingo Después de la Epifanía

De los treinta primeros años de la vida de Jesucristo, el hecho que nos narra el Evangelio de hoy es el único en el que lo vemos obrar personalmente y en el que lo oímos hablar.

En la adoración de los pastores y de los magos, en la huida a Egipto, ciertamente que Jesucristo tiene su lugar, pero su papel es totalmente pasivo, hace lo que se le hace hacer: en el Evangelio de hoy, obra por sí mismo, y ya esta primera acción nos muestra un ser completamente perfecto, cuyos actos y palabras podrán desconcertarnos, porque somos hombres, de miradas pequeñas, pero deben hacernos reflexionar.

Realicemos este episodio que se divide en dos partes: *Jesús perdido, Jesús encontrado*.

I. *Jesús perdido*.—A la edad de doce años los jóvenes de Israel se convertían en "hijos de la Ley", sujetos a todas sus obligaciones. Uno de los preceptos obligaba a los fieles a ir a Jerusalén por lo menos una vez al año, a celebrar allí la Pascua. Cuando Jesús tuvo doce años, siendo Maestro de la Ley, continuó portándose como Hijo de la Ley, y acompañó a María y a José desde Nazareth a la ciudad santa.

Siendo el precepto igual para todos, de las diversas localidades de Palestina, se dirigían por centenares y por miles los habitantes hacia Jerusalén. Iban en grupos, y cada caravana, sobre todo para sitios importantes como Nazareth, comprendía varios grupos: las mujeres por un lado, los hombres

por otro, yendo indiferentemente en uno o en otro grupo los niños de la edad de Jesús.

Los Nazaretanos tardaban cuatro días para hacer el camino que los separaba de Jerusalén; llegada la tarde, las familias separadas durante la marcha, volvían a reunirse para pasar la noche en el descanso.

Así hizo el viaje la Sagrada Familia, sin distinguirse exteriormente en nada de los demás, si no era en su piadoso ejemplo, que como un divino perfume salía de ellos.

Llegaron a Jerusalén, y allí durante ocho días, cumplieron con todas las ceremonias prescritas por la ley de Moisés.

Vino finalmente el día de la partida. La caravana de Nazaret se formó, aunque en la confusión inevitable en medio de dos millones de peregrinos.

José no vio a Jesús y pensó que estaba con María.

María no lo vio tampoco y pensó que estaba con José. Así caminaron toda una jornada, y sólo en la tarde, a la hora del descanso, los pobres padres advirtieron que el Niño-Dios no había estado durante todo el día ni con uno, ni con otro. Las primeras búsquedas fueron vanas: Nadie había visto a Jesús. El niño se había perdido.

II. *Jesús encontrado*.—Comenzó entonces un viaje lleno de angustias en busca de Jesús. José y María dejando que la caravana prosiguiera su camino a Nazareth, debieron deshacer, el segundo día, todo el camino que habían hecho la víspera.

¡Qué pena mortal se unía a sus fatigas físicas!

El niño era un depósito sagrado, que les había confiado el Padre celestial, —y se había perdido!

Recordaban las persecuciones de Herodes, el destierro; sabían que los caminos de Palestina eran recorridos por malhechores. ¿Se habría apoderado del niño un nuevo Herodes? ¿Lo tendrían cautivo algunos bandidos? ¿Le volverían a ver? ¿Cuándo y cómo lo encontrarían?... ¡Qué angustias! Y para María este era el primer paso en el camino del calvario.

Por la tarde del segundo día, llegaron finalmente a Jerusalén, pero ya muy tarde para comenzar la búsqueda. Había que esperar hasta la mañana siguiente: una noche más de agonía.

Apareció el alba del tercer día. Instintivamente María y José se dirigieron en primer lugar al Templo. Era conveniente poner sus búsquedas bajo la mirada y la bendición del Todopoderoso...

Entre las dependencias del Templo, había numerosas salas, de las cuales, una eran el sitio de reunión de los doctores de la ley: allí daban sus lecciones, comentaban el texto sagrado, discutían entre sí —y a veces en forma muy violenta— respondían a las preguntas propuestas por los fieles.

Ese día había una gran cantidad de gente en una de esas salas. Varios doctores rodeaban a un niño que manifestaba una sabiduría excepcional no sólo por la atención con que escuchaba, sino más aún por las preguntas que hacía. Sin duda, entre aquellos sabios, más de uno pensaba que en aquel niño había mucho que aprender y poco que enseñarle. Ya era el tercer día que los tenía maravillados.

Atraídos por aquella multitud, María y José no tuvieron dificultad en reconocer en medio de ella a su hijo querido! Maravillados ellos también por este espectáculo, asistieron a él algunos instantes; luego tomaron al niño que dócilmente los siguió.

Ciertamente, María sabía que todo lo que hacía su hijo estaba bien hecho. Pero no pudo aguantar el volcar su dolor en el corazón de su Hijo y

buscar así los motivos de una conducta que permanecía inexplicable para ella.

Salidos de allí, le preguntó: "Hijo, ¿por qué te has portado así con nosotros; mira cómo tu padre y yo te buscábamos angustiados".

"¿Para qué me buscábais? respondió el niño, abrazando sin duda alguna a su Madre. Tengo un Padre en los cielos, y es necesario que me ocupe de El!".

Esto fue todo... Este episodio fue como la "Transfiguración" de Jesús en el curso de su vida oculta, al igual que tendría una en el curso de su vida pública.

Por lo demás, no sería más que un niño que crecía como los demás, obedecía mejor que los demás y que daba día muestras más grandes de sabiduría y santidad, invitándonos con su ejemplo a "crecer en sabiduría y gracia delante de Dios y de los hombres".

Aplicaciones:

Dogmática: El estudio de la religión.

Moral: La santificación de las fiestas.

A la gracia: Deberes de los esposos.

A los niños: Obediencia a sus padres.

A los jóvenes: Cómo encontrar a Jesús.

A las jóvenes: Jesús catequizado y Jesús catequista.

Otras: El Misterio no debe ser un obstáculo para la fe (José y María no comprendieron lo que les decía Jesús, pero no dejaron de creer en El).

Segundo Domingo Después de la Epifanía

El milagro de Caná ha quedado como uno de los más populares de todos los que realizó Jesucristo: en primer lugar, porque fue el primero; pero también, porque sucedió en un banquete de bodas y está rodeado de una serie de circunstancias que nos muestran muy a las claras la bondad de Jesucristo, que no descuida ningún detalle, y su devoción para con su santísima madre.

Analicemos las circunstancias que precedieron, acompañaron y siguieron el milagro de Caná.

I.—*Antes del milagro.* Jesús volvía de Jordán con los cinco primeros discípulos que acababa de llamar a su lado. Sin duda alguna, le dijeron en Nazareth que María estaba en la vecindad, en una boda, en la pequeña aldea de Caná. Se dirigió allá con el pequeño grupo apostólico, y luego fue invitado junto con sus discípulos, según las costumbres hospitalarias de aquellos países de Oriente.

Se trataba seguramente de gente humilde y pobre. No eran abundantes las provisiones. La llegada de cinco o seis invitados suplementarios creaba un problema muy serio. El encargado de las provisiones no se admiró al constatar que no había más vino... María lo oyó, y le dijo a su Hijo al oído: "No tienen vino".

Jesús comprende lo que su Madre le pide: un milagro de caridad para recompensar a aquella gente tan buena que le ha abierto de par en par las puertas de su casa. Ciertamente, que sin este llamado maternal, Jesús hubiera esperado todavía, antes de comenzar la serie de sus divinas maravillas. "¿Qué nos va a tí y a mí? Aun no ha llegado mi hora", responde Jesús a su Madre. Y acompaña esta reflexión con un término que en nuestros días llamaría la atención en los labios de un hijo hablando a su madre: "Mujer...".

Pero entonces y en la lengua que hablaba Jesucristo, esta palabra tenía un sentido respetuoso, del mismo modo que la palabra *madre*, que usamos en nuestros días.

María por otra parte, no se equivoca: siente que ha sido escuchada; ¿podría ser de otra manera? Y con grande alegría indica a los servidores: "Haced cuanto él os dijere".

II.—*El milagro.*—Si en las bodas de Caná faltaba el vino, ciertamente que agua había en abundancia: era necesaria para las múltiples abluciones que precedían y acompañaban todos los festines. Había allí seis grandes ánforas que contenían cada una de dos a tres medidas. La medida o metreta equivalía alrededor de cuarenta litros: "de dos o tres medidas", significa pues de ochenta a ciento veinte litros: adoptando cien por término medio, las seis ánforas, una vez llenas, según la orden de Jesucristo, contenían alrededor de seiscientos litros.

Se preguntará quizás por qué Jesús antes de hacer su milagro quiso que los cántaros fueran llenados de agua. Por cierto que así hacía más indiscutible el milagro. Pero me parece que hay una lección encerrada en esta circunstancia, indicada con cuidado en el Evangelio. Jesús no tenía necesidad de agua; podía crear directamente el vino. Pero El no quiere hacerlo todo; quiere dejar a los hombres el honor y el trabajo de cooperar en su obra.

Así pasará en muchos otros milagros. En la multiplicación de los panes, por ejemplo, no le era más difícil el crear 5000 panes, que crear 4995. Pero pide ante todo los cinco panes que los hombres pueden proporcionarle.

Es la regla de nuestra cooperación a la obra divina de nuestra salvación. Hagamos lo que podemos y Dios hará lo demás.

Volvamos a Caná: Jesús hace "lo demás". Por imperio de su sola voluntad, el agua se convierte en vino. "Sacad ahora, dice Jesús, y llevad al maestresala". El maestresala, encargado de las provisiones, había constatado oficialmente que el vino se había acabado; él es el que constata oficialmente su reaparición —y de un vino superior en calidad al primero. Y esto lo hace no pudiendo dejar de alabar al esposo y felicitarlo por el hecho que hará que la fiesta termine en mejores condiciones de las que empezó.

III.—*Después del milagro.* El esposo no felicita al maestresala, a quien no corresponden las felicitaciones, y todo el mundo supo que el milagro era debido a Jesús.

"Así manifestó su gloria", dice el texto sagrado. Sin duda, este milagro había tenido por resultado el dar un poco de bienestar y de alegría a una reunión humilde y familiar; y esta finalidad, por modesta que fuera, no fue despreciada por Jesús, porque era la intención que había tenido María sugiriéndole el milagro.

Pero la limosna de un poco de bienestar no podía ser el fin principal de los milagros de Jesús, y sobre todo del primero, que debía servir como de programa a los demás. Ante todo, Jesús quería "manifestar su gloria". Empezaba su vida pública; iba a manifestarse a los hombres como el Mesías, y debía apoyar esta afirmación sobre milagros, haciendo obras de Dios para mostrar que era el enviado de Dios.

Tal fue el resultado de su primer prodigio. Tenía que convencer a sus discípulos, a los que un llamado interior, al mismo tiempo que su llamado exterior había decidido a seguirle. Ellos le habían dado su fe a crédito, por así decirlo. Jesús justificaba esta confianza y la recompensa, haciendo de ellos los testigos y los beneficiarios de su primer milagro.

En fin, este milagro tuvo un fin particular, que el tiempo había de develar. Tres años más tarde, Jesús instituiría la Eucaristía, en la cual cambiaría *invisiblemente* el vino en su preciosa sangre. Como figura de este milagro y como prenda de que podría realizarlo, efectúa este milagro *visible*, de cambiar el agua en vino.

Más tarde, sabía que le creerían cuando dijera a sus apóstoles: "Este

es mi cuerpo; esta es mi sangre". Esos mismos discípulos, habiéndole visto multiplicar los panes y cambiar el agua en vino, creerían fácilmente en su palabra, cuando El afirmara que había cambiado el pan en su cuerpo y el vino en su sangre.

Aplicaciones:

Dogmática: La santísima Virgen María.

Moral: Deberes de los hijos para con sus padres.

A la gracia: El sacramento del matrimonio.

Apologética: El milagro y la sabiduría de Dios.

A los niños: Las comidas.

A los jóvenes: La generosidad de Dios obliga a la nuestra.

A las jóvenes: Las pruebas de la presente vida.

Otras: Deberes de los sirvientes (a propósito de la obediencia de los sirvientes a las indicaciones de Jesús y de María).

La oración para obtener favores temporales (María solicita de Jesús un favor temporal).

Tercer Domingo Después de la Epifanía

Un año más o menos separa el milagro de las Bodas de Caná de las dos curaciones que nos narra el Evangelio de hoy, y que tuvieron lugar al principio del segundo año de la vida pública de Jesucristo, al bajar éste de la Montaña de las Bienaventuranzas, donde acababa de promulgar el Código de la Nueva Ley.

1er. Milagro: Curación de un leproso. Encontramos más de una vez en el Evangelio, la narración de curaciones milagrosas de la lepra.

Era ésta una enfermedad muy frecuente en Oriente, donde aun hoy se le encuentra por doquier. Es un mal realmente terrible. Comienza por manchas blanquecinas en la piel, que se extienden poco a poco y que se van profundizando hasta alcanzar la carne y los huesos, en forma tal que llegan a veces a caer los miembros en pedazos.

La ciencia de entonces no conocía remedio para este mal; algunas veces, la naturaleza sanaba por sí sola. En espera de esta cura problemática, el leproso debía apartarse del trato de los hombres, por miedo de contagiarles su enfermedad. Vivía en las afueras de la ciudad, y cuando veía que un caminante venía por el camino, debía advertirle que estaba enfermo, "impuro", a fin de que el otro evitara su encuentro.

Aproximándose hacia Jesús, el leproso contravenía la ley, y sin duda alguna la muchedumbre que rodeaba a Cristo se separó de él con horror. Pero Jesús lo recibe con bondad; solamente los *sacerdotes* y los *médicos* tenían derecho a tocar a los leprosos, para constatar sea la aparición, sea la desaparición del mal.

Jesús es el Gran *Sacerdote* de la Nueva Ley y el *Médico* de las almas: él no duda en tocar al leproso, respondiendo así a su gesto y su actitud. También corresponde a su súplica. Esta está llena de humildad: "Señor, si quieres, puedes limpiarme". Jesús le contesta palabra por palabra. "Si quieres", ha dicho el enfermo, y El contesta: "Quiero"; —"Puedes limpiarme"— "Queda limpio".

Muestra así Jesucristo cómo la oración llena de confianza lo obtiene todo, y cómo Dios no pone más límites a sus beneficios que los que nosotros mismos hubiéremos puesto a nuestras peticiones.

Jesús acaba de obrar como Médico: ha curado al leproso. Ahora obra como Maestro y como Doctor y da dos órdenes: La primera: "A nadie se lo cuentes". Jesús llevaba un poco más de un año en su predicación y no que-

ría todavía desatar la pérfida conspiración que lo había de llevar a la muerte.

Segunda orden de Jesús: "Ve, muéstrate al sacerdote y ofrece la ofrenda que mandó Moisés, para que les sirva a ellos de testimonio". Los sacerdotes, en efecto, debían constatar la cura de un leproso; ellos le imponían luego la ofrenda de un sacrificio, que era el testimonio público de la purificación de un enfermo.

Después de la oración de *petición*, la oración de *acción de gracias*. ¿No la olvidamos con frecuencia?

2o. Milagro: Curación del siervo de un centurión. Admiramos ahora al centurión, ya que él suscita la admiración del mismo Jesús.

Era un capitán romano, y por consiguiente, cuya guarnición estaba en Jerusalén. Por otra parte, era un hombre lleno de bondad. Había hecho construir una sinagoga para los Judíos. Tenía un siervo, —en realidad un esclavo,— para con el cual se mostraba bueno y compasivo, contrariamente a las costumbres de sus compatriotas que trataban al esclavo como una cosa o como una bestia.

Para este siervo, enfermo y en peligro de muerte, el Centurión implora la todopoderosa bondad de Nuestro Señor.

Pero aquí hemos de admirar su fe; fe tan grande, que Jesús asegura no haber encontrado otra igual en Israel: evidentemente que aquí se trata de los Israelitas considerados en conjunto, porque si se hubiera tratado de individuos, se hubiera podido citar algunos de entre ellos cuya fe no tenía nada que envidiar a la del centurión... Pensemos solamente en la Virgen María!

Algunos Judíos habían pedido a Jesús que fuera a sus casas a curar a sus enfermos. Este pagano, no solamente no le ruega de ir, sino que lo rehusa cuando Jesús se lo ofrece. "No, yo no soy digno de que entres bajo mi techo".

Está seguro el centurión de que su siervo será curado igual, porque sabe que Jesús no necesita estar presente para curar y que su voluntad no encuentra obstáculo alguno.

Parece que quisiera persuadir al mismo Jesucristo, y le cita su propio ejemplo de oficial subalterno y con todo poderoso para con sus soldados, de mostrándole así que no tiene más que decir una sola palabra y su siervo será curado.

¡Y este creyente era un pagano! ¡Qué reproche viviente para los judíos que era el pueblo de la verdad y que no le servía con el mismo celo que este extranjero...! Escuchemos la amenaza del Mesías al pueblo ya rebelde: "muchos vendrán de Oriente y de Occidente y se pondrán a la mesa con Abraham, Isaac y Jacob, en el reino de los cielos... "mientras que el pueblo mismo del Mesías, el pueblo elegido para conservar el depósito de la verdad, se verá en conjunto privado de recompensa por culpa de su deserción: alrededor de la sala brillante del festín, tachonada de miles de luces, estarán las "tinieblas exteriores"; allí quedará el pueblo ingrato, en el llanto y el rechinar de dientes.

¿Es necesario añadir que la fe del centurión fue premiada y su oración escuchada favorablemente? A esa misma hora su siervo curó totalmente de su enfermedad.

Aplicaciones:

Dogmática: El Milagro.

Moral: La Fe (su naturaleza — su obligación).

A la gracia: Los sacramentales.

Apologética: La Iglesia y la esclavitud.

A los niños: La humildad.

A los jóvenes: El pecado es una lepra.

A las jóvenes: La comunión frecuente.

Otras: El Cielo y el Infierno (Los dos son anunciados aquí: el cielo bajo la figura de un festín y el infierno por las tinieblas exteriores).

Cuarto Domingo Después de la Epifanía

He aquí un milagro más imponente todavía que los que fueron objeto de nuestras reflexiones el domingo pasado. ¿Qué hay de más grande y más imponente que el mar? ¿Qué más terrible que cuando está embravecida y la agita la tormenta...? ¡Y todo esto, calmado de pronto, a una sola palabra o un gesto de Nuestro Señor...!

I. *El Milagro.*—Era el segundo año de la vida pública de Jesucristo, durante su misión alrededor del Lago de Genesareth, Cafarnaum, adonde nos llevó el Evangelio el domingo pasado, está a orillas de este lago. Durante el viaje que hizo Nuestro Señor, predicó con frecuencia en las riberas del lago, en vista de la cantidad de gente que había por allí y que allí se ganaban la vida por medio de la pesca: recordemos que San Pedro y otros apóstoles formaban parte de estos pescadores.

Para instruir al pueblo, Jesús subía a la barca de Pedro y se alejaba algo de la costa: así se le podía ver mejor. Desde la barca de Pedro nos dejó las parábolas que explicaremos en domingos siguientes.

Al final de esas jornadas de misión, Jesús estaba cansado. Una tarde, pues, subido en la barca de Pedro con algunos discípulos, pidió que se alejaran de la costa; y ya en medio del lago, su cabeza apoyada en el borde de la barca, se puso a dormir.

Pero este lago es un verdadero mar en pequeño, de 20 km. de norte a sur, y de 10 km. de este a oeste. Como en el mar, en sus aguas se desencadenan, a veces y de improviso, verdaderas tempestades, a causa del viento que se engolfa entre las montañas.

Esto pasó aquella tarde en el "mar de Galilea", como llamaban al "lago de Tiberíades". "De pronto se levantó en el mar una recia borrasca, hasta el punto de verse la nave cubierta por las olas".

La presencia de Jesús debía haber asegurado a los discípulos. Pero no. Jesús está allí, es verdad, pero duerme. La fe de los discípulos es todavía insuficiente; no sabían bastante, u olvidaban mucho, que si la humanidad de Jesús aceptó todas nuestras debilidades, excepto el pecado, su divinidad está allí y ella no duerme. En una palabra, tenían poca confianza. Notemos esa mezcla de bien y de mal. "¡Señor, sálvanos que perecemos!". Tal es la exclamación que revela muy a las claras que tienen fe en su poder, ya que le invocan, aun contra la tempestad. Despierta el Maestro y aun le reprochan el que esté dormido, porque uno de ellos le dice: "Maestro, ¿te es indiferente el que perezcamos? Esta frase la pone San Marcos. Como si los discípulos, creyendo en el poder de Jesús, hubieran tenido la convicción que no era poderoso si no estaba despierto.

El Maestro les reprocha con justicia: "Hombres de poca fe, por qué teméis?"

Notemos bien la manera de obrar y lo que yo me atrevería a llamar "táctica" de Nuestro Señor: no concede los milagros sino a cambio de la fe; en estas circunstancias la fe de los apóstoles es insuficiente. Antes pues de obrar el milagro solicitado, y a pesar de la urgencia, empieza por exigir la fe de sus discípulos. Su reproche los hace volver a la calma, a la fe, a la esperanza; entonces Jesús podrá escucharlos. Se levanta y dice a las olas: "Callaos! ¡Silencio!" Y de repente, en un segundo, no solamente se apaciguó el viento, sino que las aguas, que ordinariamente son lentas en calmarse, tomaron una actitud de lo más apacible: "Y siguióse una gran bonanza", y la superficie del mar quedó tersa como un espejo.

Este prodigio causó en los testigos de él, una gran admiración. Esta vez no eran sólo espectadores del prodigio: éste los beneficiaba a ellos. Y así se decían los unos a los otros: "¿Quién es este, a quien los vientos y el mar obedecen?"

II.—*Enseñanza del milagro.* Los Padres de la Iglesia han comparado, con frecuencia esta barca agitada, sea con la misma Iglesia, sea con cada una de nuestras almas.

a) La Iglesia. Habremos oído, sin duda alguna y más de una vez esta expresión: "la barca de Pedro", empleada para designar a la Iglesia. Esta metáfora tuvo por primer autor al mismo Jesucristo, quien dijo a San Pedro: "Serás pescador de hombres"; la barca servía a Pedro precisamente para pescar.

Nos es pues permitido ver en la tempestad apaciguada, no solamente un milagro hecho en favor de los discípulos, sino una figura de lo que sería la Iglesia, la gran empresa de pesca de almas querida e instituida por el mismo Jesucristo.

El piloto de esta barca es Pedro: es decir, el Papa. Pedro no está solo en la conducción de la barca, tiene ayudantes, pero a los que él gobierna: sabemos que no estaba solo en la barca; del mismo modo el Papa está asistido por el conjunto de los Obispos.

Jesús estaba en la barca, pero dormía. Jesús está en la barca de la Iglesia, pero está invisible, dejando la dirección al jefe visible de la Iglesia, a quien se limita a asistir.

No tenemos más que leer la Historia de la Iglesia para convencernos de que deberá arrostrar tempestades. Pero por más que las olas la embistan, no la han hecho ni la harán zozobrar jamás, porque Jesús está con ella. Estar en la barca de Pedro, es navegar con seguridad.

b) Las almas. Cada una de nuestras almas puede también compararse a una pequeña barca. El mar en que navega nuestra barca es el mundo; el puerto hacia el cual se dirige es el cielo; las tempestades que la asaltan son las tentaciones, levantadas por vientos violentos que vienen del infierno o del mundo.

¿Llegaremos al puerto? Sí, si navegamos con Jesús; Sí, si Jesús está en nuestra barca. Y esto se realizará por medio de su gracia. Con El, nada debemos temer, nada nos hará dudar; sin El, cualquier cosa nos sucederá.

A veces, en el momento de los grandes peligros, nos parecerá que Jesús duerme; tenemos la impresión de que estamos solos... No es más que una impresión, engañadora, como tantas otras. "¿Dónde estabas, Jesús?" preguntaba Santa Teresa después de una horrible tentación en la que había sentido esa impresión de desamparo. Y Jesús le respondió: "Estaba en medio de tu corazón y no te abandoné un solo instante". Lo mismo pasa con nosotros: Jesús no abandona nuestra barca, si no lo echamos de ella por el pecado... Pero entonces, no dejemos de acudir a El, si no queremos perecer!

Aplicaciones:

- Dogmática:* Fuera de la Iglesia no hay salvación.
- Moral:* Nuestro refugio en el momento de la prueba.
- Apologética:* El milagro.
- A los niños:* La santificación del sueño.
- A los jóvenes:* Las tentaciones "tempestades del alma".
- A las jóvenes:* La paz del alma en estado de gracia.

Otras: Dos naturalezas en Jesucristo (Es un hombre: Duerme y está cansado. Es un Dios: Manda como Señor a la naturaleza).

Los sueños de la Providencia (Dios parece a veces dormir, y el mal aprovecha de esto para imponer su tiranía. Pero llegado el momento, la Providencia se levanta y pone todo en orden).

Mauricio Escardó, S. J.

"Hojitas Prácticas" muy Recomendables

¡DIFUNDALAS CUANTO PUEDA!

- Ciento: \$ 1.00.—Millar: \$ 9.00 ó Dlls. 0.25 Ciento.—2.00 Millar.—(Salvo que se advierta algo en contrario). Más gastos de envío.
- No. 1.—Recuerdo de la Misión.—Para repartirse al terminarse las misiones.
- No. 2.—La llave de oro del Cielo; el acto de contrición.
- No. 3.—Práctica del Examen General y Particular.
- No. 8.—Salve Regina.—Exposición de esta hermosa oración.
- No. 9.—El camino más fácil para subir al cielo: "El secreto de María" o
- No. 10.—Remedio para ser castos. (la devoción a la Virgen.
- No. 14.—Reflexiones para rezar el Rosario.
- No. 16.—¡A comulgar diariamente!
- No. 46.—Hacen falta Sacerdotes.
- No. 47.—Recuerdos de Ejercicios.—Muy práctica para repartirse al fin de
- No. 50.—Viacrucis. (los mismos.
- No. 56.—Renovación de las "Promesas del Bautismo".—Para las Primeras Comuniones.
- Nos. 57-58.—Examen de Conciencia.—(Ciento: \$ 2.00.—Millar: \$ 18.00 ó Dlls. 0.50 Ciento.—4.00 Millar).
- No. 59.—¡Hay Dios! - Pruebas claras de su existencia.
- No. 62.—Remedio infalible para no condenarse.
- No. 64.—Agua Bendita de San Ignacio de Loyola.
- No. 66.—La Flor de María.
- No. 70.—Las modas y la Moral.
- No. 72.—Doctrina abreviada en verso, que se aprende en seguida.
- No. 74.—Por qué amo a Dios.
- No. 78.—Novena en honor de Nuestra Señora de Guadalupe.
- No. 80.—Súplicas a Jesús Crucificado para obtener una buena muerte.
- No. 83.—El confesor de los jóvenes.
- No. 84.—Las "Tres Avemarías".
- No. 92.—¡No fornicarás!
- No. 98.—Qué son las "Congregaciones Marianas".
- No. 101.—¡Sagrado Corazón de Jesús, en Vos confío!
- No. 112.—¡Amemos al Sagrado Corazón de Jesús!
- No. 114.—Visita al Sagrado Corazón de Jesús ante el Santísimo Sacramento.
- No. 116.—Acto de Reparación al Santísimo Corazón de Jesús (S. S. Pío XI), y Congregación del género humano al Sagrado Corazón de
- No. 121.—La Consagración de la Virgen. (Jesús (S. S. León XIII).
- No. 123.—¿Qué hay del Purgatorio?
- No. 124.—Ten confianza en la Virgen.
- No. 130.—Cómo debemos estar en la iglesia.
- No. 131.—Las conversaciones malas.
- No. 163.—El Tesoro del Sagrado Corazón de Jesús.
- No. 210.—Cantos de Misión.—III.
- No. 211.—El Código del Congregante.
- No. 212.—La Pureza de Intención en las Obras de Apostolado.
- No. 213.—Jesús y los Obreros.
- No. 215.—Nuevas disposiciones acerca del Ayuno Eucarístico.
- No. 216.—La fiesta de Jesucristo Rey.
- No. 217.—Oraciones por las Actuales Necesidades.
- Nos. 257-258.—Mortificate.—Ciento: \$ 2.00.—Millar: \$ 18.00 ó Dlls. 0.50
- No. 259.—Cantos de Misión. I. (Ciento.—4.00 Millar.
- Nos. 263-264.—Armas contra las Tentaciones.—(Ciento: \$ 2.00.—Millar: \$ 18.00 ó Dlls. 0.50 Ciento.—4.00 Millar).
- No. 269.—Cánticos de las Congregaciones Marianas.
- No. 271.—Las Congregaciones Marianas: lo que la Congregación da y lo que la Congregación pide.

"BUENA PRENSA"
MEXICO (1), D. F.

DONCELES 99-A

APARTADO 2181

Solución a los Casos Propuestos en el Mes de Noviembre

DERECHO CANONICO

SUBSANACION "IN RADICE" DE UN MATRIMONIO

Hay en mi parroquia un matrimonio en el cual el marido es católico aunque no practica la religión hace ya más de 20 años, la mujer es una cismática de una de las muchas denominaciones de la llamada iglesia oriental cismática. Vino de los Estados Unidos a México hace ya 12 años dedicada al negocio de venta de alhajas, y se casó con dicho católico. Pero el matrimonio se celebró delante de un pastor protestante amigo de la mujer. Ahora el marido está arrepentido y desea regularizar su estado. Pero la mujer no quiere de modo alguno celebrar el matrimonio delante de ningún sacerdote católico ni renovar el consentimiento por creer que el matrimonio fue válidamente celebrado. En lo demás ambos consortes viven en paz y los hijos han sido bautizados y educados en la religión católica. La mujer vive en algún sentido como si fuera una católica, va a misa, etc...; pero no recibe los sacramentos.

Se pregunta:

- 1.—¿Qué es el matrimonio mixto?
- 2.—¿Cuándo es válido y licito y cuando válido e ilícito?
- 3.—¿Cuándo carece de forma canónica?
- 4.—¿Quién puede hacer la subsanación in radice?
- 5.—¿Quid ad casum?

SOLUCION

- 1.—Todos los bautizados válidamente están obligados a las leyes eclesiásticas, a no ser que se pruebe la excepción. (Cfr. c. 87).
- 2.—Solamente son válidos aquellos matrimonios que se celebran ante el párroco, el Ordinario del lugar o un sacerdote delegado por uno u otro, y dos testigos, salvo las excepciones de los cc. 1098 y 1099. (c. 1094).
- 3.—Están obligados a la forma canónica del matrimonio todos los bautizados en la Iglesia Católica (aunque después se aparten de ella) cuando contraen con acatólicos bautizados o no bautizados, aun después de haber obtenido dispensa del impedimento de religión mixta o de disparidad de culto, y también cuando contraen con los católicos orientales (cc. 1099, 1, nn. 2 y 3).
- 4.—Llámase matrimonio mixto el que contraen dos personas bautizadas, de las cuales una es católica y la otra no católica, ya sea hereje o cismática. La Iglesia prohíbe severísimamente esta clase de

matrimonios (c. 1060) y los declara ilícitos aunque no inválidos (c. 1036, 1 y 1060), a no ser que se obtenga dispensa del impedimento, pues en este caso el matrimonio será válido y lícito.

5.—Trátase pues, en el caso, de un matrimonio mixto: el varón bautizado en la Iglesia católica y la mujer cismática oriental. Como según lo dicho en el número 3 el varón estaba obligado a la forma del matrimonio, y éste se atentó delante de un ministro protestante, el matrimonio fue nulo por defecto de forma (c. 1094).

6 Para regularizar su estado se ofrecen dos caminos: el de la convalidación simple y el de la subsanación en raíz.

El matrimonio nulo por defecto de forma —como el que nos ocupa— para que tenga validez debe de nuevo contraerse con la forma legítima (c. 1137). Es decir, deben los contrayentes comparecer ante el párroco y dos testigos y renovar su consentimiento.

7.—Pero la mujer no quiere en modo alguno celebrar el matrimonio delante de ningún sacerdote católico ni renovar el consentimiento, por creer que el matrimonio fue válidamente celebrado.

8.—Es el caso de aplicar entonces la subsanación in radice, que es la misma convalidación del matrimonio que lleva consigo, además de la dispensa o cesación del impedimnto, la dispensa de la ley de la renovación del consentimiento, y la retroacción, por una ficción de derecho, de los efectos canónicos al pasado. La dispensa de la ley de renovar el consentimiento puede también concederse sin que lo sepan una sola o las dos partes. (c. 1138, 1 y 3).

9.—No podría subsanarse el matrimonio si faltare desde el principio el consentimiento de una o de las dos partes, o si habiéndolo dado fuese después revocado. (c. 1140, 1).

Puesto que según el caso persevera el consentimiento de los cónyuges, puede subsanarse el matrimonio que fue inválido por defecto de forma, según expresamente lo concede el c. 1139, 1.

10.—La raíz que aquí se subsana es el consentimiento, eficaz por derecho natural, que se tuvo al principio y que aún persevera. Se dice que se *subsana* porque se quita el obstáculo que se oponía al valor del matrimonio (aquí el defecto de forma).

11.—Esta subsanación puede concederla únicamente la S. Sede (c. 1141) que suele delegarla a los Ordinarios en países de misiones. Más aún, cree Cappello que en casos urgentes y graves puede el Ordinario del lugar conceder una subsanación en raíz, al tenor del c. 81 (De Matrimonio, ed. 6, n. 855, 4).

Hemos respondido a las preguntas del caso:

Qué es matrimonio mixto, cuándo es válido y lícito, cuándo válido e ilícito, en el número 4; cuándo carece el matrimonio de forma canónica en el n. 2; quién puede hacer la subsanación, en el n. 11.

Puede, pues, el marido católico, aun ignorándolo la mujer, acudir a su Párroco o a su Ordinario para que tramiten la subsanación

de su matrimonio. Estos describirán el caso con todas sus circunstancias, especialmente si desde el principio se dio el consentimiento y si persevera de una y otra parte, y por qué causa se pide la subsanación de raíz y no la simple convalidación. Concedida aquella, el matrimonio quedará convalido y los hijos legitimados, a no ser que otra cosa se diga en el rescripto. (c. 1138, 1 y 2).

Enrique M. Cárdenas, S. I.

Contestó también el Pbro. Manuel Vázquez, de S. Miguel de Papasquiario, Dgo.

MORAL

RESTITUCION POR CULPA JURIDICA

Isócrates es un maestro, que suele acompañar a sus alumnos cuando hacen excursiones. En cierta ocasión, algunos muy díscolos de entre ellos causaron graves daños a un agricultor destruyendo sus sembrados. El agricultor no pudiendo exigirles la restitución del daño ni llevarlos a los tribunales por tratarse de niños, insiste en que sea Isócrates el que le repare el daño, porque debería haberlo impedido.

Se pregunta: 1.—¿Está obligado en conciencia Isócrates a reparar inmediatamente el daño?

2.—¿Debe hacerlo después de la sentencia del juez que les impone la restitución?

SOLUCION

Ad 1um: Ciertamente Isócrates tiene obligación de vigilar a sus alumnos y demás muchachos, durante todo el tiempo en que están bajo su tutela. Por lo tanto si entre menores hay algunos que todavía no tienen la suficiente discreción, y notando esto Isócrates descuida su vigilancia, dejándolos hacer algún daño, tiene obligación de reparar este daño, y esto antes de cualquier sentencia de juez. De suyo no tiene obligación de reparar otros daños inmediatamente.

Ad 2um: Aunque los alumnos y demás muchachos tengan ya plena discreción, con todo, por ley positiva Isócrates debe reparar el daño hecho por ellos, si se ha dado ya una sentencia de juez. Al juez le toca el ver cuáles sean las causas que según las leyes puedan librar a Isócrates de la obligación de reparar el daño. Después de la legítima sentencia del juez la reparación del daño obliga en conciencia. Si aquel que ha sido lesionado está dispuesto a acudir a un juez, que, según las leyes, ciertamente condenará a Isócrates: es muy conveniente que éste antes de la sentencia judicial repare el daño causado por los alumnos —guardándose el derecho de exigir dicha cantidad a sus alumnos si éstos a sabiendas y con toda intención causaron el daño.

M. Escardó, S. J.

También contestó el Sr. Pbro. D. Manuel Vázquez, Cura de la Parroquia de S. Miguel de Papasquiario, Dgo.

LITURGIA Y RUBRICAS

No llegó ninguna solución, pero la esperamos y la publicaremos en el número próximo.

La Redacción.

Consultas

1210.—**LOS BAUTIZOS DE S. PEDRO.**—*Se dice en las actas de los Apóstoles que San Pedro bautizaba en nombre de Jesucristo. ¿Qué no debía bautizar en nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo? —Diego, Pbro.*

Del solo Texto de la Escritura parecería no poderse dar más solución que la que dio, por ej. Sto. Tomás: "Ex speciali Christi revelatione apostoli in primitiva Ecclesia in nomine Christi baptizabant, ut nomen Christi quod erat odiosum Iudaeis et Gentilibus honorabile redderetur per hoc, quod ad eius invocationem Spiritus Sanctus dabatur in baptismo" (S Th. 3, q. 66, a 6. ad. 1).

De hecho, leemos: "Bautizaos cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo" (Hechos 2, 38). Porque, aunque hay tres variantes en el griego: "per nomen", "super nomen", "in nomen", con relación a él, todas equivalen en el fondo.

Muchos otros lugares hay que parezcan decir lo mismo: "Mandó bautizarlos en el nombre de Jesucristo" (Hechos 10, 48); "se bautizaron en el nombre del Señor Jesús" (19, 5); "cuantos fuimos bautizados en Cristo Jesús" (Rom. 6, 3); "todos los que habéis sido bautizados en Cristo" (Gal. 3, 27). Sin embargo, fijémonos desde este momento en estas fórmulas análogas, sobre todo en el griego: "¿Fuis-teis bautizados en nombre de Pablo" (1 Cor. 1, 13); "todos en orden a Moisés fueron bautizados" (10, 2). En cambio, donde la Vulgata dice: "In nomine Iesu Christi baptizabantur viri ac mulieres" (Hechos 8, 12), hay que leer más bien: "Cuando creyeron a Felipe, que predicaba el reino de Dios y el nombre de Jesucristo, hombres y mujeres se bautizaron".

San Ambrosio y otros Padres opinaron que en realidad se pronunciaba el solo nombre de Jesús en el Bautismo, y daba esta razón: "Si Christum dicas, et Patrem, a quo unctus est, et ipsum, qui unctus est, Filium, et Spiritum Sanctum, quod unctus est, designasti" (apud S. Th. 1. c., 2). Dicho explícitamente un Nombre, se dicen implícitamente los tres, de acuerdo con el mandato de Jesús: "Baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti" (Mt. 28, 19). S. Nicolás I contestó a los Búlgaros; "Hi profecto (de los que se dudaba si estaban válidamente bautizados), si in nomine Sanctae Trinitatis vel tantum in nomine Christi, sicut in Actibus Apostolorum legimus, baptizati sunt (unum quippe idemque est, ut sanctus exponit Ambrosius), constat eos non esse denuo baptizandos". Los escolásticos, como vimos en Sto. Tomás, siguieron a San Ambrosio y demás Padres, y no faltó quien opinara, en virtud de la explicación dada por Ambrosio, que era válido el Bautismo conferido en el nombre del sólo Padre o del sólo Espíritu Santo.

E. Jacquier (Les Actes des Apôtres, Paris, 1926) cita hasta cinco opiniones al respecto. Pero la solución parece ser la que se de-

Del solo Texto de la Escritura parecería no poderse dar más solución de la "Didaché" o Doctrina de los Apóstoles, de fines del siglo I: el Bautismo litúrgicamente se administraba con la fórmula trinitaria que siempre ha tenido testimonios y que es la única reconocida ahora como válida; pero se pertenecía a Cristo, se era cristiano, por el Bautismo, y entonces la fórmula de que venimos hablando indicaba esta relación, como el Bautismo en relación a Pablo o a Moisés. Así aquellos efesios que encontró San Pablo, habían sido bautizados solamente "en el bautismo de Juan" (Hechos 19, 3), como si hubieran dicho: in nomine Ioannis".

El texto de la Didaché es el siguiente: "En cuanto al bautismo, bautizad así: Después de haber declarado todo lo que antecede, bautizad en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, en el agua viva o corriente (forma y materia del sacramento)". Y más abajo: "Que nadie coma ni beba de vuestra Eucaristía, sino los bautizados en el nombre del Señor (o sea los que por su bautismo tienen derecho), porque a este propósito dijo el Señor: No deis a los perros lo que es santo" (7, 1; 9, 5). El primer texto es litúrgico, el segundo narrativo.

Pbro. Dr. J. González B.

1211.—**ESCULTURAS QUE NO PUEDEN BENDECIRSE.**—*Las esculturas que por la fragilidad de la materia de que están hechas (por ejem. las de yeso) no deben ser bendecidas, quedarán bendecidas si se bendijeran contra esta prohibición?—E. A. A.*

Respuesta.—Las esculturas o imágenes confeccionadas con materia frágil o quebradiza, no pueden exponerse al culto público en las iglesias. No pueden ser bendecidas ni por lo mismo son capaces de ser indulgenciadas. Pero sí pueden bendecirse para el culto privado de alguna familia. Tal es la doctrina de "Ephemerides Liturgicae" (año 1926 página 272).

Consiguientemente: Las esculturas de yeso, con la bendición quedarán bendecidas únicamente para el Culto Privado.

Esta respuesta es sólo un complemento a la que dio el ilustre liturgista Sr. Cango. de la Isla en el número de octubre del año 1953 página 851. Su solución se refiere a las imágenes que han de recibir culto público. Esta, a las que se destinan exclusivamente para el uso privado como se ha dicho.

Prebdo. Ignacio González Vázquez.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

ADMISION DE NOVICIAS

La muy Rda. Madre Lutgarda, Superiora Provincial de una Congregación de Derecho Pontificio, admitió a la niña Herminia que contaba con 14 años, como postulante, pues según sus cálculos podría hacer sus votos ya en edad canónica; a Enriqueta de 32 años, según los médicos muy histórica, pero que tal vez podría sanar; a María Luisa que aunque no se ha-

bia casado si habia perdido su virginidad; a Liberata que era hija natural, fiada en que la cosa se podria arreglar con el Ordinario, y a Petra que se habia casado a los 17 años, pero que casi estaba segura de que su esposo habia fallecido en el extranjero, pues hacia 5 años no tenia noticias suyas.

Se pregunta: 1.—¿Qué edad se requiere para ser admitida una novicia al Postulado; con qué enfermedades no se debe admitir a las que pretenden ser Religiosas; puede ser Religiosa la que no es virgen y sin dispensa la que pasa de los 30 años; es impedimento para ser Religiosa el ser hija natural; qué se requiere para tomar como verdaderamente viuda a una mujer y si ésta puede entrar en cualquier Orden o Congregación Religiosa?

2.—¿Quid ad casum?

MORAL

VENTA

Bárbaro es un vendedor de artículos de primera necesidad y mezcla agua a la leche que vende a sus clientes, lo mismo hace con la harina de trigo a la que mezcla harina de inferior calidad, y también vende aceite hecho de ajonjolí diciendo que es puro de oliva. En esta forma procede con muchas otras mercaderías que suele adulterar o vender como si fueran otras distintas. Llamándole la atención su confesor, le replica que obra así llevado por la necesidad de obtener alguna ganancia y que por otra parte esta es la forma común de obrar de los demás abarroteros.

Se pregunta: 1° ¿Qué injusticia se comete en la adulteración de los artículos arriba citados o de otros similares?

2°: ¿Se puede excusar y permitir el modo de obrar de Bárbaro?

LITURGIA Y RUBRICAS
RECEPCION DEL PRELADO

Miguel, Párroco, invitó a su Prelado a celebrar Misa pontifical en su iglesia, con ocasión de la fiesta del Titular. El y su Vicario discuten sobre el modo de recibir al Obispo: uno dice que se ha de recibir como se recibe cuando hace la visita, otro que así no ha de ser. Después de algún acaloramiento, el uno propone al otro que se haga la consulta a "CHRISTUS", por lo menos para utilizar la respuesta en otra ocasión.

Que, por favor, hable "CHRISTUS".

"No es, dice Cicerón, por la fuerza y por la agilidad del cuerpo por lo que las grandes cosas se llevan a cabo; sino por el consejo, por la autoidad, por la prudente madurez de las cuales la vejez, lejos de hallarse desprovista, está, por el contrario, más abundantemente dotada".

Con tales elementos, sumados al entusiasmo y bizzarria de los jóvenes, las velas de cera "Véritas" han alcanzado en treinta y seis años de trabajo, grado de perfección no superado por ningunas otras y la preferencia de que gozan en todas partes.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara 10 —Colonia Verónica— México 17, D. F.

El Prof. José T. Domínguez con residencia en Obregón 1422, Guadalajara, Jal., maestro de instrucción primaria y casado, se ofrece para maestro de escuela parroquial y para formar un coro de niños cantores al servicio de la misma parroquia. Puede dar referencias a petición de los interesados.

APORTACIONES

Animadversio ad Solutionem R. D. Henrici
M. Cárdenas, S. J.

(v. "CHRISTUS" octobris 1953, pp. 847-8).

Conclusionem solutionis a R. P. propositae de DOMICILII ACQUISITIONE mihi videtur falso inniti fundamento.

EXPLICO:

Casus supponit rationem seu causam domicilii acquisiti vel acquirendi esse ORDINATIONEM suscipiendam; generatim enim ad nihil aliud, nisi ad ipsam, SEMINARISTAE domicilium acquirunt.

Nunc vero Titius, alumnus SEMINARII dioecesis A, commorationem quidem habet in eadem dioecesi, sed R. P. perperam supponit animum Titii esse revera PERPETUAE mansionis seu residentiae.

Titius (et Caius, et omnes alumni extradiocesani) cum vix Seminarium ingreditur, i. e. cum coepit suam in dioecesi A residentiam, non eo ipso habet animum PERPETUAE commorationis, minime obstante iterata ab otitis reversione. Si enim hoc supponitur, debet necessario probari. Cur? Quia ratio commorationis in Seminario est ORDINATIO suscipienda, quae, saltem tempore studiorum, non pendet ab alumni voluntate, sed commoratur SPE fretus ipsam opportune suscipiendi. Ideo non obstantibus 8 vel 9 annis in Seminario transactis, nequit Titius sibi statuere animum PERPETUAE commorationis in dioecesi A, nisi in casu quo sciat se certe et secure ordinationem esse recepturum.

Proinde Titius, antequam ad ordinationem admittatur, habet tantum animum CONDITIONATUM, qui, iuxta communem doctrinam, non sufficit ad domicilium acquirendum.

Et sane, si a Titio, ante eiusdem admissionem, quaeratur NUM in casu dimissionis maneret, hac non obstante, in dioecesi A, responderet certe negative, quia desunt aliae praesumptiones quibus contrarium probari possit.

Quod experientia teste confirmavi: Ne unus quidem casus in praesentiarum mihi oblatum est in quo seminarista quidam, cum documenta ordinationis parantur, dicat se iam domicilium acquisivisse, sed omnes omnino, ad huiusmodi quaestionem, exprimunt domicilium extradiocesanicum, quod apud parentes habent. Hoc significat aut omnes ignorare modum acquirendi domicilium (c. 92), aut numquam habuisse animum perpetuae commorationis. Ideoque, ad hoc ut quis constituatur subditus Episcopi eum ordinantis, statim ab eo exigitur acquisitio domicilii, quam unice faciunt cum hic et nunc DECLARAT se illud acquire et quidem scripto. Ac tunc praecisse habet animum perpetuae residentiae cum id externe declarat.

Quocirca, ut ait R. P., "domicilium non acquiritur nisi eo momento quo utrumque adest elementum". Atqui hoc utrumque elementum non adest nisi eo momento quo Titius DECLARAT animum perpetuae residentiae (quia animus eius prius conditionatus nunc transit in absolutum).

Licet —ut ait R. P.— “*declaratio ad essentiam domicilii non pertineat*”, tamen est necessario facienda quatenus agitur de facto quodam iuridico, quod semper et ubique eget probatione, quaeque, cum in casu desint aliae praesumptiones, expressa declaratione consistit.

Ergo saltem in hoc casu “*simultaneitas commorationis et animi*” habetur “eo momento quo utrumque adest elementum...”.

Insuper mea opinio confirmatur canone 956 qui exigit “*animum in dioecesi perpetuo manendi iurciurando firmatum*”, vi cuius, si domicilium nondum erat acquisitum, statim acquiritur quia hoc ipsum declaratur.

Dicit praeterea R. P. quod “*nullibi in iure canonico requiritur ut animus exprimat praecisse in loco commorationis*”. Cuius assertioni cum distinctione censeo respondendum:

Cum prius habitus est animus absolutus, qui aliis praesumptionibus probari possit, C. Cum domicilium acquiritur vi ipsius declarationis in cuius momento incipit animus absolutus, N.

ERGO logica conclusio erit haec: Titius acquisivit domicilium in dioecesi A non facto commorationis cum animo ibi perpetuo manendi, quia in casu, ut exposui, hic animus erat conditionatus, sed vi declarationis, in cuius momento animus incipit esse absolutus, quam praecisse in ipsa dioecesi A (ex natura domicilii eodem momento inchoati) necessario debuit facere.

Pbro. Dr. J. a Trinitate Ambris.

RESPONSIO

“Domicilium acquiritur commoratione in aliqua paroecia... aut saltem in dioecesi... quae commoratio vel coniueta sit cum animo ibi perpetuo manendi si nihil inde avocet, vel sit protracta ad decennium completum” (c. 92.1).

Iam vero Titius habet 1) commorationem in dioecesi A, et 2) animum ibi perpetuo manendi si nihil inde avocet.

Ergo Titius iam acquisivit domicilium in dioecesi A.

Primum patet ex statu quaestionis. Secundum, nam ordinari vult: ad hoc praecise in diocesim venit.

Quoad clausulam si nihil inde avocet, audiatur cl. Regatillo. “Unde animus debet de se intendere permanentiam, ita ut unice discessus sit conditionatus: manebo hic et non discedam nisi aliquid avocet; non e contra intendere debet discessum ita ut permanentia sit conditionata: discedam nisi quid permanere me cogat” (Inst. Iuris Canon. vol. 1, n. 193, p. 112).

Unde Titius acquisivit domicilium absolutum, non condicionatum, eo momento quo commoratio et animus coniuncti sunt licet postea, si ordinatio non sequatur, i. e. si aliquid inde avocet Titius domicilium amittat discessione e loco, ad normam c. 95.

II.—Magna confusio adest in animadversione inter *animum* in loco perpetuo manendi et *declarationem* huius intentionis.

Haec declaratio 1) ad essentiam acquisitionis domicilii non pertinet: imo et abesse potest, nam domicilium acquiri potest sola commoratione protracta ad decennium completum, *absque ulla declaratione animi* (c. 92).

2) Declaratio huius animi perpetuo manendi fieri potest non solum verbis (seu scriptis) sed etiam *factis*. Iam vero, factum studiorum iuridicam probationem praebere potest, sicut assumptio officii quod residentiam postulet vel translatio illuc omnium mobilium etc. (Regatillo, *ibid.*).

Ergo Titius acquisivit *domicilium* in dioecesi A *facto commorationis* cum animo ibi perpetuo manendi, quia hic animus est absolutus, licet aliquid inde avocet; *non vi alicuius declarationis*.

Enrique M. Cárdenas, S. J.

“Gregorianum”

Comentarios de asuntos teológicos y filosóficos por los Profesores de la Universidad Gregoriana.

Aparece cuatro veces al año y forma un volumen de más de 600 páginas.

Suscripción anual: \$ 34.50.

“BUENA PRENSA”

Donceles 99-A

México 1, D. F.

Apartado 2181.

Ya Están Nuevamente a la Venta

CATECISMO DE APOLOGETICA.—Por el P. Luis Vega, S. J.—3a. Ed.—Ej.: \$2.20 ó Dlls. 0.30.—Es pequeño en apariencia, pero lleno de materia y escrito con gran claridad; excelente texto para los círculos de estudio y clases de Apologetica.

BREVE CURSO DE RELIGION.—Conforme al Catecismo del P. Ripalda, S. J.—Reconstruido y aumentado por el P. Luis Vega, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$2.00 ó Dlls. 0.25.—He aquí un excelente manual para Colegios, Círculos de Estudio, etc. que puede ser ampliado oralmente por el Sacerdote y Profesor, y que deja ideas seguras, claras y concretas al discípulo.

CATECISMO DE CONTROVERSIA.—Para responder a las principales dificultades de los protestantes, para uso de los cursos superiores catequísticos y de la Acción Católica, adoptado como texto por varios señores Arzobispos y Obispos Mexicanos.—7a. Ed.—Por el Sr. Pbro. Dr. Juan Valiente.—Ej.: \$0.25.—Ciento: \$17.50 ó Dlls. 3.15 Ciento.—Excelente librito y hoy por hoy indispensable sobre todo para nuestros catequistas, a fin de que conozcan bien los errores protestantes, sepan ilustrar a los fieles y les enseñen a defender nuestra santa Religión.

DONCELES 99-A

“BUENA PRENSA”

MEXICO (1), D. F.

APARTADO 2181.

NUEVO TESTAMENTO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.—*Versión española de la vulgata latina teniendo a la vista el texto original.*—Por el P. Miguel Patisco, S. J.—Dispuesta y publicada por el Ilmo. Sr. D. Félix Torres Amat.—Edición del "Apostolado de la Prensa" de Madrid.—3a. Ed.—Ej.: \$ 8.00 ó Dlls. 1.00.

HOMILIAS EVANGELICAS.—*Sobre las principales festividades de Jesucristo Nuestro Señor, de la Santísima Virgen María y del Patriarca San José.*—Por el P. J. M. Bover, S. J.—Ej.: \$ 7.50 ó Dlls. 0.95.

DOMINICALES EVANGELICAS.—*Homilias sobre los Evangelios Dominicales del año eclesiástico.*—Por el P. J. M. Bover, S. J., con un prólogo del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Eijo y Garay Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid. 4a. Ed.—Ej.: \$ 7.50 ó Dlls. 0.95.

EPISTOLAS DOMINICALES.—*Declaradas por el P. J. M. Bover, S. J.—3a. Ed.—Ej.: \$ 9.00 ó Dlls. 1.15.*—En estas homilias el autor se atiene escrupulosamente al sentido literal del sagrado texto.

COMPENDIO DE TEOLOGIA MORAL.—*Por el P. A. Ma. Arregui, S. J. y trad. por el P. M. Zalba, S. J.—3a. Ed. castellana.*—Obra en tela: \$ 18.50 ó Dlls. 2.35.

HORAS DE LUZ.—*Meditaciones espirituales para todos los días del año.*—Por el P. S. Osés, S. J.—4a. Ed.—Ej. en tela: \$ 17.00 ó Dlls. 2.15.—Contiene un total de 365 meditaciones espirituales, ordenadas y dispuestas para cada día del año.

SED PERFECTOS.—*Por el P. S. Osés, S. J.—2a. Ed. en tela: \$ 13.00 ó Dlls. 1.65.*—Magnífico libro de lecturas espirituales inspiradas en el célebre del P. Rodríguez, S. J.

MEDITACIONES DE LOS MISTERIOS DE NUESTRA SANTA FE.—*Con la práctica de la oración mental sobre ellos.*—Compuestas por el P. L. de la Puente, S. J.—Dos Tomos.—10a.—Ed.—Obra completa en tela: \$ 22.50 ó Dlls. 2.85.—Obra magnífica que puede servir de gran ayuda en la oración cotidiana y en la predicación.

SAGRADA BIBLIA.—*Traducida de la vulgata latina teniendo a la vista los textos originales.*—Por el P. J. Miguel Petisco, S. J.—Dispuesta y publicada por el Ilmo. Sr. D. Félix Torres Amat.—Edición del "Apostolado de la Prensa" de Madrid.—5a. Ed.—Obra empastada: \$ 22.50 ó Dlls. 2.85.

HISTORIA DE LA SAGRADA PASION.—*Sacada de los cuatro Evangelios.*—Por el P. L. de la Palma, S. J.—9a. Ed. en tela: \$ 5.75 ó Dlls. 0.75

VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.—*Por el P. R. Vilariño, S. J.—12a. Ed.: \$ 12.50 ó Dlls. 1.60.*

LOS CRISTOS DE LA TIERRA.—*Por el P. F. J. Montalbán, S. J.—2a. Ed. enriquecida con la Exhortación Menti Nostrae, de Pio XII, sobre la Santidad de la Vida Sacerdotal.*—Ej.: \$ 8.50 ó Dlls. 1.10.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APARTADO 2181

SACERDOTES ADORADORES

Un Aspecto de la Vida del Beato

Pedro Julián Eymard

Su Adoración Eucarística

El fundador de la Adoración Eucarística Sacerdotal, Beato Sacerdote Pedro Julián Eymard, muerto el 1 de agosto de 1868 a los 57 años y medio para escalar las cumbres de la Adoración eterna de la gloria, escribió en sus últimos Ejercicios Espirituales en Roma: "Yo no soy sino una cosa entregada a la Voluntad de Nuestro Señor en el Santísimo Sacramento".

Por eso, tendremos al retrato físico y moral del Padre Eymard contemplándole en su Adoración a Nuestro Señor Jesucristo Sacramentado:

Leemos de su vida, que se le miraba siempre "con las manos colocadas sencillamente sobre el reclinatorio, el cuerpo muy recto, como también la cabeza, los ojos como clavados en la sagrada Forma, sin apartarse de ella". Y en el Proceso Apostólico, declaró uno de los deponentes: "¡Qué admirable era delante del Santísimo Sacramento! Erguido como una i, inmóvil como una vela". Otro le contemplaba entonces, "inmóvil como una estatua de bronce".

"Su actitud ante el Santísimo Sacramento, fue siempre la de un hombre QUE VE". Decía el P. José Jarlan, sacerdote sacramentino.

En este bosquejo se revela el alma sacerdotal divinamente entusiasmada por JESUS EUCARISTIA que llegó a decir: "ADORAR ES COMPARTIR LA VIDA DE MARIA... QUE DICHA COMENZAR EN LA TIERRA LO QUE HAREMOS ETERNAMENTE AL PIE DEL TRONO DE DIOS!"

Para el B. Padre Eymard, la Hora de Adoración, era como una hora de paraíso. Se va a ella: "COMO SE AL CIELO, AL BANQUETE DE DIOS", decía.

Viajeros rendidos por el cansancio y jadeantes, los que hemos sido llamados a la predilección eucarística sacerdotal, apagaremos la sed divina de nuestra vocación, en las fuentes del sagrario. Iremos a este paraíso. Preguntaremos a sus ángeles como la Esposa del Cantar de los Cantares: "¿No habéis visto al Amado de mi alma".

"Mi alma tiene sed de Vos" Y como el P. Eymard, dilatemos el corazón cuando estemos en nuestra Adoración con JESUS nuestro supremo Amor.

IMPORTANTE RECORDATORIO

Al comenzar el año 1954, es conveniente recordemos el Estatuto VII de nuestra Santa Confraternidad que dice a la letra: "Los asociados celebren la santa Misa una vez al año por todos los cofrades difuntos, y cada mes apliquen por ellos, la Indulgencia Plenaria anexa a la hora de Adoración".

Pues bien; para regularizar y estimular el cumplimiento del referido Estatuto, esperamos que sea del agrado de nuestros Hermanos Adoradores, indiquemos aquí por orden alfabético de apellidos poniendo la sola inicial, a quienes corresponde cada mes, celebrar la referida Misa.

Y así; en el mes de enero, se dignarán aplicarla los Sacerdotes Adoradores cuyos apellidos comiencen con A o B.

Prebdo. I. González Vázquez.

LLEVE UD. SIEMPRE EN SU CARTERA O EN SU BOLSA LAS

Estampas del Sagrado Corazón de Jesús

Para casos de Accidente.—(Escultor Italiano).

Con la Jaculatoria: ¡Corazón Sacratísimo de Jesús, en Vos Confío! Lleva lugar para el nombre y dirección y la inscripción siguiente: Soy católico, apostólico, romano y en caso de accidente pido que me traigan un Sacerdote.

5.5 x 9.5 cms.—Ciento: \$2.00.—Millar: \$15.00 ó Dlls. 0.50
Ciento.—3.20 Millar. ¡DIFUNDALAS CUANTO PUEDA!

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APARTADO 2181.

Dos Libros muy Interesantes

RETIRO ESPIRITUAL.—Del Beato P. Claudio de la Colombiere, S. J.—Traducción del Texto original francés.—Versión española por el P. José Ma. Sáenz de Tejada, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 1.75 o Dlls. 0.25.—Tres partes tiene este libro.—Abarca primero: Las gracias y luces espirituales que Dios comunicó al Beato Claudio en sus Ejercicios espirituales de treinta días; la segunda parte abarca: Las luces y sentimientos que tuvo en los Ejercicios de ocho días el año 1677 y la tercera parte comprende dos Oraciones compuestas por el mismo Padre, más una compuesta por Santa Margarita, dirigida al mismo.

EL SAGRADO CORAZON DE JESUS Y LA REPARACION.—Obra escrita en francés por el P. Raúl Plus, S. J., y traducida por el P. Antonio Fabrat, S. J.—Ej.: \$ 2.75 o Dlls. 0.35.—Librito de profunda y práctica enseñanza.

"BUENA PRENSA".

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APARTADO 2181

ACCION CATOLICA

Exhortación de Su Santidad el Papa Pío XII al Episcopado Italiano Sobre la Urgente Necesidad de Organizar Convenientemente la Acción Católica

El feliz desarrollo que la Acción Católica ha tenido en Italia, precisamente porque nos sirve de tanta satisfacción y aliento, atrae cada vez más sobre ella nuestra atención y mantiene vivo nuestro deseo de que su rendimiento sea pleno y responda perfectamente y en todo a nuestras esperanzas y a las esperanzas de los demás.

URGENCIA Y NECESIDAD DE LA COLABORACION DE LOS SEGLARES

Escribiéndoos sobre ella a vosotros, venerables Hermanos que por vuestro oficio vigilais amorosamente sus vicisitudes, nos place una vez más poner de relieve cómo la bien ordenada colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico que desde la edad apostólica ha estado siempre entre las tradiciones más constantes y fecundas de la Iglesia, se ha revelado de una particular y urgente necesidad en estos últimos tiempos, y por lo tanto, hay que promoverla de todos los modos.

La experiencia ha puesto de manifiesto la necesidad de que la vida eclesiástica se ayude de todas las energías y recursos de que puede disponer; y por, lo demás, ha dado ya repetidos y buenos testimonios de la contribución precisa que los seglares han aportado al clero, en sus actividades dirigidas a conservar en nuestro tiempo el patrimonio espiritual heredado de las generaciones pasadas y a difundir con métodos aptos para las presentes circunstancias, entre los individuos particulares y entre los pueblos, la luz del Evangelio.

Este concepto de la función subordinada y complementaria de una falange elegida de fieles probados y generosos, con respecto a la acción del clero, a quien toca, hoy más que en el pasado, puesto que está en desproporción de su número y fuerzas con las necesidades actuales, la misión de devolver a Cristo el mundo moderno, nos parece siempre, y ahora principalmente, digno de una nueva y fecunda reflexión.

ORGANIZACION METODICA

La actuación de este principio trae consigo el estudio de otro de la máxima importancia práctica; es decir, el de la organización.

Efectivamente, el injerto de la colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico no puede efectuarse ni ser benéfico sino con grande solicitud por evitar toda turbación de la disciplina eclesiástica y por aumentar, en cambio, su orden, su fuerza, su extensión; lo cual comporta, por un lado, un sentido vivo y respetuoso de la autoridad de la Iglesia, y por el otro un ordenamiento nacional de las filas de los seglares que se alistan bajo las pacíficas banderas de la milicia espiritual del apostolado cristiano.

Así, mientras la A. Católica ha trabajado bien por formar en la conciencia de los fieles la persuasión y el impulso a colaborar con sus sacerdotes, no ha dejado de organizarlo en asociaciones nacionales e internacionales y trazado sus programas adaptados a las circunstancias, creando de ese modo en la unidad de los intentos y en el desarrollo metódico del trabajo una programática y siempre vigilante colaboración del laicado a las líneas directrices que la Jerarquía asistida por el Espíritu Santo, imparte según las necesidades de los tiempos a los fieles encomendados a sus cuidados.

Tal índole de asociación, que forma, podría decirse, el tejido mismo de la Acción Católica, viene felizmente a coincidir con las exigencias del tiempo presente, en el cual, la solidaridad y la cooperación de los programas y de la acción tienen una aplicación tan amplia y parecen ofrecer uno de los aspectos más característicos y constituir una de las fuerzas más considerables de la vida moderna.

EL CONSEJO DE LOS ADVERSARIOS DE LA IGLESIA

Si bien se observa, se verá que los mismos adversarios de la Iglesia se valen de la organización con métodos nuevos y atrevidos, haciendo frecuentemente de ella el arma más hábil para captarse y para subvertir las masas populares. Los católicos deben comprender este complejo y profundo fenómeno de la historia presente y deben disponerse a servirse cada vez mejor de las ventajas de la vida asociada. Ciertamente, tal esfuerzo de los católicos es muy diverso de aquel burocrático o puramente utilitario y exterior de quien aspira únicamente a un éxito afortunado en el campo de los intereses terrenos. Es absolutamente diverso en el espíritu y en las formas de aquella coordinación de fuerzas casi mecánica que se impone con la prepotencia o el temor, la cual, apagando toda llama de libertad y de impulso personal, hace a los hombres incapaces de una verdadera grandeza humana y de un progreso espiritual.

La Acción Católica encuentra, en cambio, la fuente y la razón de su virtud organizadora en Jesucristo y en su amor; en el nombre del Redentor, todos, aun el socio más humilde, sienten la dignidad de ser miembros de su Cuerpo místico y trabajan con silenciosa confianza en su desarrollo y en sus conquistas espirituales.

Por eso, si la Acción Católica, como intérprete y consecuencia del peculiar modo de organización de nuestro tiempo, se presenta y se afirma como una asociación sólida y técnicamente compaginata, otro espíritu, otra forma y otra fuerza distinguen sus filas de las asociaciones profanas, animada como está por un profundo respeto hacia la persona humana y solícita siempre, como debe ser, de convertir en amigos y en hermanos a sus socios, alegres de la obediencia que se les exige y de la libertad que se les concede en el puesto que a cada uno le asigne la organización.

ESTABLEZCANSE LAS CUATRO RAMAS

En vista de este nuevo y esperado crecimiento de las fuerzas operantes en la Iglesia, Nós creemos deber de nuestro ministerio apostólico invitar una vez más, con paternal insistencia, al clero que tiene cura de almas para que en todas las parroquias, desde aquellas perdidas en las campiñas o sobre los montes, hasta las de los grandes centros urbanos, se establezcan las cuatro asociaciones fundamentales de la Acción Católica Italiana: La Juventud Masculina y la Juventud Femenina, la Unión de los hombres y la Unión de las Mujeres.

A este deseo nuestro añadimos otro: el de que no falten en ninguna diócesis las asociaciones universitarias y los dos movimientos de los graduados y los maestros.

Y no creemos que se pueda encontrar motivo suficiente para excusar la falta de tales organizaciones en el hecho de la modesta proporción de territorio o de población que caracteriza a algunas diócesis y no pocas parroquias de Italia. En las santas conquistas de la Iglesia, el número no es el elemento determinante, éste reside en el ardor de la caridad y en la seguridad con que se cree en la eficacia de la fiel obediencia y de la gracia divina. En la armonía admirable de las fuerzas católicas, aun los poquísimos socios de una pequeña parroquia, aportarán, sin duda, una contribución benéfica cuando sus actividades, por modestas y limitadas que sean, fruto de una preparación iluminada y fervorosa, de filial disciplina hacia la Jerarquía, de generosa e interior piedad, de auténtico espíritu de sacrificio.

Y a la vez que enriquecen de méritos el tesoro de la Iglesia universal, el ejemplo de su vida atraerá sobre los fieles más tibios y sobre los más alejados, frutos de inesperada eficacia; hoy, en efecto, más que nunca, los hombres se dejan persuadir, más que de las palabras, de los ejemplos concretos y evidentes de aquellos que viven junto a Jesucristo.

EXHORTACION AL CLERO

Esta exhortación, venerables hermanos, está dirigida como veis, principalmente a nuestro amado clero, a quien queremos así alentar en su ardua misión pastoral, tal como la reclaman las presentes necesidades; pero no menos urgente y paterna se dirige a los segla-

res mismos, a quienes deseamos ver reunidos en número siempre creciente en torno a sus pastores: la confianza que la Iglesia les otorga, llamándoles al lado de la Jerarquía para sostener y dilatar su obra apostólica, debe hacerles prontos a la docilidad, a la sinceridad, a la devoción hacia sus pastores, y aumentar en sus ánimos el respeto y el amor hacia ellos, sosteniéndolos en los desalientos de la acción en una humilde y perseverante energía espiritual, reavivada por la seguridad de que las promesas hechas por Cristo a su Iglesia resolverán las dificultades y las adversidades que se opongan.

Con estos sentimientos, expresamos nuestro voto de que la Acción Católica Italiana, después de las graves preocupaciones de la guerra mundial, reciba de estas palabras nuestras un vigoroso impulso; y mientras confiamos en vosotros, venerables hermanos, no dejaréis de hacer vuestras y de secundar con todos los medios a vuestro alcance nuestras esperanzas, os impartimos con efusión de corazón a vosotros mismos, al amado clero, a los dirigentes y a cada uno de los miembros de la Acción Católica, lo mismo que a los fieles todos encomendados a vuestros solícitos cuidados pastorales, como prenda de la generosa asistencia divina, nuestra paternal bendición apostólica.

Del Vaticano, a 25 de Enero de 1950.

Coordinación de la Tercera Orden Franciscana y la Acción Católica

"De todos es conocido el deseo del vicario de Cristo: que todas las fuerzas católicas se unan en el apostolado organizado universalmente, a fin de ganar con mayor facilidad las almas para el amor y servicio de Dios. Estas fuerzas nuevas, prontas y ágiles, de las cuales, como es bien sabido, dispone la Iglesia por divina ordenación, constituyen la acción católica, esa asociación católica, esa asociación selecta que presta su auxilio juntamente con la jerarquía eclesiástica, para consolidar el reino de Cristo. "Rvmo. P. Fr. Pacífico Perantoni, Sucesor de S. Francisco de Asís: Encíclica "De Perenni Tertii Ordinis juvenili vita", enero 16 de 1951.

La Acción Católica Mexicana, ansiosa de llevar a una completa realidad la unión de esas fuerzas, iniciada en México hace años, para alcanzar plenamente el fin indicado, se ha propuesto en el actual programa de sus labores acercar a sus cuatro organizaciones oficiales de la UCM, UFCM, ACJM, y JCFM, las obras auxiliares de las Venerables Ordenes Terceras, Cofradías y Pías Uniones, así como de las Asociaciones Católico-Sociales, que aún no lo han hecho. Así lo ha manifestado en repetidas ocasiones el Sr. D. Miguel Alvarado Guzmán digno Presidente Nacional de dicha AC, de pleno acuerdo con el Excmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez, dignísimo Arzobispo Primado de México y Director Pontificio de la misma institución.

En la reanudación de la bendita empresa ha cabido en suerte abrir la marcha a la Venerable Orden Tercera Secular Franciscana, de cuya ayuda a la AC en Italia ha dicho S. S. Pío XII, felizmente reinante, a sus miembros: "Nos hemos alegrado mucho por haber leído que habéis concebido perfecta-

mente, digamos así, vuestro deber de buenos Terciarios Franciscanos, de verdaderos discípulos del gran Patriarca; porque hemos leído que os proponéis ser auxiliares, y no todos pueden como vosotros ser un auxiliar tan numeroso e importante, (porque aún el número tiene su importancia), un auxiliar el más precioso, un poderoso auxiliar de aquella institución que siempre pero nunca como ahora en estos momentos tan difíciles, llevamos tan dentro de Nuestro Corazón: La Acción Católica". (Alocución a los Terciarios Franciscanos de Italia, septiembre 30 de 1938.

El Sr. Presidente Nacional de la ACM, en oficio del 27 del pasado mes de mayo, comunicó al autor de éstas líneas, Comisario Provincial de la VOT en la Provincia seráfica del Santo Evangelio de México: "Rvdo. Padre: En Sesión ordinaria de la Junta Central de la A. C. M., celebrada el día de ayer, se acordó por unanimidad suplicar a S. R. con todo respeto si a bien lo tiene, se digne llevar a cabo los trámites necesarios para obtener que la Benemérita y Venerable Orden Tercera Franciscana se confedere a la Acción Católica, teniendo en cuenta para ello las bases al respecto señaladas en los Estatutos Generales de la A. C. M..."

El 29 de Junio pasado la Provincia del Santo Evangelio respondió a esta petición, a través de la Comisaría de la VOT: "Muy apreciable Señor Presidente: La Provincia Franciscana del Santo Evangelio de México, por Consejo Definitorial celebrado el 23 del corriente, tiene la satisfacción de responder con estas letras a las solicitudes que en nombre de la Junta Central de la Benemérita Acción Católica Mexicana, tuvo a bien hacer de palabra y por escrito el 14 y el 27 respectivamente del pasado mes de Mayo a nuestra Comisaría Provincial de la Venerable Orden Tercera Secular, a fin de que se confedere con dicha Acción Católica". Y a continuación presentó en el escrito las bases que para hacer el pacto ofrecía, de acuerdo con las Normas Pontificias, las Constituciones Franciscanas y autorizados autores, para el caso. El documento aparece firmado por el M. R. P. Dr. Fr. Fidel de J. Chauvet, Ministro Provincial, el R. P. Lic. Fr. Juan Escobar, Prosecretario Prov. y el que estas cosas escribe, Comisario Provincial de la VOT, con los sellos el mayor de la Provincia y el de la Comisaría.

En esta comunicación se lee: "No ha querido el V. Definitorio hablar propiamente de Confederación en el Asunto que nos ocupa, por tratarse de dos organismos que persiguen sus fines con distinta organización..."

El 1o. del presente mes de agosto la AC cerró el pacto con la VOT, enviando a la Comisaría un oficio que dice: "Reverendo Padre: La Junta Central de la A. C. M. recibió con beneplácito las letras dadas por el Consejo Definitorial en la festividad de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo del año del Señor 1953, en respuesta a nuestras cartas del 14 y 27 dirigidas a esa Comisaría Provincial de la VOT, a su digno cargo, acerca de la Confederación de la misma a la A. C. M... Encomendando a San Francisco de Asís, Nuestro Patrono Universal y a Santa Clara de Asís, cuyo VII Centenario se celebra en estas fechas con júbilo del mundo entero, estos trabajos examinados al acercamiento de nuestras organizaciones, nos suscribimos Afectuosos... Ismael Villalba, Pbro. Asistente Eclesiástico Nacional.—Miguel Alvarado Guzmán, Presidente Nacional.—Manuel E. Cal y Mayor, Secretario Nacional".

El histórico documento promulgose el domingo 23 del presente agosto en el templo de San Francisco de México-capilla de N. Sra. de Guadalupe— en una Junta General de Ministros y Maestros de los Centros del Distrito Federal, con más de dos centenares de asistentes de ellos, y se envió en Circular especial a los numerosos Centros de la Provincia, que cuentan en sus registros muchos millares de miembros de todas las clases sociales.

Por otra parte, en la solicitud escrita de la confederación del 27 de mayo, el Sr. Presidente Alvarado Guzmán expresaba al P. Comisario Provincial

de la VOT: "La Junta Central, deseosa de esa confederación, sobre la base de una reciprocidad de afecto cristiano y de ayuda en los trabajos apostólicos, suplica asimismo a S. R. se digne influir en la medida de sus posibilidades, para que en las Provincias de Michoacán y de Jalisco, se acuerde asimismo aceptar la idea de la Confederación de la V. O. T. a la Acción Católica, para que de esta suerte en todo el país tengamos ese acercamiento, esa reciproca ayuda y con la gracia de Dios tengamos mayor fuerza, la necesaria para emprender la suprema y gratísima obra de recristianización social de nuestra Patria".

Naturalmente este llamado oficial tan sagrado de la Mandataria de la Iglesia Santa encontrará pronta y completa respuesta de todos aquellos a quienes dirige.

En cuanto al movimiento actual de la VOT en los demás países hacia la AC., S.S. Pío XII, felizmente reinante, respondió el 15 de agosto de 1952, con hermosas letras autógrafas, a una notificación de los Superiores Generales de la Orden del Poverello de Asís: "Nos es de gran consuelo lo que nos escribis, que muchos de los Terciarios se han inscrito y forman parte en las huestes de la Acción Católica y que no rara vez están al frente de las mismas".

No en vano dichos Superiores, en letras dirigidas a todo el mundo franciscano el 17 de septiembre de 1951, dispusieron categórica y terminante: "En las mutuas relaciones entre la Tercera Orden Franciscana y las demás Instituciones y Asociaciones congéneres, sobre todo en cuanto a la Acción Católica, haya siempre pleno acuerdo, los Terciarios préstales en todas partes un fraternal y generoso auxilio".

Es una honra para la Nación Mexicana que uno de sus hijos, el M. R. P. Fr. Felipe de J. Cueto, miembro de la Seráfica Provincia de Jalisco, sea actualmente en Roma, por parte de los Frailes Menores, el Comisario General de la VOT en el mundo. Por tal motivo, la Junta Central de la ACM, unida a la Comisaría Provincial de la VOT de la Provincia de México, ha acudido a él, en un significativo gesto, suplicándole que, si a bien lo tiene, se digne activar ante las ramas franciscanas de RR. PP. Capuchinos, Conventuales, Observantes y Terciarios Regulares, la coordinación mundial de la VOT; que tiene más de cuatro millones de afiliados, con la AC.

Quiera el Señor, por intercesión de su Madre María Santísima de Guadalupe, que este movimiento de la Venerable Orden Tercera, fundada por inspiración divina hace siete siglos para ayudar a la Iglesia en la recristianización de las almas, anime decididamente a las Venerables Ordenes Terceras de otros Institutos religiosos, las Cofradías, Pías Uniones, Obras Eucarísticas y del Sagrado Corazón, Asociaciones Católico-Sociales, etc., existentes en nuestro suelo mexicano, a fin de satisfacer los anhelos de los Vicarios de cristo, uniendo sus fuerzas a la ACCION CATOLICA MEXICANA, UT-SINT UNUM, PARA QUE SEAN UNA SOLA CON CRISTO.

Fr. Domingo Gpe. Diaz, OFM.
Comisario Provincial de la VOT

Alegría en Roma por la Coordinación de los Franciscanos con la Acción Católica

La Orden Franciscana alegróse en Roma por el reciente acercamiento de los Terciarios en México a la Acción Católica.

El pasado agosto, como repetidas veces anunció la prensa capitalina, la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, a petición de la Junta Central de ACM, coordinóse con esta en un pacto escrito y firmado por las altas autoridades de ambas corporaciones de la Iglesia Católica.

La Curia General de los Padres Franciscanos en la Ciudad Eterna, conocedora del acontecimiento, manifestó mediante el M. R. P. Comisario General de la Orden Tercera Fr. Felipe de J. Cueto, OFM su aprobación y alegría con letras fechadas en la capital de la Cristiandad el 7 del corriente mes, enviadas a la Comisaría de dicha VOT en la Provincia Franciscana del Santo Evangelio de México.

"He recibido todo lo referente a la coordinación de la VOT con la AC... —dice en su importante comunicación el P. Cueto—. Me alegro que se haya podido realizar algo por lo que mira a la coordinación de las actividades de la VOT y la AC, creo que será para bien de la Iglesia y de nuestra Orden".

El P. Cueto es mexicano, y desempeñó en su Patria plausiblemente durante cuatro periodos el oficio de Comisario y Ministro de la Provincia Franciscana de Jalisco. Actualmente forma parte en Roma en la Curia Generalicia de la Orden Seráfica, o cuerpo de gobierno mundial de la Orden, como Defensor General por América Latina. En últimas fechas ha sido nombrado Comisario General, o Superior mundial de la VOT, por parte de los Frailes Menores.

Por consiguiente, las letras del P. Cueto son la aprobación máxima de la VOT por el pacto celebrado en México con la AC, el cual ha sido muy comentado en el País con regocijo.

El movimiento de los Franciscanos hacia la Acción Católica, de la cual, por prescripción de Benedicto XV y Pío XI es Patrón San Francisco de Asís, obedece a los insistentes llamados que S. S. Pío XII ha dirigido en los últimos meses, de palabra y por repetidos autógrafos a los innumerables seguidores del Patriarca de los Pobres, para que unan sus fuerzas a las de dicha AC, a fin de que la Iglesia alcance más fácilmente la meta que su Divino Fundador Cristo le tiene señalada.

La Orden Franciscana existe hace más de siete siglos.

En la actualidad sus religiosos pasan de 42.850, entre sus ramas de Conventuales, Capuchinos, Observantes y Terciarios Regulares. En los pasados años una estadística de Canadá calculaba en cuatro millones, cincuenta mil los miembros de la Venerable Orden Tercera. Esta ha crecido mucho en los años siguientes.

Fr. Domingo Gpe. Diaz, O.F.M.
Comisario Prov. de la V. O. T.

Saque Almas del Purgatorio que le Preparen el Cielo

GANE LAS INNUMERABLES INDULGENCIAS QUE PUEDE LUCRAR POR SUS DIFUNTOS. PARA ESO LE OFRECEMOS LOS SIGUIENTES LIBROS A PRECIOS MUY ESPECIALES:
DEVOCIONARIO TESORO DE INDULGENCIAS 2 tomos.

Por el P. Ernesto M. Otaduy, S. J.

Obra en keratol. T. I. Ej.: \$ 6.00 ó Dlls. 0 75—T. II. Ej.: \$ 8.00 ó Dlls. 1.00.

Obra en piel: T. I. Ej.: \$ 10.00 ó Dlls. 1.25.—T. II. Ej.: \$ 12.00 ó Dlls. 1.50.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APARTADO 2181

Nueva Rifa Misional a Beneficio de las Misiones de la Tarahumara y Anking

Ya que nuestros amables bienhechores nos ayudaron con tanto entusiasmo en las dos rifas anteriores, que fueron de positivo fruto para las Misiones de la Tarahumara y Anking, nos atrevemos a molestarles con esta nueva rifa, que no dudamos tendrá grande atractivo, tanto por la cantidad y calidad de los premios cuanto por la ayuda que podrán dar a una obra de tanta gloria de Dios, quien sin duda ninguna les pagará con abundancia su limosna.

La Rifa tendrá lugar el 7 de Marzo de 1954, a las 18 Hs., en el salón de la calle de Puebla, No. 148. México, D. F.

PREMIOS:

- | | |
|---|--|
| 1. AUTOMOVIL FIAT, nuevo. | 21. Reloj Cronógrafo. |
| 2. Máquina SINGER nueva, de escritorio, eléctrica. Americana. | 22. Barredora eléctrica. |
| 3. Radio Vitrola ZENITH, con 3 velocidades. | 23. UN CENTENARIO DE ORO (\$372.00). |
| 4. Máquina de rasurar Remington. | 24. Mantel. |
| 5. Máquina de escribir portátil. | 25. Batidora eléctrica. |
| 6. Pluma fuente Sheaffer. | 26. Medalla de oro con cadena. |
| 7. Reloj de pulsera LORD ELGIN. | 27. Rosario de Plata. |
| 8. TRES CENTENARIOS DE ORO. (\$1,117.00). | 28. La ópera BOHEMIA completa en discos. |
| 9. Pluma fuente Evershap. | 29. Medalla de oro con cadena. |
| 10. Filmadora de 16 mm. Usada. | 30. Prendedor de Corbata. |
| 11. Radio portátil. | 31. Pintura al oleo de Metro y medio de Ntra. Sra. de Guadalupe. |
| 12. Abanico eléctrico y mantel. | 32. Cuadro con marco del Sdo. Corazón. |
| 13. DOS CENTENARIOS DE ORO (\$745.00). | 33. Cuadro con marco de la Sma. Virgen de Guadalupe. |
| 14. Bicicleta. | 34. Cámara Fotográfica. |
| 15. Muñeca. | 35 a 40 — 6 Oleografías, 3 del Sdo. Corazón y 3 de la Virgen de Guadalupe. |
| 16. Refrigerador. | 41. 1 Trenecito eléctrico. |
| 17. Plancha eléctrica. | 42. 1 Cámara filmadora 8 mm. |
| 18. Patines Torington. | |
| 19. Estufa de gas. | |
| 20. Olla Presto. | |

Estudie Ud. ahora las ventajosas condiciones de la rifa de tantos premios:

a.—Se regalará **UN BOLETO** a la persona que venda **10 BOLETOS**.

b.—El boleto costará **OCHO PESOS**.

c.—Cada boleto lo pueden tomar 4 personas, dando **DOS PESOS**, cada una.

d.—Si cualquiera de los premios toca en suerte al boleto comprado entre cuatro personas, se volverá a rifar entre las mismas cuatro.

Se ha obtenido de la Secretaría de Gobernación y de la de Hacienda la autorización debida para hacer esta rifa.

AYUDE A LAS MISIONES QUE ESTAN TAN NECESITADAS, Y OBTENGA UN MAGNIFICO PREMIO.—DIOS SE LO PAGARA.

Los boletos se pueden conseguir en la ciudad de México: En Donceles 99-A. — En Enrico Martinez No. 7.—Librería de S. Ignacio, Donceles 105-D.—También escribiendo al Sr. Manuel Ocampo. Apartado, 2181-México 1, D. F. Enviando por adelantado el importe.

En la rifa anterior obtuvo el Auto OPEL nuevo la Sra. Beatriz Z. de Ortiz. Lerma, 136 México, D. F. Sin costo alguno, pues vendió ella sola 20 boletos.

Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Alicia en el país de las maravillas	Dios es mi copiloto	Huracán negro
Bongo	Dos pares de mellizos	Niña de los milagros
Canción de cuna	Francisquito campeón	Peter Pan
Destino la luna	Francisquito detective	Quesos y pesos
Día que paralizaron la tierra	Francisquito en West Point	Suspiros de España
	Gran gorila	Temible Robin Hood
		Tienda de locuras

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

A bayoneta calada	Dios ios cría	Nave de los condenados
Acosada	Don Camilo	Ni sangre ni arena
Actores y pescadores	Espada de Artagnan	Novia modelo
Adiós Mr. Chips	Espada de Montecristo	Penita
Al son de la marimba	Espada de los mosqueteros	Pirata Hidalgo
Almas de acero	Espuelas de oro	Pitos, flautas y piratas
Androcles y el león	Estrella del destino	Que conmovieron el mar
Angelitos negros	Furia de Tarzán	Que suerte tiene el marino
Arqueros del rey	Genial detective Peter Pérez	Quien dijo miedo
Así luchan los valientes	Gitana tenía que ser	Quo vadis
Avanzada de Marruecos	Gorila blanco	Rastro de sangre
Bestia de la ciudad	Gloria del combate (La)	Ratas del desierto
Bucaneros del caribe	Guerra de los mundos	Sable y la flecha (El)
Camino de adversidad	Hechicera de Haití	Simbad el marino
Camino del gaucho	Héroes del mar	Sinfonía eterna
Canto de amor y de guerra	Hombre del día	Tarzán el temerario
Castillo invercible	Hombre quieto	Tarzán y la fuente mágica
Castillo maldito	Hong Kong	Tarzán y las amazonas
Cinco dedos	Honor sin fronteras	Tembo
Cita a las 11	Infierno en las nubes	Tiburones de acero
Cita en invierno	Ley del látigo	Tesoro del cóndor de oro
Colmo del cara dura	Luchador	Torre blanca
Congo salvaje	Madres solteras	Tres caballeros
Conquistando a Marte	Mensaje salvador	Tú eres mi pasión
Cuando los mundos chocan	Montañas en llamas	Un divorcio
Cyano de Bergerac	Muerte en acecho	Vaquero solitario
Diablos de la selva	Muralla de cristal	

CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

Abril en París	Aguila o sol	Aladino y la princesa
Abuso de confianza	Aguiluchos	Alfombra mágica

Así es mi tierra	Hombre de la torre Eiffel	Orejas de diablo
Ansiedad	Hombre radar de la luna	Padre Nuestro
Avanzada en la Malasia	Hotel shara	Pasión al rojo vivo
Bombero atómico	Isla condenada	Pirata barba negra
Buffalo Bill	Ladrón	Piratas de los siete mares
Cacique blanco	Ladrón de Bagdad	Quiéreme porque me muero
Centaurios	Ladrón y la princesa	Rabo de la estrella
Circo	Ladrones de bicicletas	Rebelión
Ciudad cautiva	Laguna azul	Regreso del zorro
Ciudad de venganza	Legión de zorro	Reina africana
Ciudad sumergida	Ley del más fuerte	Reina del mar
Cuando el alma sufre	Lili	Remolino Revoltoso
Cuando los hijos se van	Luces de Broadway	Revoltoso
Charro negro	Luz es para todos	Scaramouche
Dama y el fantasma	Llama en el hielo (La)	Sexta carrera
Decisión al amanecer	Llamada de un extraño	Shane el desconocido
Derecho de nacer	Magnolia	Siete mujeres
Devoción de mujer	Malabarista (El)	Sin novedad en el frente
Dineros del diablo	Mañana es demasiado tarde	Siniestra obsesión
Doña Francisquita	Marca del zorro	Soledad
Dos semanas de amor	Marcha triunfal	Sus dos caras
Faldas a bordo	María Candelaria	Tarzán al rescate
Fantasma enjaulado	Matanza	Taxi
Fantasma se enamora	Mi padre fue criminal	Tesoro de Montecristo
Feliz mentira	Milagro del cuadro	Todos somos asesinos
Fortunas de amor	Mina submarina	Tres García
Frankenstein	Mis seis presidiarios	Triunfo de Tarzán
Fronterizo	Miserables	Tu recuerdo y yo
Fuerte del valor	Misión peligrosa en Trieste	Una calle entre tú y yo
Gran campeón	Narciso negro	Vagabundo
Gran vals	Nave de los condenados	Venganza de Montecristo
Eterna tentación	Nave del destino	Venganza del corsario
Eugenia Grandet	Nieves del Kilimanjaro	Venganza del charro negro
Extrangulador del pantano	No es hora de amar	Violetas imperiales
Hasta el último hombre	Nosotros, los rateros	Viuda alegre (la de la Metro Goldwyn)
Hermana San Sulpicio	Novia prohibida	Vuelta del charro negro
Hija del vampiro	Nunca el amor fue más bello	Vuelven los García
Hijo de Alí Babá	Nunca es tarde	Y el mar los devoró
Historia de un gran amor	Octava maldición	Zapatillas rojas
Hombre de calamidades	Ocho hombres	Zorro del desierto
Hombre de dos caras		Zorro negro
Hombre que no murió		

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

Abbot y Costello en Venus	Cantando en la lluvia	Flechas de fuego
Al rugir de la tormenta	Caravana de mujeres	Frontera del pecado
Alma de una pecadora	Circo fantasma	Gran mentiroso
Almas desesperadas	Cita en la sombra	Hija del pocero
Anillo de compromiso	Cuando llega la cigüeña	Historia de tres amores
Atlántida	Cuatro horas antes de morir	Indomable
Bandera negra	Cuidado con las rubias	Infierno en la tierra
Caballeros las prefieren rubias	Dama marcada	Intrigante
Camino a Bali	Desayuno en la cama	Isla del deseo
Candlejas	Dicen que soy comunista	Juegos prohibidos
		Lágrimas amargas
		Lecho nupcial

Mariachi desconocido (El)	Odio que mata	Serenata en Acapulco
Millonario y la corista	Otro amor	Sinfonía en París
Misterio del carro express	Pánico en la calle	Su último cartucho
press	Pepe el toro	Sucedió en Acapulco
Motín sangriento	Princesa de la selva	Tal para cual
Muerte a medias	Reportaje	Te besaré en la boca
Mujer sin nombre	Sangre atormentada	Tiburón humano
Nunca es tarde para amar	Scotland yard	Todos fueron pecadores
	Ser o no ser	Yo soy muy macho

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Abandonado	En la palma de tu mano	Piel canela
Carnet de baile	Flor silvestre	Prefiero a tu papá
Casada y sin marido	Gavilán pollero	Rebozo de Soledad
Cenicenta	Genio y figura	Remolino
Cisne negro	Gilda	Rostros olvidados
Con fuego en su corazón	Había una vez un marido	Rumba caliente
Corazón de fiero	Infieles	Salomé
Cuando levanta la niebla	Los que no deben nacer	Segunda mujer
Cuando quiere un mexicano	Lunar de la familia	Seminarista
Demonio de la noche	Malú de Montmartre	Sol de sangre
Doña Mariquita de mi corazón	Más allá de las rejas	Torrente pasional
Dos gallos de pelea	Minuto de la verdad	Tres huastecos
Dos tipos de cuidado	Moulin rouge	Tres viudas alegres
El	Mujer de todos	Triunfador
	Mujer del panadero	Ultimo minuto
	Pequeño hotel	Yo soy gallo donde quiera

CLASE C-2, PROSCRITAS

Abandonadas	Dick Turpin	Mamá colibrí
Arlette y sus papás	Escándalo de estrellas	Mujer codiciada
Bajos fondos	Eterno marido	Música, mujer y amor
Bestia humana	Furia del deseo	No me quieras tanto
Camino del infierno	Gallero	Noveno mandamiento
Cariñosas (Las)	Gallo giro	Peluquero de señoras
Casa de maltés	Kermesse heroica	Serpiente del Nilo (La)
Cuarto de hotel	Loca aventura	Simbad el mareado
Chucho el remendado		Tormenta

TEATROS

Caso de la asesinadita	C-1	Hora soñada (La)	C-2
Círculo matrimonial	C-2	Lírico	C-1
Conde de Montecristo	B-2	Mocedades del Cid	B-2
Fumanchú	C-2	Mujer de mi vida	C-2
Helena	C-1		

TELEVISION

CLASE A

Pobres pero sinvergüenzas

CLASE B-1

Cásate y verás	Más balas que tanques	Pacto con el diablo
Epopeya del camino (La)	Niño de las monjas (El)	Que lindo es Michoacán
Marcha del cine (La)	No basta ser charro	Un hombre va por el camino

CLASE B-2

Ave sin nido	Charro y la dama (El)	Mulata de Córdoba
Canto a las Américas	Don Juan Tenorio	Pequeña madrecita (La)
Casa Quiroz	Familia Pérez	Pícara Susana (La)
Casa de rencor	Hasta que perdió Jalisco	Soltera y con gemelos
Casa del otro	Loca de la casa (La)	Sota, caballo y rey
Casa del rencor (La)	Madre selva	Una canción en la noche
Charro del Cristo (El)		Una gallega en México

CLASE B-3

Tres hombres en mi vida

CLASE C-1

Desquite (El)	Lobo (El)	Noches de gloria
Flor de caña	Media noche	Una mujer sin destino
	Mujer de todos (La)	

CLASE C-2

Cuando viajan las estrellas
Dama del velo (La)

**BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS, PIEZAS
TEATRALES Y DE TELEVISION EN "C"
Y LAS REVISTAS INMORALES**



Ilmo. Mons. Don Justo Barajas

Prelado Doméstico de Su Santidad.

Por más de cincuenta años tuvo a su cargo la Parroquia de Ixtlán del Río, Nay., y donde trabajó con grande celo por la gloria de Dios y de su Madre Santísima. Fue muy devoto del Sagrado Corazón de Jesús, celebrando con grande esplendor los meses, novenarios y Fiestas del Corazón Santísimo de Jesús. En una colina que domina muy bien la ciudad de Ixtlán levantó un hermoso Monumento a Cristo Rey, a donde acudían en peregrinación los fieles no sólo del lugar, sino también de otras muchas partes. Tuvo especialísimo cuidado de que las iglesias que tenía en toda su jurisdicción estuviesen siempre sumamente aseadas y dotadas de todo lo necesario para el servicio del culto divino. Levantó un Santuario a Nuestra Señora de Guadalupe en la cabecera y a sus expensas una capilla en un rancho que se llama el Terrero. Fue también Director Local del Apostolado de la Oración en su Parroquia.

R. I. P.

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales

Noticias de interés general: Han comenzado las ceremonias del Año Mariano. El Papa asistió el día 8 de diciembre al monumento de la Virgen de la Plaza España, de Roma, y luego fue a la basílica de Santa María la Mayor. Después impartió la bendición papal a los niños y dirigió una alocución al mundo católico y rezó finalmente la oración compuesta por él; aparece en una de las páginas de este número.

Al actuar de esta manera el Papa, como heraldo del jubileo, parece indicar que el Año Mariano, antes que ocasión de grandes fiestas y solemnidades religiosas, será sobre todo un año de imploración a la Virgen María.

Su Santidad el Papa Pío XII nombró a *Mons. Luigi Traglia*, vicerregente de Roma, para que presida el Comité del Año Mariano proclamado por la Encíclica *Fulgens Corona*.

El Comité sugiere muy particularmente la creación de obras de asistencia y sociales con vistas a hacer florecer de nuevo en el mundo la vida cristiana lo cual constituye otra finalidad de la celebración centenaria. El Comité, además, precisa, en primer lugar, que no entra en sus atribuciones el organizar peregrinaciones, pero que deberá velar especialmente para coordinar las diferentes iniciativas tomadas por las diócesis y facilitar su realización. Por otra parte, el Comité recomienda organizar de preferencia manifestaciones marianas en el marco de las diócesis y particularmente en las parroquias y con miras a suscitar entre los fieles una más intensa devoción hacia la Virgen.

El Comité declara también que es necesario divulgar más intensamente los santuarios dedicados a la Virgen, especialmente los más célebres y aquellos que se hallan más cerca de cada parroquia. Recomienda a los sacerdotes organizar conferencias y prédicas dedicadas a instruir mejor a los fieles, asegurar una más amplia difusión, con este mismo fin de los libros marianos y suscitar un movimiento para que los fieles se acerquen más a menudo a la Santa Misa.

Pide por último el Comité del Año Mariano que se ore por los hermanos que sufren persecución en los países comunistas.

En cuanto a las indulgencias concedidas son como sigue; las plenarias pueden ganarse con el rezo de la Oración compuesta por Su Santidad y confesando y comulgando el 8 de diciembre de 1953, el Día de Navidad, el 25 de marzo, el 2 de febrero, el 15 de agosto, el 15 de septiembre, el 8 de diciembre. Condición también para ganar la Indulgencia Plenaria es visitar una iglesia dedicada a la Virgen, orar en ella por las intenciones del Papa.

Esta Indulgencia Plenaria puede ganarse como se dice en otra de las páginas de este número.

En cuanto a las canonizaciones en este año de ventura se espera la del Beato Pío X, del beato Pedro Luis Chanel, marista, mártir de la fe en Oceanía de la beata María de la Crucifixión de Rosa, fundadora de las Siervas de la Caridad. La Sagrada Congregación de Ritos, estudia las causas del R. P. José Vaz, y del R. P. Rafael Cartier, D. P.

Las intenciones pontificias por las que se debe rezar son: por una vida más cristiana de los fieles; por la salud moral y espiritual de la juventud; la restauración de los derechos de la Iglesia en los países tras la Cortina de Hierro, por los que sufren persecución por su fe, por los necesitados y desamparados, y por los que sufren prolongado cautiverio.

Otros sucesos: está abierto un concurso internacional de poesía y prosa latinas, convocado por "Latinitas", en el que podrán concursar profesores y alumnos de latín. Estos son los premios y las condiciones para concursar:

Los premios consistirán en medalla de oro y 160 dólares, y medalla de plata, según la sección del certamen, que se cierra el 10. de abril de 1954.

La primera sección está reservada a profesores y eruditos de latín, para trabajos en prosa y verso; la segunda, sólo de prosa, está dedicada a estudiantes de esta clásica lengua.

En la primera sección los trabajos en prosa constarán de 4.500 palabras y las poesías de 300 versos; el límite marcado para la segunda es de 3.000 palabras.

Latinitas está dirigida por Mons. Antonio Bacci, especializado en los escritos pontificios en latín.

Los premios serán entregados en un acto público, además de publicarse los trabajos elegidos.

Los ensayos en prosa de la primera sección tratarán de los siguientes temas: 1. Un padre no puede dejar otro monumento más genuino de sus virtudes, sus maneras, su imagen, constancia y talentos que su propio hijo. 2.—La penicilina, providencial descubrimiento de Sir Alexander Fleming, en 1929. 3.—¿Qué puede hacerse para que la juventud estudie latín con más gusto y mejor provecho? 4.—Forma latina de los nombres de regiones y ciudades de toda América. 5.—Los Juegos Olímpicos en nuestro tiempo.

Para los trabajos en verso servirán los siguientes temas: 1.—¿Puede alguien alcanzar el Cielo sin la ayuda del Cielo? 2.—Hombres de ciencia que murieron en aras del saber. 3.—La muerte de un hijo, en la guerra, ante los ojos de su propia madre. 4.—Emigrantes. 5.—Vuelo a la luna en un aparato interplanetario.

La segunda sección consta de estos temas:

1) La lengua latina y el estilo de Thomas Vallauri. 2) Conferencia sobre los libros de la propia biblioteca. 3) Conversación entre dos amigos acerca de los inventos modernos. 4) Los héroes de los Polos. 5) Descripción de un parque zoológico.

S. Santidad interesado vivamente en el pleno desarrollo de la educación técnica de la juventud, envió, con su bendición para los trabajos en pro de ella, 2.000 dólares, a las Naciones Unidas. Igual cantidad donó para la F. A. O. (instituto que labora por la Alimentación de los pueblos).

Al conmemorar el quincuagésimo aniversario del Motu Proprio de Pío X sobre música sacra, Su Santidad el Papa Pío XII pidió un renovado esfuerzo para restaurar la dignidad de la música en el templo.

Con la reafirmación de que el espíritu de la Iglesia Militante "exige hoy más de una señal de heroísmo en cada sacerdote digno de ese nombre, no importan las circunstancias o el lugar". Su Santidad el Papa, bendijo solemnemente los edificios del nuevo Colegio Norteamericano en Roma, el pasado octubre.

El 29 de octubre pasado tuvo lugar en el Vaticano la ceremonia de imposición de capelos a los Emmos. Cards. Gaetano Cicognani, Pietro Ciriaci, Angelo Guiseppe Roncalli, Benjamin de Arriba y Castro y Fernando Quiroga Palacios, que no acudieron a Roma, en las fechas en que fueron elevados a la dignidad cardenalicia otras Eminencias, porque un viejo privilegio concedido a las naciones católicas de España, Francia y Portugal dispone que sean los jefes de Estado quienes entreguen el birrete a los elegidos por el Sumo Pontífice.

Quedan aún dos sin capelo: Sus Emmas. Luis Stepinac, Arzobispo de Zagreb y Stefano Wyszynski, Arzobispo de Gniezno y Varsovia, hoy en prisión.

A pesar de que la edad promedio de los miembros del Sacro Colegio es de 69 años, ninguno ha muerto en los últimos doce meses. Diez de los setenta miembros del Colegio tienen más de ochenta, siendo el más anciano el Emmo. Card. Alessandro Verde, con 88 años. Tal es el estado del Colegio Cardenalicio al final de 1953.

En septiembre pasado se reunió el Congreso Internacional de Abades Benedictinos. Ciento cincuenta de ellos asistieron, y la reunión estudió los medios de socorrer a las abadías y monasterios tras la Cortina de Hierro, donde hay 11,500 monjes amenazados por la persecución. Otros temas fueron la educación de la juventud, las misiones, la reforma del breviario.

Nombramientos S. S. el Papa Pío XII nombró Vicecamarlengo a Mons. José Da Costa Nunez, arzobispo de Goa y Damao, patriarca de las Indias Orientales con lo cual el prelado viene a ser una especie de subsecretario de finanzas de la Santa Sede. Es además presidente del Comité Permanente de los Congresos Eucarísticos Internacionales.

Mons. Ildebrando Antoniutti, fue nombrado Nuncio Apostólico en España.

Mons. Fernando Cento, fue nombrado Nuncio Apostólico en Lisboa.

Recibidos por el Papa: El fundador de la Juventud Obrera Católica, Mons. José Cardijn y el presidente del Movimiento Internacional Jocista, Patricio Keegan, fueron recibidos por S. Santidad, quien les exhortó a extender el movimiento jocista a todos los países.

FRESCOS QUE DESAPARECEN EN VALKENBURG, ALEMANIA. — OTRAS NOTICIAS

Porque no se conforman con las normas de arte sagrado que el Santo Oficio proclamó en julio de 1952, por orden del Sr. Obispo desaparecen de la capilla del Monasterio de los Sagrados Corazones, de Valkenburg, dos grandes frescos de la Crucifixión y del Antiguo Testamento.

● En presencia de muchachos de Alemania, Francia, Holanda, Austria, Suecia, Estados Unidos, fue inaugurada en Oberwesel, Alemania, la casa Kolping, que honra a un protector de los jóvenes, el sacerdote Kolping. Servirá la casa de centro internacional de juventud católica. Edificada de nuevo, fue inaugurada la sede central de la Juventud Católica Alemana en Dusseldorf, en el pasado noviembre.

SUCESOS ARGENTINOS

En noviembre último la Jerarquía Argentina se reunió en su 1er. Concilio Plenario Argentino, para dictar leyes sobre la moral pública y familiar, uniformar la disciplina eclesiástica y fomentar la catequesis y las vocaciones. El Concilio tuvo tres actos públicos —además de las dos sesiones diarias privadas en la Catedral—: una visita del Cardenal Legado al Presidente *Juan D. Perón*, un homenaje al Libertador José de San Martín, y una misa en sufragio de los obispos fallecidos.

Por las mismas fechas se efectuaba un homenaje a Nuestra Sra. de Luján. Unos doscientos mil fieles, puestos ante la presencia policromada de hábitos religiosos, capas de los Obispos y uniformes militares, contemplaron en la Plaza de Mayo la coronación pontificia de Nuestra Sra. de Luján, Patrona de la Argentina. El *Card. Copello*, presidió las ceremonias como Legado del Papa. El presidente Perón y autoridades de la República asistieron. El *Gral. Perón* pronunció la invocación que él mismo compusiera y es la siguiente: *"Todo el pueblo argentino os agradece Celestial Señora antes que nada vuestra compañía permanente y humilde, cumplida desde vuestra villa de Luján a través de todas las jornadas y de todas las vicisitudes de nuestra historia... Desde la humildad de vuestra imagen, materializada en vuestra pequeñez y en vuestro rostro tostado por el sol de nuestra tierra criolla... nos llegan vuestras dos rostrinas maternales: la paz y la justicia"*. En seguida el Cardenal Legado leyó la Consagración de la Argentina a la Virgen de Luján.

● El servicio, nocturno de asistencia espiritual implantado en Córdoba hace un año, funciona ya en Buenos Aires con la aprobación del Cardenal Copello. Con sólo marcar un número en el teléfono de las 9.30 p. m., a las 6 a. m., acude un sacerdote al domicilio del enfermo que lo necesite.

DE AUSTRIA

Los Obispos han pedido al gobierno la revisión de una ley que priva a las viudas de su pensión cuando se vuelvan a casar. Fomenta el concubinato, la viudez permanente. Males sociales ambos.

● Más de cincuenta sacerdotes, capellanes capturados durante la guerra pasada, siguen cautivos en un campamento de trabajos forzados cerca de Sverdlovsk, en los Urales, Rusia. Estos sacerdotes sobrevivientes de un grupo de mucho mayor, son en su mayoría rumanos, y pertenecen al rito oriental de la Iglesia Católica; hay también algunos húngaros, croatas y eslovacos. Noticia proveniente de Viena.

● De Viena informan también que el régimen comunista húngaro trata de vender los tesoros religiosos artísticos de Hungría, inclusive obras maestras de Rafael y Murillo, que fueron sacadas del Museo Nacional de Arte de Budapest por "chocar" con la ideología marxista.

BIBLIOTECA LOVANIENSE, BELGICA

Después de perder en los bombardeos de 1940 la mitad de sus 900,000 volúmenes y 200 manuscritos, la Biblioteca de la Universidad de Lovaina ha vuelto a llenar sus estantes, gracias en especial a los esfuerzos de *Mons. E. Van Cauwenberg*.

JUICIO DE UN OBISPO BRASILEÑO. — NOTICIAS ACERCA DEL CONGRESO EUCHARISTICO

"Somos contemporáneos de millares de mártires, y con increíble liviandad los olvidamos", comenta el Sr. Obispo Auxiliar de Río, *Mons. Helder*

Camara, por la indiferencia de muchos católicos ante el juicio contra un Obispo de Polonia.

● Los Organizadores del XXXVI Congreso Eucarístico Internacional de Río, ofrecen 50,000 cruceros a cambio de una letra para el himno oficial, pero quieren que sea capaz de entusiasmar a los fieles, y enseñarles la doctrina eucarística. La Comisión de Música Sacra de Río de Janeiro señala por motivo de la letra el Reinado Eucarístico de Jesús, que es el tema oficial del Congreso. La métrica queda al deseo del poeta, aunque la Comisión prefiera los octosílabos. Las estrofas pueden ser de cuatro a seis. *"El estribillo merece cuidado especial, debe ser breve, vibrante y de fácil prosodia"*. La Comisión ofrece un premio de 30,000 cruceros (unos mil dólares) y otros premios de 15,000 y 5,000 cruceros.

Una vez escogida la letra, se procederá a convocar un concurso para la música.

A partir de la fiesta de Santa Cecilia, 22 de noviembre pasado, se está ejercitando un coro de cien voces; desde ese día se comenzó a enseñar en las parroquias, escuelas y colegios particulares de Río la música gregoriana del Congreso; el coro será escuchado periódicamente en todo el país desde cadenas radioemisoras, en un intento por lograr que durante las jornadas eucarísticas canten por lo menos cien mil voces.

Sitio de los principales actos del Congreso será el Aeropuerto Santos Dumont, que al presente se expande hacia la dirección de la Bahía de Guanabara, del Pan de Azúcar y del Corcovado, donde descansa la estatua Monumental de Cristo Redentor.

Las seis ciudades brasileñas, Bahía, Pernambuco, Minas Geraes, Sao Paulo, Río Grande do Sul y Amazonia, donde ha habido Congresos Eucarísticos, nacionales, enviarán sobre Río de Janeiro al tiempo del Congreso sendas peregrinaciones portando las Custodias usadas en sus congresos.

GENEROSIDAD DEL GOBIERNO COLOMBIANO

Para la Casa del Clero, que se va a construir en Bogotá, el gobierno regaló los terrenos donde se levantaba la Nunciatura incendiada y que ahora está en otro sitio.

CAPELLANES PARA LOS PRISIONEROS COREANOS

Cuatro sacerdotes fueron por fin admitidos para ejercer las funciones de capellanes de prisioneros coreanos y chinos católicos, hoy bajo la custodia de fuerzas hindúes. Los miembros checos y polacos de la Comisión de armisticio se opusieron fuertemente a esta concesión justa.

MONUMENTO AL PADRE HURTADO, S. J. EN CHILE

En Santiago de Chile se erigirá un monumento al P. *Alberto Hurtado Cruchaga, S. J.*, protector de pobres y guía de juventud. Habrá colecta popular para conseguir los fondos.

PERSECUCION CHINA

Resumen de la opresión comunista: el P. *Zendóquiz* así lo escribe:

"El terror se ha apoderado de gran parte del pueblo por arte de los arbitrarios procedimientos de la justicia comunista."

El respeto a las tradicionales virtudes del pueblo chino y a sus creencias religiosas desapareció al día siguiente del triunfo comunista. El gobierno trata de disolver la familia, tradicionalmente tan unida en la vida china, mediante la completa independencia de la mujer y su rebelión ante los padres y marido.

—El objetivo principal del gobierno chino es la destrucción de la religión católica. Tras la expulsión de los sacerdotes extranjeros ya casi realizada, obligarán a los sacerdotes chinos a adherirse a la Iglesia nacional china o, de no conseguirlo, a trabajar en campos de concentración. Aunque los mismos comunistas están convencidos de la ridiculez de los cargos imputados a los misioneros, edifican sobre arena sus juicios y consiguen, mediante calumnias, que el pueblo odie a los misioneros y pida su expulsión.

“Sin embargo —afirma el Padre Zendóquiz, llevado de su profundo conocimiento del cristianismo chino— la mayoría de los católicos permanecerán firmes en su fe, aunque para ello se les exija la pobreza y el martirio mismo”.

Los últimos expulsados son: PP. Juan Dahmen y Pablo Heyero, ambos S. V. D.—Los PP. italianos Juan Urbani, Juan Bautista Collini y Poletti, el P. Mauricio Lauzon, S. J. y los PP. Luciano y Lorenzo Boudoin, de la Sociedad de Misiones Extranjeras de Quebec.

ESPAÑA CATOLICA

La Asamblea de Mariología reunida en la Abadía cisterciense de Cóbrecas cerca de Santander, pidió a S. S. el Papa Pío XII la definición dogmática de la mediación universal de María. En esta Asamblea participaron teólogos y doctores de veinte congregaciones religiosas y del clero secular.

● El Domund del año 1953 se celebró en toda España bajo la consigna de “Domund de la Sangre”, en honor principalmente de los misioneros que forman parte de la Iglesia del Silencio. Esta jornada superó en un 20% de la colecta a las anteriores, alcanzando a la suma de 3.600.000 pesetas. El Gral. Franco dio un donativo personal de 10.000 pesetas. La colaboración del Secretariado de Misiones (que cumple sus Bodas de Plata de fundación), colaboró entusiastamente en la colecta del Día de Misiones de que se hace referencia.

● En el santuario de Ntra. Sra. de Aránzazu, Guipúzcoa, fueron ordenados de presbíteros tres seminaristas chinos expulsados de su patria: Basilio Tung, Angel Lee y Tomás Tsang. En el mismo santuario recibieron el crucifijo misionero 18 franciscanos españoles que misionarán en Bolivia.

NOTICIAS NORTEAMERICANAS

La Jerarquía norteamericana llega a 198 prelados, con 35 arzobispos incluyendo cuatro cardenales; 162 obispos y un abad mitrado; estas cifras abarcan también a Puerto Rico, Alaska, Hawaii, Guam y las islas Marshall.

Todos estos prelados protestaron colectivamente contra “la más acerba y sangrienta persecución que ha sufrido la Iglesia en toda la historia”, con-

Han sido consagrados obispos, Mons. Coleman F. Carroll, auxiliar de la diócesis de Pittsburgh, Mons. Walter P. Kellenberg, Obispo titular de Joannina y auxiliar de Nueva York y Mons. Edward V. Dargin, Obispo titular de Amphipolis y auxiliar asimismo de Nueva York.

Mons. Juan Marcos Gannon, Obispo de Erie, y promotor del Seminario de Montezuma y de Noticias Católicas, ha sido agraciado con el título personal de arzobispo, al celebrar la diócesis de Erie su centenario de vida.

MANIFESTACION FILIPINA DE PROTESTA

Cincuenta mil católicos se reunieron el 11 de octubre en los campos de la Universidad de Santo Tomás, con el fin de protestar en contra de las vejaciones hechas al Card. Wysinsky, Primado de Polonia, y rezar por los 60 millones de católicos perseguidos detrás del telón de acero. La Cruzada del Rosario fue la organizadora de esa protesta. Se formuló una resolución por la cual el pueblo filipino se adhiere firmemente al Santo Padre en contra de la campaña de cargos que los comunistas achacan a la Iglesia Católica.

LOS SACERDOTES OBREROS FRANCESES

Su actuación estuvo en meses pasados a punto de ser suprimida por los Prelados franceses y por la Santa Sede. Al fin de todo quedó establecido que los sacerdotes obreros, cuya misión es recristianizar a las clases trabajadoras, estarán sujetos a las siguientes normas: 1) Serán escogidos por sus propios obispos. 2) recibirán especial y rigurosa preparación doctrinal, y dirección de almas. 3) Sólo realizarán trabajos materiales durante un tiempo limitado cada día, de forma que puedan atender también sus deberes sacerdotales. 4) No adquirirán compromisos que puedan acarrearles responsabilidades de tipo laboral, propias de los laicos. 5) Vivirán en comunidad con otros padres y participarán de algún modo en la vida parroquial.

LA UNIVERSIDAD GREGORIANA, EN ROMA, CELEBRA SU IV CENTENARIO

En el pasado octubre la Pontificia Universidad Gregoriana celebró cuatro siglos de vida. Hubo una misa solemne en la iglesia de S. Ignacio, y en la Universidad el Card. Giuseppe Siri, pronunció un discurso académico. El Santo Padre dirigió un mensaje de saludo y felicitación al Claustro y alumnos.

GUATEMALA POSEE UN SANTUARIO GUADALUPANO

En el número del último noviembre, en la pág. 993, fue asentada la versión de que la República de El Salvador era la Ira. nación hermana que tenía un Santuario Nacional erigido a Ntra. Sra. de Guadalupe. Ahora nos cabe la grande satisfacción de decir que Guatemala desde 1952 tiene uno erigido a Ntra. Sra. de Guadalupe en la misma Capital de la República hermana. Información que debemos a un Señor Sacerdote guatemalteco a quien se la agradecemos debidamente. Es más, en su carta nos incluyó un programa de fiestas celebradas el pasado 12 de diciembre en homenaje de Nuestra Sra. de Guadalupe. Las fiestas que se tuvieron en la inauguración de ese templo nacional se alargaron por todo un mes y algunos Monseñores mexicanos estuvieron en ellas; noticias que nos colman de satisfacción y nos hacen una vez más ver a nuestros hermanos guatemaltecos como muy entrañables y queridos hermanos en el Señor.

MEXICO CATOLICO

Como sucesos para historiar está el 1er. Congreso de Carmelitas Terciarias que tuvo lugar en México, D. F., a principios del mes de diciembre pasado. Los temas interesantes y oportunos son los que siguen, desarrollados por personas entendidas en la devoción y culto carmelitano: “Naturaleza y fines de la V. O. T. Carmelitana”, por el hermano Francisco Pérez Ozeta, de la Congregación del Santuario de la Virgen del Carmen, de Tacubaya, D. F. —“Actualidad de la V. O. T. Carmelitana en México”, por el reverendo padre fary Joaquín de Santa Teresa Núñez, OCD, del templo del Carmen,

de Toluca.—*Magisterio Espiritual de San Juan de la Cruz y la V. O. T. Carmelitana*, por el hermano Francisco Mancebo del Castillo, de la Congregación del Carmen de México.—*El Terciario Carmelita y la espiritualidad de su Orden*, por el reverendo padre fray Pedro Tomás de la Virgen del Carmen, del Santo Desierto del Carmen.—*Influencia de la V. O. T. Carmelitana en la familia y en la sociedad*, por el reverendo padre fray Alfredo de J. Crucificado Fernández, OCD, del Santuario del Carmen, de Tacubaya.—*El Terciario Carmelita en el ejercicio de su profesión, empleo y trabajo* por el hermano Prior de la V. O. T. de Puebla, señor Epigmenio M. Sánchez.—*Magisterio Espiritual de Santa Teresa de Jesús y la V. O. T. Carmelitana*, por el reverendo padre fray Eduardo de Santa Teresa, O. C. D., del templo del Carmen, de San Angel D., F.—*El Apostolado, la V. O. T. y la Acción Católica*, por el hermano Felipe J. Sánchez, de la Congregación del Carmen de México.—*El Sacerdote Diocesano y la V. O. T. Carmelitana*, por el Pbro. Joaquín A. Peñaloza.—*Necesidad de más estrecha colaboración y afecto entre las tres órdenes: Primera, segunda y tercera regular y secular*, por el hermano Francisco de la Mora, de la Congregación de Toluca.

La concurrencia de delegaciones fue nutrida y el pueblo católico, devoto prestó brillantez a las funciones tanto religiosas como profanas de este 1er. Congreso.

NOTICIAS PALESTINENSES

Dos sacerdotes dominicos, de la Escuela Bíblica y Arqueológica en Jerusalem, estudian los restos de unos sesenta manuscritos bíblicos antiguos descubiertos ha poco en una cueva de Essenc, en el Qumran Khirbet, cerca del Mar Muerto. Son los PP. *Rolando de Vaux* y *Dominico Barthelemy*. El descubrimiento de estos manuscritos se reputa como el invento más sensacional en esta materia en los últimos tiempos. Este descubrimiento incluye 38 manuscritos originales del Antiguo Testamento y hay otros rollos que parecen ser comentarios y glosas de libros bíblicos; están escritos en hebreo, arameo, griego, y unos pocos de los estampados en griego, en la antigua escritura fenicia. El material en que están escritos es papiro y cuero.

TERCERA ASAMBLEA INTERAMERICANA CATOLICA EN PERU

Tuvo lugar en el puerto peruano de Chimbote y numerosas delegaciones asistieron, entre otras la nuestra mexicana. Su temario fue en extremo interesante y oportuno y las conclusiones a que se llegó en esta asamblea, verificada en octubre, serán conocidas pronto, debido a la gran trascendencia que encierran y por los lineamientos de consolidación de las fuerzas católicas en Latinoamérica.

COMO FUE ARRESTADO EL CARD. WYSZYNSKY, EN VARSOVIA, POLONIA

Un corresponsal polaco narra este detalle del arresto del cardenal primado *Stefan Wyszynsky*.

Cuando la policía secreta irrumpió en su residencia para tomarle preso, uno de los agentes le dijo: —¿No quiere traerse algo... Una navajilla de afeitar, haberes personales? Después de todo, vivimos en un país civilizado...

—No podrá ser muy civilizado cuando la policía invade mi casa a media noche y decide quedarse, fue la respuesta del prelado.

Agrega el corresponsal que el cardenal Wyszynsky se encuentra encerrado en un monasterio de Rychwalt, y que pasa las horas en oración.

Fue arrestado, anteriormente, *Mons. Antonio Baraniak*, obispo auxiliar de Gniezno.

La Junta Episcopal, reunida después del arresto del *Emmo. Card. Wyszynski*, nombró un nuevo jefe, en la persona de *Mons. Miguel Klepacz*, Obispo de Lodz.

A finales del mes de agosto *Mons. Carlos M. Splett*, Obispo de Gdansk, cumplió su condena de 8 años por "colaborador", salió condicionalmente, pero el gobierno no le permitió regresar a su sede, ni viajar dentro o fuera del país; se ignora su paradero.

Estéfano Biskupiski, sacerdote procomunista excomulgado, ha sido hecho Vicario Capitular de Olsztym.

PERSECUCION EN RUMANIA

El cuartel general del Cominform en Bucarest, Rumania, ha ordenado un recrudescimiento de la persecución contra la Iglesia Católica en los países dominados por los comunistas.

La orden afecta directa y particularmente a Checoslovaquia y Hungría, donde la Iglesia disfrutaba de una relativa calma desde hace un año o más. Los gobiernos de éstos países han sido requeridos para que reanuden la campaña contra la Iglesia, hasta ponerse al nivel de la que se desarrolla en Polonia.

El nuevo ataque, de acuerdo con los propósitos del Cominform, debe abrir el camino para la completa liquidación de la Iglesia Católica en estos países y llegar al establecimiento de una "Iglesia Católica Nacional", comparable con la Iglesia Ortodoxa Nacional existente en el este de Europa.

En diciembre, probablemente se reunió en Budapest, Hungría, una conferencia que trató de poner en práctica esta consigna. Mientras tanto, el comité de asuntos religiosos del Cominform se encargó de estudiar la situación religiosa en el este de Europa.

Como plazo para la "nacionalización" de la Iglesia Católica en los países detrás del Telón de Acero ha sido fijada la primavera de 1954.

PERSECUCION EN YUGOESLAVIA

El gobierno del Mariscal Tito lleva su campaña en contra de la Iglesia hasta forzar a la Jerarquía y al clero a que sirvan en el ejército en unidades de serbios ortodoxos y musulmanes, para evitar que ejerzan influencia sobre los soldados croatas, que son católicos. Dos Obispos y 76 sacerdotes han sido "reclutados".

Fidel Peón.

MUY RECOMENDABLE

¿Qué es el Apostolado de la Oración?

Por el P. Remigio Vilarriño, S. J.—5a. Ed.

El mejor folleto que recomendamos a los Directores, Juntas Directivas y Celadores del Apostolado para que lo difundan lo más que sea posible.

Ej.: \$ 0.45.—Ciento \$ 31.50 ó Dlls. 5.65 Ciento.

"BUENA PRENSA".

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APARTADO 2181

- PONTIFICALE ROMANUM.—In 4o. P.—28 x 18 cms.—Nova editio Taurinensis iuxta typicam Vaticanam.—Edición de lujo a dos tintas, No. 4-N-1.—En tela achagrinada roja, plancha dorada, cortes rojos y estuche \$ 80.00
 No. 4-N-2.—En media piel roja plancha dorada, cortes oro fino y estuche \$ 130.00
 No. 4-N-3.—En chagrin legítimo rojo, planchas en oro y cortes rojo oro y estuche \$ 230.00

DERECHO PARROQUIAL.—Segunda edición.—Por el P. Eduardo F. Regatillo, S. J.—Ejemplar tela: \$24.00—Esta edición ha sido corregida y aumentada con un amplio apéndice de Formularios que comprende todos los actos del despacho parroquial.

QUAESTIONES DISPUTATE ET QUODLIBETALES.—A Divi Thomae Aquinatis.—Editio VIII refusa et emendata.—Cura et studio PP. Fr. R. Spiazzi. Bazzi P. Caltaterra M. Centi T. Odetto E. Pession P. Sacrae Theologiae Lectorum O. P.—Ejemplar tres tomos rúst.: \$ 135.00.

EVOLUCION DE LA CULTURA EN AMERICA.—Estudios de Iniciación.—Por Felipe González Ruiz.—Ejemplar tela: \$70.00.—Es este un libro de gran profundidad y novísimo en su concepción y realización. Nunca se había tratado, que sepamos fenómenos de la cultura americana de un modo tan amplio, científico y moderno.

SUMMA IURIS CANONICI IN USUM SCHOLARUM CONCINNATA.—A. P. Felix M. Capello, S. J.—Tres tomos rúst.: \$ 98.50.

DICIONARIO ENCICLOPEDICO DE LA FE CATOLICA.—Editado por la "Editorial Jus, S. A."—Traducción de Pedro Zuloaga y Carlos Palomar.—Ejemplar rúst.: \$ 100.00.—En pasta holandesa: \$ 110.00.

LAS EPISTOLAS DE SAN PABLO.—Traducidas y comentadas por Giuseppe Ricciotti.—Traducción del Italiano por José López de Toro, Doctor en Teología y Filosofía.—Ejemplar tela: \$ 46.50.

TRACTATUS CANONICO-MORALIS DE SACRAMENTIS.—Iuxta Codicem Iuris Canonici. A. P. Felix M. Capello, S. J.—Ejemplar cinco tomos rúst.: \$ 175.00.

EPITOME DE TEOLOGIA MORAL.—Por los PP. Lárraga-Lumbreras, O. P.—Ejemplar tela: \$ 20.00.—Rúst.: \$ 17.00.—Entre las mejoras introducidas: los documentos relativos a las excomuniones "laetae sententiae", y la nueva disciplina del ayuno y misas de la tarde etc.

OPERA DOGMATICA Emmi. Card. LUDOVICO BILLOT, S. J.—Olim in Pontificia Universitate Gregoriana Theologiae Professore.—Ejemplar 12 tomos rúst.: \$ 230.00.

HISTORIA DE LA CRUZ Y CRUCIFIJO.—Su morfología.—Por A. Sanz, Doctor en Teología, Filosofía y Derecho Canónico.—En cartón: \$ 26.00.—La presente edición va enriquecida con numerosos grabados e ilustraciones.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. de R. L.
 Donceles 105-D Apartado 2695

MEXICO (1), D. F.

Libros y Juicios

1265.—CARTA PASTORAL COLECTIVA DEL EPISCOPADO MEXICANO SOBRE LA MORALIDAD.—PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO Y NORMAS ESPECIALES.—REGLAMENTO... sobre publicaciones y revistas ilustradas (Secretaría de Educación, 15 de marzo de 1951).—21 x 13.5 cms.—16 págs.—De venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México (1), D. F.—Ejemplar: \$ 0.30.—Ciento: \$ 25.00.—Millar: \$ 225.00.

La inmoralidad del ambiente, fruto amargo de la escuela sin Dios, del libertinaje, que es el abuso de la libertad de la prensa, del cine, de la radio y de otros elementos que sería largo enumerar, es un hecho innegable, porque nos entra por los ojos y por los oídos y sería menester cerrarlos para no darse cuenta de ello.

Por eso el Venerable Episcopado, consciente de sus sagradas obligaciones, ha levantado la voz en una hermosa carta pastoral sobre la moralidad, pero su voz se perderá en el desierto si esa carta, después de haber sido leída desde los púlpitos, queda archivada para que se empolve y se olvide.

Por eso es necesario que esa carta sea leída y meditada, no solamente por los señores párrocos y sacerdotes, sino en los centros de Acción Católica, por los directores y profesores de las escuelas católicas, por los padres y madres de familia, comentada por los periódicos católicos, para que llegue a conocimiento de todos y todos trabajamos por llevar a la práctica sus enseñanzas, y esto no solamente por nuestras obligaciones para nuestra madre la Santa Iglesia, sino por nuestras obligaciones para nuestra patria, porque es palabra del Espíritu Santo que el pecado hace miserables a los pueblos.

Cango. Jesús García Gutiérrez.

1266.—CEREMONIAL PARA LA ORDENACION DE LOS SACERDOTES.—16.5 x 11.5 cms.—24 págs.—De venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México, D. F.—Ejemplar: \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00 o Dlls. 7.50.

Se trata, como se ve, de la edición de las ceremonias y oraciones traducidas con que se es ordenado sacerdote. Sobre la traducción no tengo nada que decir, pues no está a mi disposición el Pontifical; pero supongo fundadamente que ha de ser exacta, y que las frases oscuras no se deben sino a la obscuridad de muchas fórmulas de nuestra liturgia, que

por antiguas no es entendien plenamente.

La idea de editar y propagar estos Folletos es digna de toda alabanza. El culto católico y sus ceremonias no constituyen un arcano que hay que tener cuidadosamente alejado de los fieles: el latín no es para que no entiendan, sino para mayor reverencia y para uniformidad que además ale-

ja el peligro de novedades y errores. El candidato a las Ordenes siente verdadera satisfacción en invitar a sus familiares y amigos para que asistan a su ordenación. Pero si ellos asisten, no entienden media palabra

de tan complicados misterios. ¿No sería práctico que, al invitarlos, los proveyera de sus correspondientes Ceremoniales?

Pbro. J. González B.

1267.—KATHOLIKE EKKLESIA.—*El significado del epíteto "Católica" aplicado a la "Iglesia" desde San Ignacio de Antioquia hasta Orígenes.*—Por el P. Alejandro Garciadiego, S. J., Prof. de Teología en el Pontificio Seminario Nal. Mexicano.—23.5 x 15 cms.—180 págs.—De venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México (1), D. F.—Ejemplar: \$ 20.00 o Dlls. 2.50.

Una tesis doctoral que desde el primer momento suscita la curiosidad y hace prever un estudio interesantísimo.

El trabajo de investigación aparece en cada página; la serenidad en juzgar y el sentido crítico hacen que se siga al autor con agrado. El libro hace conocer las variaciones y los matices de significado, la ruta que siguió el pensamiento católico hasta concretar con este epíteto "nuevo" una de las propiedades de la Iglesia de Jesucristo.

Lástima que haya en el libro una falla, común en escritos como el presente: a fuerza de estudiar el aspecto particular que se estudie con ahínco, se pierde de vista la perspectiva general y se dicen verdades a medias.

1268.—"EL CREADOR Y SU CREACION", VOL. I, y "JESUCRISTO Y SU HERENCIA", VOL. II.—Por el P. Ricardo Viejo-Feliú, S. J., Ph. D., Profesor de la Universidad Católica de Santa María.—21.5 x 15 cms.—288 y 392 págs., respectivamente.—Universidad Católica de Santa María.—De venta en: "Sal Terrae".—Apdo. 77.—Santander, España.

El libro "El creador y su creatura" parece estar principalmente destinado a la formación o mejor dicho a la instrucción religiosa de personas en otras esferas del saber humano más o menos adelantadas; pero que gracias a los insensatos métodos de la educación pública y a las incongruencias de no enseñar religión, los dejan casi ignorantes en la signatura que el hombre necesita más para su vida.

Lo que el autor dice es verdad; pero a nuestro juicio es una verdad a medias. No cremos demostrado por el autor, a pesar de que haya demostrado que el significado de la palabra "católico" fue por mucho tiempo otro distinto, que al aplicárselo a la Iglesia no determinado doctor o teólogo, sino el uso ya extendido y consagrado por la Iglesia misma, haya tenido *solamente* el significado que el autor subraya.

Al infatigable investigador, al erudito, al teólogo, parece haberse escapado la sencillísima reflexión del gran poeta que al mismo tiempo fue un gran maestro de retórica: "Usus, quem penes, et just est et norma loquendi".

Eduardo Iglesias, S. J.

En este sentido, teniendo en cuenta a los lectores que acabamos de señalar, el libro nos parece gravemente defectuoso. Tiene indudablemente mucha erudición, revela conocimientos en su autor, se adentra en los problemas suscitados o renovados por lo que llaman la ciencia contemporánea, el trabajo para haberlo hecho es enorme, la intención laudabilísima, la necesidad urgente, el apostolado que con el libro se intenta de lo más

sólido y meritorio. A pesar de esto, la realización nos parece ciertamente desconsoladora.

No tuvo el autor cuidado en la selección de los datos que dan los científicos contemporáneos: los que sean un poco peritos en las ciencias modernas sonreirán al leer determinadas afirmaciones del autor, y sacarán el juicio de que no conoce la materia sino por fuentes de segunda o tercera mano, y no de las mejores. La actitud del autor con relación a los sistemas modernos, —nótese: decimos los sistemas; no decimos los errores o hipótesis modernas,— es una actitud que de ninguna manera admitirán como punto de partida en un estudio profundo las personas formadas en institutos y universidades. Aun dentro de la ideología, el sistema y las tesis escolásticas, la actitud es completamente una actitud cercada como por una muralla de hierro dentro de los límites de uno de esos sistemas: No se insinúa que soluciones y argumentos, a las veces, no tienen sino un valor de mera probabilidad y que hay otras soluciones y explicaciones probables y aceptables. Finalmente en más de una ocasión encontramos en las páginas del libro inexactitudes en

1269.—¡CONFIANZA!—Por el P. J. G. Treviño, M. Sp. S.—19.5 x 13 cms.—142 págs.—Editorial "La Cruz".—Apartado 1580.—México (1), D. F. 1953.

Jugoso, sabroso y bien escrito. Se propone persuadir la necesidad de la confianza en Dios, la naturaleza y fundamentos de ella, la práctica y las cualidades de esa confianza.

Contradistingue muy bien la confianza de las cosas que pudieran falsificarla. Es particularmente interesante la cuaterna de capítulos que examina las dificultades de una alma para ese abandono en que consiste la confianza: dificultades en lo que hace

1270.—CONSULTORIO MORAL POPULAR. — Por el P. Antonio Peinador, C. M. F.—19.5 x 13.5 cms.—320 págs.—Editorial "Coculsa".—Paseo de Rosales, 48, dupdo.—Madrid, España.—1952.

Reúne el autor en el presente libro una gran cantidad de respuestas dadas a consultas sobre asuntos mora-

la manera de redactar de tal naturaleza que si se toman al pie de la letra son inadmisibles, y que pueden como es natural desorientar a los lectores a quienes está especialmente dirigido el libro.

El segundo volumen de esta obra: "Jesucristo y su herencia" es simple y sencillamente un tratadito sobre la Iglesia de Jesucristo. A nosotros nos ha hecho la impresión de uno de esos tratados sobre la Iglesia que suelen usarse como libro de texto en seminarios y cursos especiales de apologética, que no aporta nada nuevo. Es más, nos ha parecido que el método de exposición está lamentablemente anticuado y a los lectores a los que está dirigido puede y con razón hacer la impresión de que se ha escogido "a priori" un esquema filosófico dado— (la teoría de la sociedad humana) y se ha procreado con muchísimos esfuerzos y sin falsear la verdad, pero dándole toda la apariencia de un "a priori", hacer entrar la institución de Nuestro Señor Jesucristo y su obra, es decir su Iglesia, en esos moldes.

Eduardo Iglesias, S. J.

al pasado, al presente y al porvenir (certeza del perdón, de estar en gracia, de perseverar hasta el fin).

Al margen de toda escuela, este librito tiene lo que a propósito de otro del autor indicaba ya en otro sitio: es simplemente católico, y su doctrina lo mismo puede predicarla un dominico, que un jesuita. Y en esto está su fuerza.

Alberto Valenzuela, S. J.

les por espacio de varios años en la revista "El Iris de paz" o "El Mensajero del Corazón de María".

Aunque las consultas le llegaban sin orden alguno preestablecido y así las iba contestando, a publicarlas las ha ordenado por materias, formando así cuatro grupos: Vida Cristiana, Pecado, Gracia y Sacramentos y Virtudes.

Escritas con sencillez, la conservan en la presente edición no perdiendo por esto su carácter de populares y

asequibles a toda clase de personas.

Al final del libro, el autor ha compuesto un Índice Alfabético, mediante el cual se facilita enormemente el uso y el manejo y hace que el presente libro sea algo práctico y útil para el sacerdote que debe constantemente constatar a las diversas personas que lo consultan.

M. E.

INCUNABLE

HA CUMPLIDO CINCO AÑOS DE VIDA.

Ahora al espíritu juvenil y combativo que le caracterizó desde su primer número, se le añade la experiencia recogida en estos años. Y como ayer, INCUNABLE sigue siendo el periódico modularmente SACERDOTAL, que enjuicia todos los problemas actuales dentro de un criterio amplio y ortodoxo.

Pida Ud. su suscripción desde enero al Sr. Jesús Gutiérrez L.—Co-responsal de INCUNABLE en México.—Calle U. Galván, No. 82 Jalapa, Ver.—Se publica mensualmente, y el importe anual son \$ 13.00 M. N.



R. DE LAHOZ. S.

Pres. Sanalona
Núm. 11
Col. Irrigación
México 10, D. F.

**PARA TEMPLOS
Y EDIFICIOS
PUBLICOS**



Informes a Solicitud.

Tel.: 38-09-32

Relojes - Monumentales



"Librería Guadalupeana"

Isabel la Católica N° 1-B

Tel.: 36-72-41.

México 1, D. F.

MAYOREO

MENUDEO

Devocionarios, Medallas de oro, plata y metal corriente. Surtido en estampas propias para Primera Comunión, Sacerdotes, Religiosas y diversas Advocaciones, finas y corrientes. Rosarios, Ramilletes.

Esculturas de pasta, madera y metal. Crucifijos Romanos.

Misales Diario y Vespéral.—Breviarios.—Biblias.—Misales para Altar, Rituales, Hore Diurne, Sermones.

TEOLOGIA PEDAGOGIA CATEQUESIS APOLOGETICA
ACCION CATOLICA TEXTOS PARA SEMINARIO

PEDIDOS C. O. D. y CORREO REEMBOLSO

ARMONIUMS "MANNBORG"
DE 1 HASTA 7 JUEGOS DE
VOCES PARA CAPILLAS —
IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES
PARA LA FORMACION DE
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
"PAILLARD"

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS "POLYDOR"

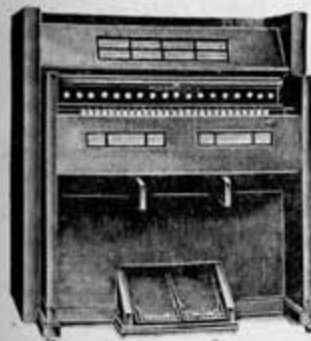
PIANOS
STEINGRAEBER & SOEHNE

Casa Veerkamp, S. A.

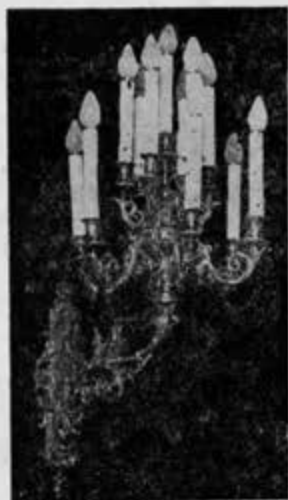
Grandes Almacenes de Música

Mesones 21

México, D. F.



PEDRO SOLIS OLMEDO FUNDICION
ARTISTICO-RELIGIOSA



SE HACE TODA CLASE DE:
Candeleros, Blandones, Candiles y
Arbotantes. — Sagrarios de Segu-
ridad, Manifestadores, Custodias,
Cálices y Copones. — Incensarios,
Acetres, Crucifijos y Medallas. —

Trabajo de Dorado, Plateado, Ni-
quelado y Cobrizado.

Compostura y Aseo de Toda Cla-
se de Metales.

Pedro Loza 189 Tels. Eric.: 51-62 y Mex.: 16-41 Guadalajara, Jal.



RAMON SORDO NORIEGA
"LAS ESCALERILLAS", S. A.

**VIDRIOS
CRISTALES
LUNAS**

**EMPLOMADOS
ARTISTICOS
PINTADOS
A FUEGO**

Av. Guatemala No. 24
México, D. F.

"LAS ESCALERILLAS", S. A.

SUCURSAL INSURGENTES

Esq. Insurgentes y Hamburgo.

Teléfonos: 11-12-22 y 14-06-51.

VITRAL COLOCADO EN LA
PARROQUIA DE SN. PEDRO
COAH.

LA PAUSA QUE REFRESCA



Reanímese!



En 1886 fué creado un deli-
cioso refresco original...
¡Coca-Cola! Ahora, Coca-Cola
es también una amable cos-
tumbre que representa para
millones de per-
sonas la pausa
que refresca.



CON SUMO AGRADO PARTICIPAMOS A NUESTROS LECTORES,
QUE LOS REPRESENTANTES DEL POPULAR REFRESCO "COCA-
COLA", COOPERAN A LA CAMPAÑA DE MORALIZACION DEL
PAIS.

Esta Fundición se complace en felicitar a los Sres. Sacerdotes suscriptores de "CHRISTUS", así como a todos los clientes que le han favorecido con trabajo, deseando que Dios les llene de bendiciones este Año de 1934.



Campana fundida por encargo del Sr. Pbro. D. Antonio Rodríguez, para el Templo de Nuestra Señora de Guadalupe en Amarillo, Tex., E. U. A., pesa 450 Kgs.

FUNDICION LUIS MARTINEZ

Fundimos diariamente fierro. TRABAJOS URGENTES.

Unica Casa Especialista en Fundición de Campanas

Establecida en 1920.

Talleres: Av. Patria 330. Esq. Polo Norte,
Atzacapozalco, D. F.—Tel. 38-21-75

Oficinas: J. Hernández y Dávalos No. 54
México, D. F.—Tel. 19-12-51